



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR

Conocimiento – Responsabilidad – Respeto

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de noviembre de 2002

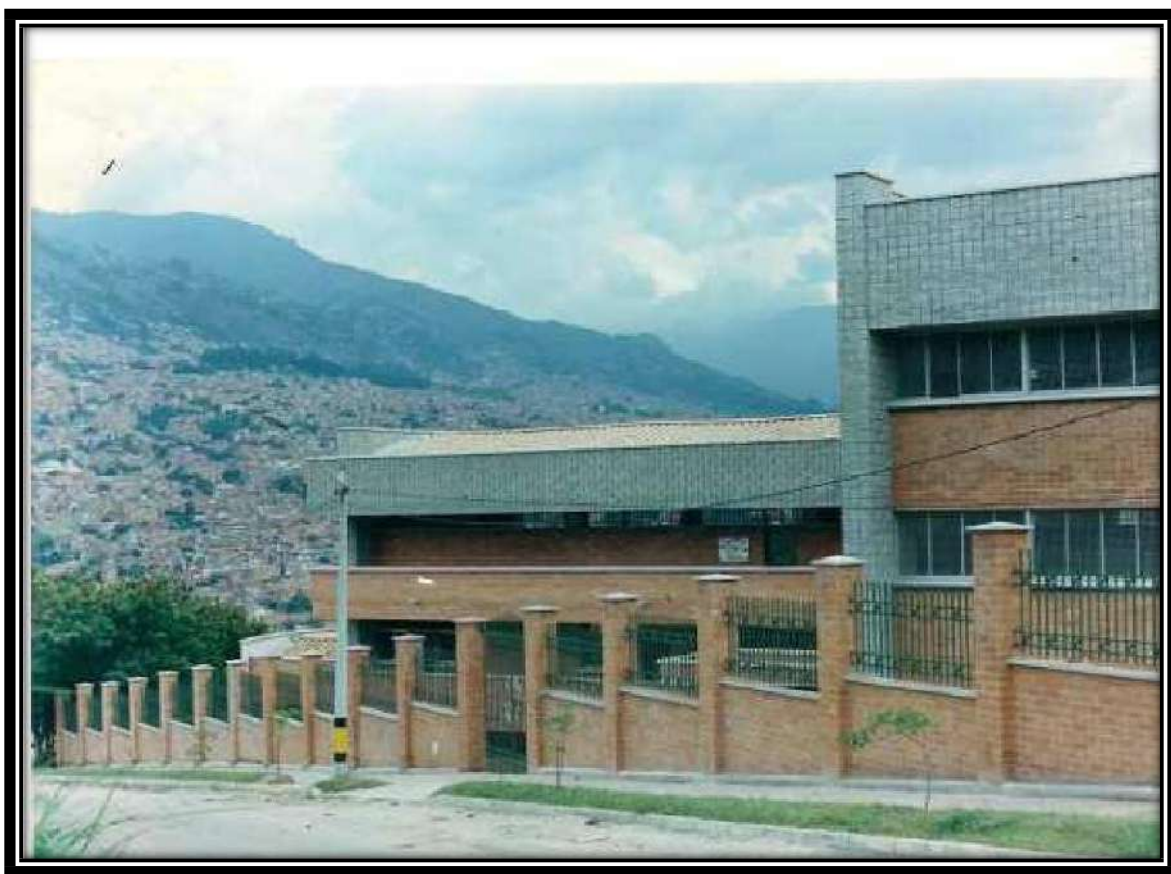
Por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia: 811018564-3 DANE: 105001007111

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I.)

“Educamos en conocimiento, responsabilidad y respeto, formando jóvenes con alto sentido humano”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR
MEDELLÍN
2018 – 2020



TABLA DE CONTENIDO

INTRODDUCCIÓN	5
Concepto	5
Alcance	6
Justificación	6
Temimos y definiciones	10
1. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES.....	19
1.1. Reseña histórica	19
1.2. Identificación institucional	25
1.3. Misión	29
1.4. Visión	30
1.5. Filosofía	30
1.6. Principios institucionales.....	30
1.7. política de calidad	32
1.8. Objetivos de calidad	32
1.9. Metas de calidad	33
1.10. Perfil del estudiante	34
1.11. Perfil del docente y directivo docente	35
1.12. Perfil del personal administrativo y de servicios generales.....	37
1.13. Perfil de la familia	38
2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL (Diagnóstico institucional)	38
3. OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	61
3.1. Objetivos generales	61
3.1. Objetivos específicos	61
4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA	62
4.1. Enfoque pedagógico	62
3.1. Modelos pedagógicos	63
5. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	65
5.1. Áreas	65
5.2. Planes de área	66
5.3. Jornada complementaria y media técnica	72
5.4. Criterios de evaluación y promoción (SIEE)	73



6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS	111
6.1. El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica.....	111
6.2. El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo	111
6.3. La protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales	113
6.4. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación de los valores humanos	113
6.5. La educación sexual	114
6.6. El desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial y la formación de criterios para evaluar las consecuencias que para su seguridad integral tienen las situaciones riesgosas a las que se exponen como peatones, pasajeros y conductores	115
6.7. Cátedra de emprendimiento	116
6.8. Estudio de la Constitución y la Democracia.....	118
6.9. Cátedra de estudios afrocolombianos	118
6.10. Prevención de la drogadicción.....	119
6.11. Cátedra escolar de teatro y artes escénicas.....	120
6.12. Servicio social de los estudiantes	121
6.13. Proyecto pedagógico de Prevención y Atención de Desastres y Emergencias	123
6.14. Proyecto pedagógico sobre Educación Económica y Financiera.....	125
6.15. Cátedra de la Paz	126
7. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE	131
7.1. Manual de convivencia	131
7.2. Reglamento de docentes	241
8. GOBIERNO ESCOLAR.....	246
8.1. Los órganos del gobierno escolar	246
8.2. Integración de los órganos del Gobierno Escolar	250
8.3. Funciones de los órganos del Gobierno Escolar	251
9. COSTOS EDUCATIVOS	258
9.1. Concepto gratuidad educativa	258
9.2. Normativa nacional aplicable	259
9.3. Resolución municipal aplicable.....	261
9.4. Proceso institucional para la garantía de la gratuidad en el año lectivo.....	269
10. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES.....	278
11. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS	287
11.1. Recursos humanos o talento humano	287



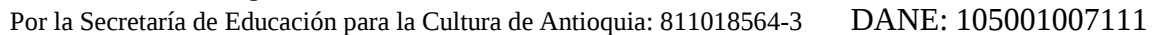
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR

Conocimiento – Responsabilidad – Respeto

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de noviembre de 2002

Por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia: 811018564-3 DANE: 105001007111

11.2. Recursos físicos	287
11.3. Recursos tecnológicos.....	290
11.4. Recursos económicos	292
12. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES....	293
12.1. Foro educativo	293
12.2. Festivales	293
12.3. Encuentros culturales intercolegiados deportivos extracurriculares	293
13. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	295
13.1. Estructura y administración institucional.....	295
13.2. Organigrama.....	297
14.3. Sistema de gestión de la calidad S.G.C.....	298
14. PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CARÁCTER INFORMAL QUE OFREZCA EL ESTABLECIMIENTO, EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN.....	299
14.1. Programas para las madres y los padres de familia	299
14.2. Programa permanente de la formación docente.....	304
Anexos.....	306





Alcance

Nuestro Proyecto Educativo Institucional P.E.I. está proyectado hasta el año 2020, para la prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media con carácter académico, atendiendo una población entre los 600 y 650 estudiantes aproximadamente. Los cuales oscilan entre los 5 y 18 años de edad. Tenemos entre 400 y 450 familias.

Este proyecto es el derrotero de la institución durante su existencia, aunque es susceptible de ser modificado cuando la comunidad educativa lo requiera. "El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable". (Art.73. Ley115/94).

Los beneficiarios finales del PEI son los estudiantes del establecimiento educativo. Sin embargo, es importante indicar que los docentes, los directivos, las familias, y las autoridades educativas son los agentes a través de los cuales se podrán lograr los objetivos del Plan Educativo Institucional, por ello se constituyen también en beneficiarios del mismo.

Justificación

Según el artículo 73 de la Ley 115, se determina que para "lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen, entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes, y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley, y sus reglamentos". Este Proyecto Educativo Institucional deberá responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

A continuación, se muestra, según la legislación, la obligatoriedad del Proyecto Educativo Institucional, según lo establecido en los artículos 14, 15, 16 y 17 del decreto 1860 de 1994.

Artículo 14º. Contenido del Proyecto Educativo Institucional.

Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Para lograr la formación integral de los educandos, debe contener por lo menos los siguientes aspectos:



1. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.
2. El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.
3. Los objetivos generales del proyecto.
4. La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.
5. La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.
6. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y, en general, para los valores humanos.
7. El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes.
8. Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.
9. El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y, en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.
10. Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.
11. La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.
12. Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.
13. Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.
14. Los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.

Artículo 15°. Adopción del Proyecto Educativo Institucional.

Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y este reglamento.

Su adopción debe hacerse mediante un proceso de participación de los diferentes estamentos integrantes de la comunidad educativa que comprende:

1. La formulación y deliberación. Su objetivo es elaborar una propuesta para satisfacer uno o varios de los contenidos previstos para el proyecto educativo. Con tal fin el Consejo



Directivo convocará diferentes grupos donde participen en forma equitativa miembros de los diversos estamentos de la comunidad educativa, para que deliberen sobre las iniciativas que les sean presentadas.

2. La Adopción. Concluido el proceso de deliberación, la propuesta será sometida a la consideración del Consejo Directivo que en consulta con el Consejo Académico procederá a revisarla y a integrar sus diferentes componentes en un todo coherente. Cuando en esta etapa surja la necesidad de introducir modificaciones o adiciones sustanciales, éstas deberán formularse por separado. Acto seguido el Consejo Directivo procederá a adoptarlo y divulgarlo entre la comunidad educativa.

3. Las Modificaciones. Las modificaciones al proyecto educativo institucional podrán ser solicitadas al rector por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa. Este procederá a someterlas a discusión de los demás estamentos, concluida esta etapa, el Consejo Directivo procederá a decidir sobre las propuestas, previa consulta con el Consejo Académico.

4. Si se trata de materias relacionadas con los numerales 1, 3, 5, 7 y 8 del presente Decreto, las propuestas de modificación que no hayan sido aceptadas por el Consejo Directivo, deberán ser sometidas a una segunda votación, dentro de un plazo que permita la consulta a los estamentos representados en el Consejo y, en caso de ser respaldadas por la mayoría que fije su reglamento, se procederá a adoptarlas.

5. La Agenda del proceso. El Consejo Directivo al convocar a la comunidad señalará las fechas límites para cada evento del proceso, dejando suficiente tiempo para la comunicación, la deliberación y la reflexión.

6. El Plan Operativo. El rector presentará al Consejo Directivo, dentro de los tres meses siguientes a la adopción del proyecto educativo institucional, el plan operativo correspondiente que contenga entre otros. Las metas, estrategias, recursos y cronograma de las actividades necesarias para alcanzar los objetivos del proyecto. Periódicamente y por lo menos cada año, el plan operativo será revisado y constituirá un punto de referencia para la evaluación institucional. Deberá incluir los mecanismos necesarios para realizar ajustes al plan de estudios.

PARAGRAFO: Las secretarías de educación de las entidades territoriales deberán prestar asesoría a los establecimientos educativos de su jurisdicción que así lo soliciten, en el proceso de elaboración y adopción del proyecto educativo institucional.

Artículo 16°. Obligatoriedad del Proyecto Educativo Institucional.

Todos los establecimientos educativos de carácter estatal, privado, comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro que pretendan prestar el servicio público de educación, deberán adoptar a más tardar el 8 de febrero de 1997 y registra en el Sistema Nacional de Información, un proyecto educativo institucional. Los establecimientos que no procedieren así no podrán obtener licencia o recibir reconocimiento oficial de su fundación si fueren nuevos y



su licencia de funcionamiento o el reconocimiento oficial quedarán suspendidos si se tratare de los ya existentes, al tenor de lo dispuesto por los artículos 73, 138, y 193 de la ley 115 de 1994, sin perjuicio de las sanciones que le puedan ser impuestas al rector, en el caso de los establecimientos estatales.

En todos los casos los establecimientos educativos deberán adoptar a más tardar del 1º.

De marzo de 1995 al menos los aspectos del proyecto educativo institucional de que trata el artículo 14 del presente Decreto, identificados con los numerales 1,3,7,8 11 y el respectivo plan de estudios.

Los establecimientos que pretendan iniciar actividades y por tanto no tengan integrada la comunidad educativa, podrán adoptar un proyecto educativo institucional calificado como aceptable por la secretaría de educación departamental o distrital, de acuerdo con los requisitos definidos por el Ministerio de Educación Nacional. Una vez iniciadas las actividades académicas se convocará a la comunidad educativa y el proyecto provisional se tomará como una iniciativa para adelantar el proceso de adopción previsto en el presente decreto que debe culminar dentro de los doce meses siguientes.

Aporte a la Sociedad

El PEI define la identidad de la institución, para que con el compromiso y participación de la comunidad educativa se logre transformar y mejorar la calidad educativa, respondiendo a las necesidades e intereses de ésta, logrando autonomía, siendo un instrumento de gestión para dirigir y orientar de manera coherente, ordenada y dinámica los procesos pedagógicos, institucionales y administrativos de la Institución Educativa.

El PEI es un documento que plasma lo que la institución, hace, vive y proyecta alcanzar en el futuro. Contribuye a la formación integral del educando para que se desempeñe de manera satisfactoria en el entorno local, regional, nacional y global, mediante la adquisición de competencias básicas, ciudadanas y laborales generales. Para ello, a partir de los objetivos estratégicos, se trazan metas que hay que cumplir para desarrollar la razón de ser de la Institución y alcanzar la visión.

La propuesta que subyace en el PEI es orientar el ejercicio de la libertad, cumplimiento de los derechos, deberes y responsabilidades tanto del personal docente administrativo, padres de Familia y acudientes de tal forma que nos permita generar y procesar actitudes de conocimiento, reflexión y aprendizaje, que conlleve a la formación adecuada de los estudiantes; con actitudes que contribuyan a lograr en el futuro una vida digna que posibilite una convivencia pacífica. Es decir, una educación que poco a poco posibilite la formación de personas autónomas, críticas, analíticas, innovadoras, productivas y solidarias; ojalá, hasta alcanzar una predisposición que les permita actuar en el medio para mejorarlo.



Temas y definiciones

Accesibilidad: “Concepto que alude al derecho ciudadano por el cual toda persona, sin importar su edad y sus condiciones personales y sociales, puede disfrutar plenamente de todos los servicios que presta y ofrece la comunidad y las instituciones: comunicación, espacios urbanísticos, arquitectónicos, vivienda, servicios públicos, medios de transporte, de tal forma que todas las personas puedan llegar, acceder, usar y salir en forma autónoma, segura y confortable” (Ministerio de Educación Nacional, 2007. P. 24)

Adaptaciones Curriculares: Son modificaciones que surgen del currículo común, para atender las diferencias individuales. Puede ser en los objetivos, contenidos, metodología, actividades, criterios y formas de evaluación, manteniendo los fines de la educación para estos alumnos.

Ajustes Razonables: “Se definen como las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales” (Ley 1346, 2009).

Ambiente escolar: “Conjunto de condiciones físicas, psicológicas, sociales, químicas, afectivas, económicas y demás, concurrentes en los espacios, previstos o no, donde se dan la enseñanza y el aprendizaje. El ambiente tiene un papel importante en las interacciones actitudinales de todos aquellos que comparten el espacio atmosférico de un Establecimiento Educativo” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 169).

Apoyo: “Son todas las actividades que aumentan la capacidad de la institución educativa para dar respuesta a la diversidad de los estudiantes” (Booth y Ainscow, 2002. P. 18). Todas las modalidades de apoyo se agrupan dentro de un único marco y se conciben desde la perspectiva del desarrollo de los alumnos, y no desde la perspectiva de la escuela o de las estructuras administrativas.

Aprendizaje colaborativo: “Aprendizaje que se caracteriza por potenciar el respeto y la valoración mutua entre los estudiantes y promover estrategias que fomenten la cooperación y la solidaridad en lugar de la competitividad. Los estudiantes han de reconocer las fortalezas de sus compañeros y valorarlos como personas únicas. Implica llevar a cabo múltiples tareas desde diferentes ópticas, sumamente heterogéneas, pero articuladas y complementarias entre sí, con el fin de lograr unos objetivos compartidos” (Ministerio de Educación Nacional, 2007. P. 24).

Áreas: Son las áreas de conocimiento estandarizadas por el Ministerio de Educación Nacional, y que son obligatorias en el plan de estudios de todos los establecimientos educativos. De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, las áreas “obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios”, son:

1. Ciencias naturales y educación ambiental



2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística y cultural
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana, e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.

Asignaturas: Según se desprende del artículo 79 de la Ley 115 de 1994, las asignaturas son cada una de las materias que conforman las áreas obligatorias y optativas y hacen parte del plan de estudios. Por ejemplo, el inglés es una de las asignaturas del área de Humanidades, lengua castellana, e idiomas extranjeros.

Aspectos del PEI: Cada uno de las 14 categorías de información que deben incluirse en el PEI, de acuerdo con el artículo 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1075 de 2015. Cada aspecto puede estar conformado por diferentes elementos.

Autonomía institucional: Libertad relativa de los integrantes de una escuela para tomar decisiones, y para definir y proyectar situaciones pedagógicas y curriculares dentro del marco legal vigente. Ejemplos: Proyecto Educativo Institucional, Planes y Programas de Estudio, Reglamento de evaluación, entre otros.

Barreras para el aprendizaje y la participación: Según el Índice de Inclusión de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - 179 UNESCO (2002), las barreras para el aprendizaje y la participación hacen referencia a las dificultades que experimentan los estudiantes para acceder, aprender y participar en la institución educativa; de acuerdo con el modelo social surgen de la interacción entre los estudiantes y sus contextos: las personas, las políticas, las instituciones, las culturas y las circunstancias sociales y económicas que afectan limitan su participación (p. 8).

Según la Ley 1618 (2013), en las definiciones del Artículo 2, se entiende una barrera como “cualquier tipo de obstáculo que impida el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad. Estas pueden ser:

- a) Actitudinales: Aquellas conductas, palabras, frases, sentimientos, preconcepciones, estigmas, que impiden u obstaculizan el acceso en condiciones de igualdad de las personas con y/o en situación de discapacidad a los espacios, objetos, servicios y en general a las posibilidades que ofrece la sociedad.
- b) Comunicativas Aquellos obstáculos que impiden o dificultan el acceso a la información, a la consulta, al conocimiento y en general, el desarrollo en condiciones de igualdad del proceso



comunicativo de las personas con discapacidad a través de cualquier medio o modo de comunicación, incluidas las dificultades en la interacción comunicativa de las personas.

c) Físicas: Aquellos obstáculos materiales, tangibles o contruidos que impiden o dificultan el acceso y el uso de espacios, objetos y servicios de carácter público y privado, en condiciones de igualdad por parte de las personas con discapacidad”.

Buenas prácticas: “Conjunto de acciones realizadas por uno o varios maestros, directivos y/u otros miembros del Establecimiento Educativo basadas en la incursión de propuestas pedagógicas distintas; son sistemáticas, eficaces, eficientes, sostenibles, flexibles. Las buenas prácticas dan sostenibilidad a procesos de excelencia y calidad, pero también pueden ser realizadas para introducir mejoras en los resultados obtenidos” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 169).

Calidad: Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos, es decir, con las necesidades de formación integral vigentes de nuestros(as) estudiantes o expectativas educativas de las madres, los padres de familia o acudientes.

Calidad de la educación: “Eficacia, eficiencia, relevancia, pertinencia y equidad que deben caracterizar los procesos que se adelantan en el ámbito educativo. Este término es abordado desde distintas miradas, por eso, para quienes le atribuyen diferentes significados suele generar discusiones mientras para otros tiende a ser utilizado como una muletilla. Para la Autoevaluación Integrada es asumida como un conjunto de condiciones cualitativas y cuantitativas, que superan los básicos requeridos y previstos en los componentes y procesos de la gestión escolar, tales condiciones son evidenciables y pueden ser utilizadas como referente para que en la marcha institucional continúe el fortalecimiento de los logros alcanzados y avance en el mejoramiento o la implementación de las acciones que requiera para un mejor posicionamiento en los ámbitos educativo, social y cultural” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 169).

Caracterización: Consiste en identificar las características básicas de los grupos poblacionales, con el propósito de asegurar que éstos en su rol de estudiantes sean valorados y reciban una tipificación acorde a su condición. La importancia de la caracterización es elaborar los apoyos educativos que permitan diseñar estrategias pedagógicas apropiadas para el desarrollo de sus capacidades, evaluar sus avances y determinar los criterios de su promoción.

Cátedra: Otro término para designar una asignatura en el plan de estudios. Se utiliza principalmente para asignaturas optativas o asignaturas de obligatoria implementación, bajo una connotación política o educativa especial. Por ejemplo, la Cátedra de Estudios Afrocolombianos (MEN, 2004) o la Cátedra de la Paz.

El término cátedra como sinónimo de asignatura se ilustra bien en el artículo 3 del Decreto 1038 de 2014, por el cual se reglamenta la Cátedra para la Paz. En este documento se menciona que “los establecimientos educativos [...] deberán incorporar la asignatura de la



Cátedra de la Paz dentro del Plan de Estudios antes del 31 de diciembre de 2015, para lo cual deberán adscribirla dentro de alguna de [...] las áreas fundamentales.”

CLEI: Ciclos Lectivos Especiales Integrados.

Competencia: “la competencia, además de ser un saber hacer, es un hacer sabiendo, soportado en múltiples conocimientos que vamos adquiriendo en el transcurso de la vida; es la utilización flexible e inteligente de los conocimientos que poseemos lo que nos hace competentes frente a tareas específicas” (Torrado 2000: 49).

Componentes: Cada uno de las categorías que hacen parte de las áreas de gestión definidas por la Secretaría de Educación de Medellín. Por ejemplo, el área de gestión directivo-administrativa de la Herramienta Integrada de Autoevaluación, Plan de Mejoramiento y Plan de Acción Institucional tiene seis componentes; y para determinar el nivel de desarrollo de esto seis componentes se han definido una serie de descriptores, en este caso 11.

Comunidad educativa: “De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley. La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.” (Artículo 6º Ley 115 de 1994).

Conductas o comportamientos disruptivos: “Su manifestación dificulta el desarrollo evolutivo del niño imposibilitándolo para crear y mantener relaciones sociales saludables, tanto con sus padres y otras personas. Son conductas inapropiadas o enojosas de estudiantes que obstaculizan la marcha normal de la clase, distorsionando el ambiente en el aula. Estos comportamientos suelen ser producidas principalmente por niños/as que quieren llamar la atención de sus compañeros/as o del adulto y que tienen problemas de carencia de normas/afecto, etc. La conducta disruptiva también implica un deterioro importante en las actividades escolares, sociales y laborales”

(Martínez, A. & Fernández, C. 2011).

Corresponsabilidad: “Responsabilidad compartida. Su punto de partida es la responsabilidad particular y singular, asentada en derechos –elementos fundados en la naturaleza del ser humano que le hacen digna en sí misma, y que desde las leyes, son expresados en pactos para eliminar todas las formas posibles de discriminación y propender siempre por un trato digno-, deberes –principios de ética, moral y política desde los cuales se asumen los compromisos adquiridos-, decisiones –poner fin a una discusión para inclinarse por una de las opciones; asumir una determinación- y consecuencias – resultados obtenidos de las decisiones, que a su vez, atendieron los dos elementos anteriores; también relación entre lo que se analiza y determina con lo que se hace-, incumbidas en los pensamientos, las acciones, los comportamientos, los sentires, las palabras y cuanto revele expresión humana. Lo anterior permite entender la Corresponsabilidad como la responsabilidad común con una o



más personas; es una perspectiva inherente a la formación y al mismo tiempo constituyen finalidad de la misma” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 169).

Criterios de evaluación y promoción de estudiantes: Normas institucionales que determinan la evaluación del avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico y a su promoción al grado siguiente.

Cultura inclusiva: “Se relaciona con la creación de una comunidad escolar segura, acogedora, colaborativa y estimulante, en la que cada uno es valorado, lo cual es la base fundamental primordial para que todo el alumnado tenga mayores niveles de logro. Se refiere, asimismo, al desarrollo de valores inclusivos, compartidos por todo el personal de la escuela, los estudiantes, los miembros del Consejo Escolar y las familias, que se transmitan a todos los nuevos miembros de la comunidad escolar. Los principios que se derivan de esta cultura escolar son los que guían las decisiones que se concretan en las políticas escolares de cada escuela y en su quehacer diario, para apoyar el aprendizaje de todos a través de un proceso continuo de innovación y desarrollo de la escuela” (Booth y Ainscow, 2002. P. 18).

Currículo: “Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.” (Artículo 76 Ley General de Educación 115 de 1994).

DBA: Derechos básicos de aprendizaje.

Descriptores: Afirmaciones que sirven como indicadores para describir el nivel de desarrollo de los componentes por cada área de gestión establecidas por la Secretaría de Educación de Medellín. Los descriptores ayudan a identificar si el componente al cual se refieren presenta un desarrollo alto, medio, o incipiente.

Diversidad: “Variedad, desemejanza, diferencia. Abundancia de cosas diferentes. Alude a particularidades de toda índole: étnicas, sociales, económicas, físicas, neurobiológicas, por mencionar algunas, que han de ser consideradas como singularidad, sin rotular ni excluir a quien posea una o varias de éstas. Es también el carácter heterogéneo de la humanidad, en sus maneras de verse a sí mismo y de ver el mundo” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 170).

Educación formal: “Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.” (Artículo 10º Ley 115 de 1994).

Educación inclusiva: “La inclusión significa atender con calidad y equidad a las necesidades comunes y específicas que presentan los estudiantes. Para lograrlo se necesita contar con estrategias organizativas que ofrezcan respuestas eficaces para abordar la diversidad. Concepciones éticas que permitan considerar la inclusión como un asunto de derechos y de



valores y unas estrategias de enseñanza flexibles e innovadoras que permitan una educación personalizada reflejada en el reconocimiento de estilos de aprendizaje y capacidades entre los estudiantes y, en consonancia, la oferta de diferentes alternativas de acceso al conocimiento y a la evaluación de las competencias, así como el asumir de manera natural, que los estudiantes van a alcanzar diferentes niveles de desarrollo de las mismas” (MEN, 2008. p. 8).

Efectividad: “Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.”

Eficacia: Grado de coherencia entre realización de las actividades pedagógicas y administrativas planificadas y los resultados planificados.

Eficiencia: “Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.”

Elementos del PEI: Contenidos relacionados con cada aspecto del PEI. Por ejemplo, el aspecto “Principios y Fundamentos” generalmente incluye elementos como la misión, la visión, y los principios filosóficos que guían las acciones de la institución educativa.

Equidad: “Se define como “Dar a cada uno lo que cada uno necesita”, significa reconocer que las personas tienen posibilidades personales y necesidades de apoyo diferentes para llegar a ser individuos autónomos y productivos” (Ministerio de Educación Nacional, 2007. P. 25)

Estamento: “Estrato de un Establecimiento Educativo definido por la función que desempeña. Desde el Decreto 1075 de 2015 (artículo 2.3.3.1.5.1.18) una Comunidad Educativa se compone de los siguientes estamentos: 1. Los estudiantes que se han matriculado, 2. Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados, 3. Los docentes vinculados que laboren en el Establecimiento Educativo. 4. Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo. 5. Los egresados organizados para participar” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 170).

Estándar básico de competencias: “Es un criterio claro y público que permite juzgar si un estudiante, una institución o el sistema educativo en su conjunto cumplen con unas expectativas comunes de calidad; expresa una situación deseada en cuanto a lo que se espera que todos los estudiantes aprendan en cada una de las áreas a lo largo de su paso por la Educación Básica y Media, especificando por grupos de grados (1 a 3, 4 a 5, 6 a 7, 8 a 9, y 10 a 11) el nivel de calidad que se aspira alcanzar.” (Introducción a Estándares de Calidad – MEN).

Estilos de aprendizaje: La definición de Keefe (1988) citado por Alonso, Gallego y Honey (2005) puntualiza que: “los estilos de aprendizaje son los rasgos cognitivos, afectivos y psicológicos que sirven como indicadores relativamente estables, de cómo los alumnos perciben interacciones y responden a sus ambientes de aprendizaje”. (p. 48).

Experiencia significativa: “Entendida como una construcción de mundos posibles, cuyas bases y sostén, son el pensamiento y el conocimiento; el primero, porque detona la interrogación, la reflexión, las miradas y el reconocimiento del ser humano sobre sí mismo y a partir de los otros alojados en su interior; y el conocimiento porque se propugna la enseñanza



y el aprendizaje de áreas de conocimiento. La convergencia de estos elementos destella en sensibilidad, principios de pensamiento y de acción expresados en discursos que revelan las posturas ante la vida en sus diversas manifestaciones, que anuncian que es posible lo que el ser humano se proponga, que le transforma y contribuye en la transformación de otros” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 170).

Flexibilidad: “Posibilidad de conceptualizar y relacionarse de manera dinámica y transformada con el conocimiento. Implica también incorporar los saberes cotidianos y reconocerlos como parte de la formación de los sujetos; dar legitimidad a estos saberes es reconocer especialmente a los alumnos como personas capaces de pensar, reflexionar, interpretar, sentir y relacionarse desde sus propias experiencias y conocimientos” (Nazif, A. 1996).

Gestión educativa: Procesos adelantados por la Secretaría de Educación de Medellín para garantizar la prestación del servicio según las políticas del Plan de Desarrollo Municipal.

Gestión escolar: Los procesos, estrategias y actividades que desarrolla la institución educativa para lograr los objetivos planteados en su proyecto educativo.

Indicadores de logro de aprendizaje: “La naturaleza y el carácter de estos indicadores es la de leer indicios, rasgos o conjuntos de rasgos, datos o informaciones perceptibles que al ser confrontados con lo esperado e interpretados de acuerdo con su fundamentación teórica pueden considerarse como evidencias significativas de su evolución, estado y nivel que en un momento determinado presenta el desarrollo humano” (Lineamientos Curriculares, 1998).

Informes de los estudiantes: Son los boletines trimestrales que contienen la valoración equivalente a la escala nacional, además de una breve descripción explicativa sobre las fortalezas y dificultades que tuvieron los estudiantes en su desempeño integral durante cada período.

Lineamientos curriculares: Orientaciones pedagógicas y conceptuales que define el Ministerio de Educación Nacional con el apoyo de la comunidad académica, para afianzar el proceso de fundamentación y planeación de las áreas obligatorias definidas por la Ley General de Educación. (MEN, 2002b) Su promulgación se sustenta en el Artículo 5 de la Ley 715 de 2001, que faculta a la Nación para establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de la educación preescolar, básica y media, sin que esto vaya en contra de la autonomía de las instituciones educativas y de las características regionales. (MEN. 2002c)

Logro: “aquello que se espera obtener durante los procesos de formación del educando, es decir, algo previsto, esperado y buscado... hacia lo cual se orienta la acción pedagógica” (Lineamientos Curriculares, 1998:23).

Marco legal vigente: Leyes, decretos, resoluciones, directivas ministeriales que regulan o inciden, directa o indirectamente, en la prestación del servicio educativo que ofrece nuestra Institución.



Metodología: Acción que se concreta en las actividades de enseñanza para promover el aprendizaje y el desarrollo de competencias y habilidades en los estudiantes; es de carácter específico según la disciplina que se enseña, las características de los alumnos, las metas del proyecto educativo institucional y en general del contexto educativo.

La metodología resulta de la conjugación de los principios pedagógico didácticos más la estructura de la lógica de las áreas del saber.

Niveles de la educación formal: Según el artículo 11º de la ley 115 de 1994, la educación formal, se organizará en tres (3) niveles: a) El preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio; b) La educación básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados, y c) La educación media con una duración de dos (2) grados.

Órganos de participación: “Diferentes instancias constitutivas del Gobierno Escolar que permiten la participación activa, de los miembros de la comunidad educativa, en la dirección del Establecimiento Educativo. El consejo directivo, el consejo académico, el consejo de estudiantes, la asociación de padres de familia y el consejo de padres de familia pueden mencionarse como ejemplo de los órganos de participación” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 170).

Participación: Se refiere a la calidad de las experiencias de todos los estudiantes mientras se encuentran en la escuela; por lo tanto, debe incorporar sus puntos de vista, sus “voces” y la valoración de su bienestar personal y social.

PEI: Proyecto Educativo institucional.

Periódico: “Que se repite con frecuencia o con regularidad, a intervalos determinados. El tiempo es delimitado e incluye la duración de principio a fin” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 170).

PIAR: Plan Individual de Ajustes Razonables.

Plan de Estudio: “Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.” (Artículo 79 Ley 115 de 1994).

Política inclusiva: “Esta dimensión tiene que ver con asegurar que la inclusión sea el centro del desarrollo de la escuela, permeando todas las políticas, para que mejore el aprendizaje y la participación de todo el alumnado” (Booth y Ainscow, 2002. P. 18).

Práctica inclusiva: “Esta dimensión se refiere a que las prácticas educativas reflejen la cultura y las políticas inclusivas de la escuela. Tiene que ver con asegurar que las actividades en el aula y las actividades extraescolares promuevan la participación de todo el alumnado y tengan en cuenta el conocimiento y la experiencia adquiridos por los estudiantes fuera de la escuela. La enseñanza y los apoyos se integran para “orquestrar” el aprendizaje y superar las barreras al aprendizaje y la participación. El personal moviliza recursos de la escuela y de las instituciones de la comunidad para mantener el aprendizaje activo de todos” (Booth y Ainscow, 2002. P. 18).



Proceso educativo: Actividades pedagógicas o administrativas planeadas e interrelacionadas para la formación integral de nuestros estudiantes, de las competencias básicas y propias del Proyecto Educativo Institucional que les permitan un desarrollo personal, cultural, social y productivo acorde con sus proyectos de vida y la dinámica y proyección socio-económica de su entorno.

Proyecto Pedagógico: “El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada.” (Artículo 36 Decreto 1860 de 1994).

Responsabilidad social: “Término que se refiere al compromiso que los miembros de una sociedad –ya sea como individuos o como miembros de algún grupo– tienen, tanto entre sí como para la sociedad en su conjunto.

SEM: Secretaría de Educación de Medellín.

Servicio educativo: “El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación.” (Artículo 2º Ley 115 de 1994). Es el resultado del proceso educativo, definido en el PEI, el cual está orientado a la formación, desarrollo y cumplimiento de las competencias planificadas y acordadas.

SIEE: Sistema institucional de evaluación escolar.

Sistema de Gestión de la Calidad (SGC): Conjunto de actividades pedagógicas y administrativas enfocadas por la gestión e interacción de procesos para mejorar la calidad del servicio educativo ofrecido por nuestra institución educativa y para la mejora continua de su desempeño.

Sistema de evaluación y promoción de estudiantes: Conjunto de criterios articulados de evaluación y promoción de los estudiantes.

Vulnerabilidad: “Situación producto de la desigualdad que, por diversos factores históricos, económicos, culturales, políticos y biológicos (agentes cognitivos, físicos, sensoriales, de la comunicación, emocionales y psicosociales), se presenta en grupos de población, impidiéndoles aprovechar las riquezas del desarrollo humano y, en este caso, las posibilidades de acceder al servicio educativo”. (MEN, 2005. P. 10).



1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

1.1. Reseña histórica

Ubicación:

Nuestra institución educativa, hace parte de las I.E Oficiales adscritas al núcleo educativo 919 Florencia. Está ubicada en la comuna 5 Castilla, en a un costado del barrio Sebastián de Belalcázar, en la calle 103EE 63 D -185. Limita por el oriente con el matadero municipal, por el occidente con la autopista Medellín-Bogotá, por el norte con terreno de Empresas Varias de Medellín y por el sur con la quebrada la Tinajita. Cuenta con dos plantas físicas: La sede primaria, Teléfono 2674506 ext. 105. Y la sede bachillerato, Teléfono 2674506 ext. 104

Origen del nombre de la institución

La Institución Educativa Sebastián de Belalcázar y el barrio al que pertenece llevan este nombre en memoria al gran conquistador español Sebastián de Belalcázar.

Quién fue Sebastián de Belalcázar

Sebastián de Belalcázar. (1495 – 1551)

Fue un soldado y conquistador español nacido en Belalcázar, un municipio de la provincia de Córdoba en España en 1495 por la población tomó el apellido, su familia era Moyano, murió en Cartagena de Indias en donde estuvo en 1551.

Huyendo de los malos tratos de su hermano mayor, se dirigió a Sevilla en 1511, donde consiguió que Pedrarias le admitiese en la expedición que había organizado para el nuevo mundo, llegando a América en 1519. Se le nombro capitán confiándole arriesgadas empresas. En 1524 dirigió la conquista de Nicaragua, en 1529 acompañó a Pizarro en la conquista del Perú, luego fundaron la villa de San Miguel y allí fue gobernador, fundó varias ciudades Ecuador, se había hecho coronar a mediados de Octubre de 1533.



El conquistador Belalcázar continuó su obra fundado las ciudades de San Francisco de Quito Y Santiago de Guayaquil. A principios de 1536 tuvo noticias de la existencia del Dorado (Popayán) territorio en el cual la fantasía popular acumulaba la mayor parte de las riquezas de América y desde entonces no se dio punto de reposo hasta lograr todos los preparativos, para una nueva expedición.



Después de haber fundado poblaciones como: Popayán, Timaná o Guacalto a las que dotó de una sabia organización; partió para España en 1539, de donde regreso con el título de gobernador de Popayán y de las provincias llamadas equinoxiales. Durante su ausencia y a pesar del cariño que todos le profesaban habían cundido la indisciplina, El teniente Robledo se había sublevado y declaró independientemente en otro territorio.

Belalcázar le persiguió y después de derrotarle le mando ahorcar. Sus enemigos aprovecharon este hecho para acusarlo; consiguiendo que fuese condenado a muerte y confiscados sus bienes. Aun cuando se le consiguió la apelación ante el Rey; pero Belalcázar enfermo y entristecido por los desengaños exhalo el último suspiro en Cartagena en 1551, cuando se disponía a embarcar la España donde iba a ser juzgado.

Inicios de la institución educativa:

Lo que hoy es la institución comenzó como un salón comunal, la comunidad carecía de un centro apropiado para las actividades cívicas, se acordó solicitar al municipio de Medellín, se donara un lote de terreno para construir su sede, solicitud que fue acogida y se hizo entrega de la citada faja de terreno en forma verbal. Aproximadamente en el año de 1962, siendo presidente de la acción comunal el señor Carlos Gallego y de cuya organización hacia parte en calidad de director el señor Emilio Tobón, trabajador de Obras Públicas del Municipio de Medellín, se inicia esta importante obra para la cual se contó con la asesoría técnica y algunos materiales por parte del municipio, y la comunidad aportó la mano de obra y el resto de los materiales.

Esta obra se ejecutó en el término de un año y comprendía tres salones irregulares, servicios, techo y los muros divisorios a media altura.

Fundación de la Escuela Sebastián de Belalcázar

A solicitud llevada ante la secretaría de Educación, Recreación y Cultura del departamento por la acción comunal, presidida por el señor Alejandro Rivera para la creación por parte del Estado de nuevas plazas para atender la demanda de educación primaria, a principios del año 1966; la señora Fanny Restrepo Gonzáles, fue comisionada por la Secretaría para que realizara un censo en la comunidad con el fin de establecer la demanda de educación, es así como después de terminada dicha encuesta y conocido el resultado y enterar a sus superiores del local disponible para este servicio (sede comunal), es designada para prestar los servicios como educadora y disponen a iniciar labores.

El 1 de Febrero de 1966, se abren definitivamente las puertas del salón comunal e inician labores escolares bajo la dirección de la señora Fanny Restrepo Gonzáles, con un total de 306 estudiantes para dos jornadas, quedando otro tanto en la calle por falta de cupo. Este



centro educativo inicialmente llevo el nombre de “centro de Cultura básica Belalcázar”. Funcionando durante este año los grado 1°, 2° y 3°, iniciando labores como primeras profesoras: Fanny Restrepo Gonzáles, directora, Ana Maya y Carmen Luisa Posada adscritas a la División de Educación de Adultos de la secretaría de Educación del Departamento.

En el año de 1967, en los primeros meses, se aumentó el grupo de estudiantes de la escuela y se hace la creación de dos plazas más. En vista de lo anterior se hace indispensable hacer algunas reformas a la escuela, se solicita la colaboración del municipio, pero allí contestan que las reformas deben ser hechas por la acción comunal, es así que con la participación de la señora directora se procede a las reformas y acondicionamiento de los baños, rectificación de alcantarillado, realzar los muros divisorios y hacer la división a un salón para albergar nuevos grupos y aprovechar las nuevas plazas de maestros asignadas. Fuera de lo anterior, se restaura el muro lateral derecho con aletas en concreto, ya que se encontraba agrietado.

A los quince días de espera se le comunicó a la comunidad que esta entidad había negado el permiso para ocupar el terreno, pero que en cambio se había acordado asumir toda la responsabilidad y costos de la construcción de las aulas.

Pasados algunos meses comenzaron los trabajos de construcción que demoraron aproximadamente un año. Dicha obra fue entregada un poco inconclusa a principios de 1970.

En esta forma se logró conseguir la ampliación del local que durante muchos años sirvió como centro de educación primaria.

Ampliación de la institución Sebastián de Belalcázar

En vista de la escasez de aulas escolares para atender la gran demanda de enseñanza primaria y al no conseguir con la administración municipal, la construcción de un plantel oficial, no obstante las diversas peticiones por las directivas de la escuela y de la acción comunal, se acordó ampliar este plantel construido en años anteriores por el sistema de acción comunal, construyendo dos aulas contiguas al local principal, más concretamente en predio sobre el terreno por el municipio años atrás.

Con este sólo objetivo se motivó a los padres de familia y la comunidad en general para organizar convites de trabajo y así dar inicio al banqueo del terrero en los días domingo y festivo.

Había logrado la comunidad el banqueo casi en su totalidad del terreno que se destinaría para este fin, grande fue la sorpresa cuando un domingo mientras se hallaba en plena actividad llegaron dos patrullas de la policía con gran número de personal y un oficial, preguntó por el encargado de dicho trabajo, se acercó el señor Manuel López presidente de la junta de acción comunal, se les identificó y les dijo que a la orden. El señor oficial preguntó qué era lo que



estaba haciendo en este lugar, el señor presidente respondió que un banqueo para ampliar la escuela. El oficial le manifestó que venían con orden de suspender el trabajo a solicitud de las empresas varias, ya que el territorio era de dicha comunidad y el comunicado era que allí se pretendía construir tugurios. De inmediato el señor presidente y la comunidad reprochó tales palabras y varias personas que se hallaban sofocadas continuaron sus labores y murmurando entre ellos mismos, hubo momentos en que se sentían gritos en los que decían “Si el gobierno no deja trabajar, entonces que nos construya una escuela que sea oficial y que no se ocupe el salón comunal”. El señor Manuel López, conversó a solas con el comandante de la patrulla y les solicitó que por favor los dejara continuar el convite y se retirara del lugar y posteriormente él mismo daría la orden de suspender los trabajos y así evitaría un problema de orden público. Don Manuel se reincorporó al convite y al rato manifestó a los participantes que por ese día terminaban los trabajos que durante la semana se nombraría una comisión y se redactaría un memorial dirigido a las empresas varias solicitando autorización para ocupar el terreno con la construcción de las aulas caso contrario se solicitaría se construyeran por esta entidad y que él les avisaría si el próximo domingo había convite.

Hecho el trámite correspondiente ante la junta de esa entidad y un miembro de esta entidad les dijo que lucharían porque esta obra se construyera por cuenta y con fondos de las empresas varias, y así se quedó en espera de solución, se les informó a la comunidad de suspender los convites en espera de la resolución por parte de dicha entidad.

A los quince días de espera se le comunicó a la comunidad que esta entidad había negado el permiso para ocupar los terrenos, pero que en cambio se había acordado asumir toda la responsabilidad y costo de la construcción de las aulas.

Pasados algunos meses comenzaron los trabajos de construcción que demoraron aproximadamente un año. Dicha obra fue entregada un poco inconclusa a principios de 1970.

En esta forma se logró conseguir la ampliación del local que durante muchos años sirvió como centro de educación primaria.

Vía de acceso a la escuela Sebastián de Belalcázar

Durante varios convites realizados sobre la quebrada la Tinajita, la cual impedía el libre tránsito al nuevo establecimiento educativo, lo cual en tiempo de verano se tenía que hacer saltando piedras y sorteando toda clase de peligros para los niños, y en tiempo de invierno tomar la vía de la autopista, se lograba la limpieza de los tubos de gran de gran dimensión que se obstruía con frecuencia, hasta que de tanto insistirle a la administración municipal se logró conseguir para este sitio (hoy carrera 64BB), la construcción de un puente pudiendo así facilitar el acceso de los niños a la escuela.



Construcción del local para la escuela oficial

En el año de 1980, es demolido el local construido por la comunidad como sede de acción comunal y que durante varios años presto su servicio como centro de enseñanza primaria para estos mismos terrenos iniciar la construcción de lo que es hoy la moderna escuela oficial Sebastián de Belalcázar, aunque es muy funcional, tiene una gran falla que es la falta de la construcción de un salón múltiple adecuado para reuniones, actos culturales entre otras actividades de tipo educativo; por lo que se hace indispensable su adecuación. Esta obra se inicia a un ritmo acelerado con presupuesto propio, pero que al final sin haberse logrado los motivos valederos, fue suspendida la construcción por espacio de tres años, hasta el punto de convertirse en un elefante blanco lleno de malezas y de escombros.

Mientras la construcción permanecía suspendida durante largo tiempo la vista triste del profesorado y alumnos que habían tenido que ocupar una casa de la parroquia y otra parte llamada escuela oficial.

Hechos que merecen mención en la historia de la escuela

Según lo muestran los datos recopilados y las entrevistas con las personas que aportaron información para este trabajo, podemos concluir que la escuela tuvo varias dificultades para su construcción y en sus comienzos. Según testimonio de las educadoras que todavía están en la institución, después de superar las dificultades de la planta física la escuela ha tenido un desarrollo normal de todas sus actividades. En el año de 1982 se inauguró el local donde funcionaba la escuela y ya tenía toda la primaria completa.

Ha tenido varios directores y directoras: La fundadora Fanny Restrepo González, quien dirigió la escuela durante 22 años desde 1966 hasta 1988 cuando renunció, Rocío del Carmen Gómez Tobón, quien tomo la dirección del plantel el 18 de Julio de 1989 hasta enero del año de 2006, el señor, Jaime Sánchez Betancur, Gustavo Hurtado y Ovidio de Jesus Ochoa, la señora Gloria Patricia Correa Madrigal, del 2009 a 2010 y a partir de enero del 2011, el señor José Cicerón Perea Copete.

En 1983 se creó el nivel de preescolar, para este grado fue designada la señora Celina Vásquez González, quien estuvo al frente de este cargo hasta 1988, cuando fue reemplazada por la educadora Hilda Vásquez, quien renuncia en el año 2002, y es remplazada por la docente Luz Marina Marín Restrepo. En al año 1998, se creó un nuevo grupo de preescolar, para el cual llegó la docente Martha Elena Londoño Sierra, quien renuncia años después y es remplazada en Febrero de 1994 por le educadora Sonia Londoño Uribe, quien está en la institución hasta junio del año 2014, cuando una grave enfermedad no le permite seguir ejerciendo su profesión como docente. Después de cubrir varias incapacidades con diferentes docentes llega en remplazo de la educadora Sonia Londoño Uribe, de manera provisional, la docente Paula Andrea Ochoa.



En 1984 un equipo de tres educadoras dirigidas por la maestra Martha Nelly Gómez, se dedicaron a la tarea de crear un escudo, como emblema para la escuela.

El escudo representaba los símbolos y las letras de ciencia, progreso y virtud. Estas serían las metas que se proponía alcanzar la escuela y cada uno de sus alumnos.

El escudo se utilizó como membrete en la papelería de la escuela. También en las condecoraciones que se le concedían a los niños que izaban la bandera en los actos cívicos.

El escudo permaneció cumpliendo su objetivo hasta el 11 de junio de 1993, cuando salió la ordenanza Nro. 16, que convierte la escuela en concentración educativa.

Nuestra institución hoy

A pesar de las modificaciones que ha traído el progreso y la Secretaría de Educación departamental y municipal, la escuela seguía funcionando como escuela primaria, en el mismo local que ha sido ocupado desde 1982 y que tantos esfuerzos ha costado a la comunidad.

La planta física consta de oficinas para rectoría y secretaría, coordinación y contador 14 aulas de clase, 2 salas de informática, 1 aula múltiple, biblioteca, restaurante escolar, cocina, tienda escolar, servicios sanitarios para hombres y mujeres; y dos canchas de recreo.

La construcción de la sede de Primaria se remonta varios años antes a la construcción de la sede de bachillerato. Ambas funcionaban separadas y había un mutuo reconocimiento, pero con el correr del tiempo y de las normas, ambas sedes se fusionaron a partir del año 2002 y en cumplimiento de la resolución 16219 del 27 de noviembre del mismo año, los planteles educativos inician acciones conjuntas de mejoramiento institucional y la construcción de una propuesta de formación que integre y solidifique la fusión. Se avanza en la elaboración de una visión y misión compartidas, con la participación de los diferentes estamentos del gobierno escolar. Se realizó la reforma al manual de convivencia, se implementó la planeación estratégica, se promueve el diálogo de saberes entorno a la pedagogía en y desde las áreas, a través de la estrategia conocida como “Momento Pedagógico”.

De manera semejante se implementa la construcción del plan de estudios y se asimila y se desarrolla en las prácticas pedagógicas las disposiciones sobre evaluación y promoción, contempladas en el decreto 0230 de febrero de 2002 y posteriormente con el 1290 de abril de 2009.

A partir del año 2011, la institución ha tenido como rector, al licenciado: José Ciceron Perea Copete.

En la actualidad, la Institución acoge alrededor de 600 a 650 estudiantes, 2 directivos, 27 docentes, 1 secretaria, 1 bibliotecaria y el personal de apoyo.



1.2. Identidad institucional

Nombre: Institución Educativa Sebastián de Belalcázar.

Barrio: Sebastián de Belalcázar

Total sedes: 2

DANE: 105001007111

NIT: 811018564-3

Código ICFES: 063529

Licencia sanitaria: 0124667 de Noviembre 15 de 1994

Año de Fundación: Transición y primaria 1962

Secundaria y media 1982

Aspecto legal: Resolución 26219 de Noviembre 27 del 2002

Paz y salvo estadístico: Decreto Nro. 863/1980

Aprobación de plan de estudios: Resolución rectoral N° 01 de Febrero 11 de 2016

Acuerdo N° 01 de Febrero 11 de 2016

Rector: JOSÉ CICERÓN PEREA COPETE

Teléfono: 2674506

Dirección: Calle 103EE 63 D -185

Coordinadora: GLORIA CECILIA RAMIREZ GONZÁLEZ

Teléfono: 2674506 ext.102

Dirección: Calle 103EE 63 D -185

Personal administrativo: 2

Personal de apoyo: 8



Total de estudiantes: 625

Total directivos: 2

Total docentes: 27

Jornadas escolares:

PREESCOLAR:

Jornada de la mañana: 8:00am – 12:00am

SECCION PRIMARIA:

Jornada de la mañana: 7:00am – 12:00m

Jornada de la tarde: 12:15m – 5:15pm

SECCION SECUNDARIA Y MEDIA

Jornada de la mañana: 6:00 a.m. a 12:00 m

Jornada de la tarde: 12:15 p.m. a 6:15 p.m.

Núcleo educativo: 919

Comuna: 5

Sede del Núcleo: Calle 11 N° 70 – 68 I.E Diego Echavarría Misas.

Teléfono: 2738198

Profesional de apoyo: León Arturo Uribe Mejía.

MODELOS FLEXIBLES:

Aceleración del aprendizaje: No

Procesos básicos: No



Clei: No

PROGRAMAS Y PROYECTOS:

Escuela Entorno Protector: Si

Sicóloga: Yarley Paternina (Secretaría de Educación)

Cultura del cuidado del entorno protector: No

UAI: Si Profesional de Apoyo Pedagógico: ALEXANDRA MARÍA BOTERO V.

Media técnica: No

Programa de alimentación escolar: Ración industrializada – vaso de leche.

Tiquete estudiantil: Si

Símbolos institucionales

El Escudo



Fue obra y creación de la alumna del grado once del año 1997 LINA MARCELA MAZO BUILES. En su descripción física los colores o esmaltes esenciales son verde y vino tinto. Sus símbolos principales son:

LAS MANOS: Representan la entrega de conocimientos y la responsabilidades que se le debe dar al estudio, a la unión que debe haber entre estudiantes y profesores.

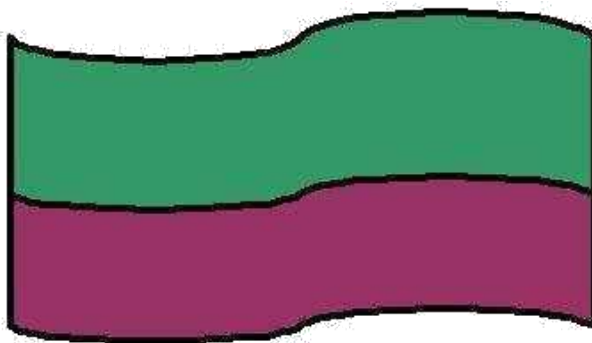
EL PERGAMINO Y LA PLUMA: Nos representan el conocimiento adquirido y su correcta aplicación para una buena formación personal.



EL CORAZON Y LA LLAMA: Significan el amor y el fuego juvenil que representa cada estudiante de nuestra institución.

LEMA: Educamos en conocimiento, responsabilidad y respeto, Formando jóvenes con alto sentido humano.

La bandera



El pabellón de la institución data desde el año de 1997, hace parte de la simbología y representación de la institución en los actos culturales, religiosos, eventos de representación... La bandera está integrada por dos franjas de exactas dimensiones, la parte superior es de color verde que simboliza esperanza en la juventud y la vegetación exuberante de la geografía Antioqueña.

La parte inferior es de color vino tinto y simboliza la sabiduría de los docentes para guiar la juventud por los caminos del bien.

El himno

Coro:

Sebastián de Belalcázar
Mi colegio para amar
Yo prometo respetarlo
Como si fuera mi altar. (Bis)

Dios es siempre nuestro norte
Nuestra meta e ideal
Él siempre nos da la gracia
De combatir todo mal.



Somos jóvenes y niños
Que buscamos la verdad
Y queremos cultivarnos
Para la felicidad.

Coro...

Yo soy parte del proceso
De mi propia formación
Quiero siempre lo que hago
Y le pongo el corazón.

Esta herencia que nos dieron
De vivir en hermandad
Nos ha hecho solidarios
Construyendo humanidad.

Coro...

El futuro lo buscamos
Por los caminos de paz
Y cultivamos la ciencia
En esfuerzo y es solaz
Con amor de tolerancia
Vivimos la juventud
Y anhelamos superarnos
En verdades y en virtud.

Letra: Poeta José Jaime Pérez.

Música: Coralito Augusto Pineda y su hija Edith Andrea. 1997

1.3. Misión

Somos una institución educativa oficial que ofrece educación Preescolar, básica y media, que contribuye al mejoramiento integral de los educandos a través de la formación en valores, la articulación de la tecnología a la pedagogía, el desarrollo del pensamiento y la modernización administrativa y organizacional. Pretendemos formar hombres y mujeres con un alto sentido humano, respetuoso, responsable y autónomo.



1.4. Visión

En el año 2020 la Institución Educativa Sebastián de Belalcázar, será un espacio de convivencia comprometido con la excelencia académica y el mejoramiento continuo de sus procesos institucionales, con un modelo pedagógico que promueva el desarrollo humano y social en todas sus potencialidades y atienda las diversidades de su comunidad educativa, que con un sentido crítico e investigativo esté a la vanguardia de los progresos tecnológicos, científicos y sociales, con vínculos continuos con otras instituciones que aporten a la calidad de vida de sus estudiantes, familias y docentes.

1.5. Filosofía

La filosofía de la Institución Educativa Sebastián de Belalcázar, se enmarca dentro de los fines de la Educación Colombiana, Artículo 67. Constitución Política, concordante con el artículo Primero y Quinto de la ley 115 de 1.994 y en la definición de Educación contenida en el mismo (Artículo Primero): La Educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social, que se fundamenta en la concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y sus deberes.

Por lo tanto la Institución Educativa Sebastián de Belalcázar, propende por la formación de hombres y mujeres pensantes autónomos y libres, con capacidad de criticar y autocriticarse, analizar y autoanalizarse, en las diferentes situaciones del momento y con propuestas para darles soluciones adecuadas y prácticas, respetando la diferencia con responsabilidad personal y colectiva, con sentido de pertenencia consigo mismo y con su entorno natural, cultural y social, lo cual contribuirá a transformar y construir una sociedad con una mejor calidad de vida, teniendo en cuenta para ello el fortalecimiento de los procesos cognitivos, sicomotores, axiológicos, afectivos y lúdicos que nos traza la educación colombiana.

1.6. Principios institucionales

- ❖ Orientar las acciones pedagógicas hacia la exaltación de los valores como seres humanos integrales
- ❖ Apoyar la familia como la base formativa en el respeto, la comprensión y el amor
- ❖ Vivenciar los valores institucionales (conocimiento, amor, respeto) como elementos formativos del Plantel.
- ❖ Educar y formar para el cambio, acorde con los avances científicos y tecnológicos universales
- ❖ Ofrecer la familia y demás comunidad educativa en el fomento de los valores sociales, el respeto de la norma estado social de derecho
- ❖ Orientar la familia y demás comunidad educativa en el fomento de los valores sociales, el respeto de la norma y el estado social de derecho
- ❖ Propiciar espacios de participación y de diálogo para el fomento de las relaciones interpersonales.



Valores institucionales

La Institución Educativa Sebastián de Belalcázar fomenta la práctica de los valores:

Conocimiento, Es una meta de la Institución que implica que cada integrante de la comunidad se compromete libremente a dar lo mejor de sí", trascendiendo los límites del compromiso

Tolerancia, Reconocimiento a la otra persona como ser humano, con derecho a ser aceptado en su individualidad y su diferencia.

Responsabilidad, responder con habilidad y entereza a todos los compromisos adquiridos ante la familia, la Institución y la Comunidad Educativa.

Solidaridad, entregarse generosamente a los demás e n espíritu de colaboración y busca la promoción del hombre en el ejercicio de la educación o en el apoyo a la misma.

Autoestima, La Institución busca orientar a todos sus integrantes en el libre desarrollo de la personalidad y en la capacidad para asumir con libertad y responsabilidad sus derechos y sus deberes

Sentido de pertenencia, un proyecto educativo con el cual compromete su vida, su tiempo, sus talentos y sus bienes.

Respeto por sí mismo, por el otro y por el medio ambiente, Es la base fundamental para una convivencia sana y pacífica entre los integrantes de la Comunidad Educativa. Implica tener una clara noción de los derechos fundamentales de cada persona y abarca todas las esferas de la vida, respeto a sí mismo, los semejantes, la naturaleza en general, las leyes, las normas sociales, la memoria de los antepasados, la patria en que nacimos.

Honestidad, Comportarse de manera transparente con sus semejantes, es decir sin ocultar nada, diciendo siempre la verdad y obrando en forma recta y clara. Es la base para la realización de cualquier proyecto humano.

Afecto, es la actitud de la persona que se relaciona con sus hermanos para realizar un proyecto de vida.

Diversidad, característica natural e innata de todo ser humano, que lo hace singular y diferente a los demás. (MEN; 2013 p. 12)

Interculturalidad, Concebida como “el conjunto de relaciones entre diferentes grupos culturales que conduce a un proceso dialéctico de constante transformación, interacción diálogo y aprendizaje de los diferentes saberes culturales en el marco del respeto” (MEN; 2013 p. 13)



Colaboración, entendida como el trabajo conjunto caracterizado por la apertura, la confianza, la ayuda y el apoyo mutuo. (Echeita, 2007 p. 130)

Equidad, consiste en “dar a cada estudiante lo que necesita en el marco de un enfoque diferencial; es educar de acuerdo a las diferencias y necesidades individuales”. (MEN, 2013 p.14)

Participación, referida a la importancia de que cada ser que interviene en el contexto, tenga voz y además sea escuchado y aceptado, pero también se plantea en relación con las experiencias compartidas por todos los miembros de la comunidad y que tienen unas metas en común. (MEN, 2013 p.12)

Todo con el propósito de construir una cultura de convivencia pacífica, donde sea posible la formación de seres humanos.

1.7. Política de calidad

Es política de la Institución Educativa Sebastián de Belalcázar un proyecto Educativo Inclusivo de calidad, que fortalezca en la comunidad, el liderazgo, la comunicación y el trabajo en equipo, la excelencia académica y el mejoramiento continuo de sus procesos institucionales, promoviendo el desarrollo humano y social, que esté a la vanguardia de los progresos tecnológicos, científicos y sociales, mejorando la calidad de vida de sus estudiantes, familias y docentes.

1.8. Objetivos de calidad

1. Garantizar que el Proyecto Educativo Institucional atienda las necesidades, expectativas y exigencias de la comunidad educativa y en su entorno.
2. Fortalecer el liderazgo, la comunicación y el trabajo en equipo y la excelencia académica, que permitan aumentar el compromiso y el sentido de pertenencia con la institución.
3. Potenciar el desarrollo de competencias del talento humano de la organización educativa para garantizar la calidad de los servicios.
4. Optimizar el uso de los recursos físicos, financieros y tecnológicos que permitan cumplir y exceder las expectativas de la comunidad educativa.



1.9. Metas de calidad

Las metas establecidas para la institución responden a sus objetivos y al direccionamiento estratégico. Se hace seguimiento de éstas mediante la medición y análisis de indicadores; encuestas de satisfacción; reuniones con partes interesadas como escuela para padres, consejo de padres, consejo de estudiantes, jornadas pedagógicas, Consejo Académico y Consejo Directivo, de las cuales quedará evidencia en las actas, los diversos formatos y registros, la evaluación institucional, entre otros.

- Para noviembre de 2018 se habrá implementado el modelo pedagógico Institucional en su totalidad.
- Para noviembre del 2018 se tendrá revisado, ajustado e implementado el Plan de Estudio unificado por áreas, grados, ciclos y niveles para el desarrollo de competencias fundamentado en los estándares y lineamientos curriculares y los derechos básicos contemplados para cada una de las áreas del saber.
- En el año 2018 El 100% de los proyectos obligatorios y demás proyectos complementarios de la I.E, estarán articulados, formulados, implementados y vinculados activamente dentro del plan de estudios institucional.
- Al finalizar cada año se realizará una evaluación de los resultados de los proyectos pedagógico, administrativo y de desarrollo de la comunidad con el fin conocer los logros alcanzados, compararlos con las propuestas del PEI y establecer metas de mejoramiento futuro.
- En el segundo semestre de 2018 estará ajustada la Guía de Convivencia Escolar, y se empezará su implementación dentro de la Comunidad Educativa desde el Nivel transición hasta la media Académica.
- Al finalizar el 2018 se revisará y se harán ajustes al Sistema Institucional de Evaluación Escolar, SIEE y empezar su implementación dentro de la Comunidad Educativa desde el Nivel transición hasta la media Académica.
- Para noviembre del 2018 se tendrá revisado, ajustado, digitalizado e implementado el Proyecto Educativo Institucional PEI
- Durante los próximos tres años se fortalecerá la educación para la convivencia, la paz y la ciudadanía, promoviendo el desarrollo humano y social en todas sus potencialidades y atendiendo a las diversidades de su comunidad educativa.
- A partir del año 2018, en la institución se profundizará el desarrollo de la competencia comunicativa, no solo desde el área de humanidades sino también a través de las demás áreas, y proyectos transversales, en un plan de estudios articulado de preescolar a 11º.
- Promover en el año 2019 la cultura del trabajo en equipo implementando la calidad humana en los procesos pedagógicos, por medio de la implementación jornadas pedagógicas con todos los estamentos de la Comunidad Educativa y especialmente fortalecer la capacitación del padre de familia y de los docentes.
- Para el año 2020 la comunicación debe ser asertiva y oportuna en un 80 % disminuyendo acciones no conformes, para los cual la I.E contará con un cronograma institucional anual que oriente la planeación, ejecución evaluación de todas las actividades a desarrollar durante el año.



- A diciembre de 2020, por lo menos el 10% de los padres de familia participaran en el desarrollo de las actividades programadas por la Escuela de Padres.
- Para el año 2020 el 80% de los padres de familia habrán fortalecido el acompañamiento y formación de sus hijos.
- A noviembre de 2020 el comité de convivencia será un estamento reconocido por la Comunidad Educativa por su gestión y mejoramiento en el proceso de convivencia escolar.
- En el 2020, el 40% de los egresados continuaran su proceso de formación en la educación superior (técnicas, tecnológicas y profesionales)
- Para el año 2020 la Asociación del Egresado de la I.E, participará activamente en la dinámica institucional, manteniendo vínculo del 10% de los ex alumnos y la I.E
- Durante los 2 años de este proyecto, la institución dispondrá dentro de su presupuesto anual los recursos necesarios para mantener el orden, aseo, y pintura de las Instalaciones físicas, con el objeto de tener un clima institucional agradable.
- Para el 2020 la deserción escolar estará por debajo del 5%.
- Para los años 2018, 2019 y 2020 los estudiantes de la I.E, alcanzarán mayores desempeños en los resultados de pruebas saber de los grados 3°,5° y 9° en las áreas de matemáticas, castellano, ciencias naturales y sociales.
- Asistir con los estudiantes de 10° y 11° a los eventos que organicen las universidades, para conocer sus programas.
- Anualmente se realizará la autoevaluación institucional en la plataforma de la secretaría de Educación municipal.

1.10. Perfil del estudiante

El estudiante tiene un rol activo en la definición de acciones para el manejo de situaciones que atenten contra la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, en el marco de la ruta de atención integral. (Artículo 21 de la ley 1620 del 2013)

La institución Sebastián de Belalcázar a través de su quehacer pedagógico, pretende la formación integral de su personal discente mediante la vivencia de valores, actitudes y comportamientos que manifiesten conductas y hechos coherentes con la filosofía y objetivos de la institución.

Así nuestros estudiantes deberán presentar:

1. Liderazgo, para que influya positivamente en el medio que lo circunda y logre transformarlo.
2. Capacidad de dar y recibir afecto y perdón, alegres, optimistas para que sean generadores de una convivencia pacífica y gratificante.
3. Un buen nivel de autoestima, para sentirse orgullosos de sí mismos, su familia y su institución.
4. Buen sentido de responsabilidad, compromiso consigo mismo y con los demás, con el medio ambiente, la institución, el tiempo y el entorno.



5. Capacidad para tomar decisiones acertadas y responsables para su bien personal y el colectivo, esto es, obrar con autonomía.
6. Honestidad, obrando siempre con rectitud en todo el sentido de la palabra y en cada uno de sus actos.
7. Actitud crítica, analíticos con capacidad para mejorar su vida personal y social.
8. Que sean investigativos, capaces de estar acordes con el cambio para apropiarse de las ciencias, la tecnología y la cultura.
9. Con una formación política para que como futuros ciudadanos, participen conscientemente en el desarrollo de los diferentes actos sociales, económicos y políticos de la región.
10. Comprometidos con los valores de respeto, solidaridad, honradez, responsabilidad, sentido de pertenencia y gratitud para la construcción de un mundo mejor.

1.11. Perfil del docente y directivo docente

Perfil del rector:

Desempeñar “actividades de dirección, planeación, coordinación, administración, orientación y programación en las instituciones educativas para liderar la formulación y el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI)”, así como velar por la calidad y el mejoramiento continuo de los procesos pedagógicos socio comunitarios de la institución educativa a su cargo.

Teniendo en cuenta que el rector, deben ser ante todo docente, esto requiere, además de la anterior caracterización, también las siguientes:

- a. Una persona capaz de dinamizar y ejecutar el proyecto educativo institucional.
- b. Con capacidad de gestión y toma de decisiones para canalizar las acción que. Favorezcan el desarrollo institucional, teniendo en cuenta la solución de problemas, físicos, académicos y pedagógicas.
- c. Con habilidad para planear, organizar, dirigir y controlar todos los insumos existentes en la comunidad educativa.
- d. Que maneje y utilice buenos canales de comunicación.
- e. Que propicie el interés general ante el particular.
- f. Con capacidad de coordinar la toma de decisiones, entre los administrativos.
- g. Que oriente en la Institución proceso de investigación acordes con la ciencia y la tecnología.
- h. Participativo en la formación académica, profesional, pero ante todo un investigador y /o evaluador en el mismo proceso educativo y pedagógico.
- i. Con capacidad de liderazgo y con visión de futuro, como elemento dinamizador dentro del contexto educativo.



Perfil del coordinador:

Al coordinador (a) le corresponde apoyar la gestión directiva y liderar los diferentes proyectos y programas institucionales e interinstitucionales definidos en el Proyecto Educativo Institucional, con el fin de coordinar el trabajo de los profesores, facilitar y orientar los procesos educativos que permitan el desarrollo académico y personal de los estudiantes y establecer planes de mejoramiento continuo, en estrecha relación con la dirección del plantel y de las diferentes instancias colegiadas del gobierno escolar y de asesoría institucional.

- a. Orienta y lidera permanentemente a los diferentes estamentos de la comunidad educativa en la construcción, definición e implementación de los acuerdos pedagógicos, académicos y de convivencia del establecimiento educativo. Promueve en la comunidad educativa la apertura al aprendizaje continuo y la búsqueda de unos objetivos comunes para todos. Privilegia las relaciones humanas armoniosas y positivas en la escuela, como elemento fundamental en el entorno que favorece el aprendizaje, la innovación y el conocimiento.
- b. Demuestra interés y se motiva ante las necesidades de las personas con quienes interactúa y procede acorde con dichas necesidades.
- c. Escucha a los demás y expresa las ideas y opiniones de forma clara, usa el lenguaje escrito y/o hablado de forma asertiva y logra respuestas oportunas y efectivas de sus interlocutores para alcanzar los objetivos que benefician a la comunidad educativa en todas sus formas de composición y organización.
- d. Participa en actividades de equipo y promueve acciones e iniciativas que estimulen la cooperación efectiva y la participación productiva entre los integrantes de la comunidad educativa.
- e. Identifica los conflictos y promueve la resolución pacífica de éstos, con el fin de propiciar un clima de entendimiento y reconocimiento de las diferencias.

Perfil del docente:

El educador tiene el rol de orientador y mediador en situaciones que atenten contra la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, así como funciones en la detección temprana de estas mismas situaciones. (Artículo 21 de la ley 1620 del 2013)

El educador de la Institución Educativa Sebastián de Belalcázar es un profesional de la educación que se caracteriza por varios aspectos que lo acreditan para desempeñar su misión pedagógica en esta comunidad.

En lo personal

- a. Que sea un agente promotor de ideas y no generador de conflictos, cizañas, chismes, comentarios malintencionados que perturben la sana convivencia entre los integrantes de la comunidad educativa.



- b. Con compromiso y responsabilidad en las actividades institucionales.
- c. Ser guía de la sensibilidad ética y moral y los valores propios de un educador.
- d. Asumir con profesionalismo y efectividad su labor docente.
- e. Con alto nivel de autoestima, que luche por su propia superación proyectado en beneficio de la comunidad educativa.
- f. Que se distinga por su sentido humano, de forma tal que el espíritu de solidaridad se traduzca en el respeto por el otro.
- g. Que refleje sentido de: responsabilidad, honestidad, sinceridad, ética, prudencia, dinamismo, flexibilidad, alegría, ecuanimidad, puntualidad y autonomía.
- h. Capaz de investigar, crear, innovar, construir y sintetizar.
- i. Con sentido de pertenencia.
- j. Capaz de dar y recibir afecto.

En lo profesional

- a. Idóneo en su área.
- b. Capaz de ejercer dominio de grupo.
- c. Promotor de valores, que propicie la formación del educando, desde el ser, el saber y el servir.
- d. Conciliador, estudioso, líder, organizado, democrático y participativo.
- e. Conocedor de la ley. Capaz de trabajar en equipo y de liderar proyectos de mejoramiento continuo.
- f. Prudente y diplomático en el ejercicio de sus funciones.
- g. Dar y recibir un trato digno y respetuoso.

1.12. Perfil del personal administrativo y de Servicios generales

Perfil de la secretaria:

- a. Conocimiento de la naturaleza de la información y de los documentos, de sus diversos modos de producción y de su ciclo de gestión, de los aspectos legales y éticos de su uso y transferencia, y de las fuentes principales de información en cualquier soporte.
- b. Capacidad de aplicar y valorar las técnicas de planificación, organización y evaluación de sistemas, unidades y servicios de información.
- c. Capacidad de usar y aplicar las técnicas, las normativas y otros instrumentos utilizados en la reunión, selección, organización, representación, preservación, recuperación, acceso, difusión e intercambio de la información.

Perfil personal de apoyo logístico (aseadoras, porteros).

Como parte activa de la planta de personal correspondiente a la Institución Educativa Sebastián de Belalcázar el personal de apoyo logístico deberá cumplir el siguiente perfil.

- a. Ser persona responsable y honesta.
- b. Observar una buena presentación personal.



- c. Con muy buen sentido de pertenencia.
- d. Amables y atentos con las personas que lleguen a la Institución.
- e. Comedidos y colaboradores.
- f. Discretos en sus comentarios u otras intervenciones.
- g. Respetuosos.
- h. Capaces de acatar con agrado las normas y sugerencias.
- i. Mantener hacia los integrantes de la comunidad educativa una actitud de afabilidad, respeto, tolerancia y aceptación.
- j. Con vocación de servicio.
- k. Acogerse a las normas y directrices internas establecidas en la institución educativa.

1.13. Perfil de la familia

Nuestras familias

Es necesario tener conocimiento de los tipos de familias que acuden a la Institución y los aspectos socio - demográficos como el tipo de viviendas, nivel de urbanización, niveles de satisfacción de las necesidades básicas, niveles de escolaridad, etc., para poder satisfacer sus necesidades y expectativas que tienen sobre el servicio educativo. En la Institución Educativa Sebastián de Belalcázar, podemos referenciar diferentes características, necesidades y expectativas generales, de nuestras familias:

- Muchos de nuestros estudiantes no viven en familias constituidas tradicionalmente (familia nuclear) por el padre, la madre y los hermanos si los tienen. Muchas de ellas son monoparentales o extensas.
- Al menos el 40% de nuestros estudiantes no viven en vivienda propia.
- La mayoría de las viviendas cuentan con servicios públicos domiciliarios, aunque son pocas las que tienen servicio de internet.
- La mayoría de nuestras familias habitan en viviendas que tienen entre una y dos piezas.
- Casi la totalidad de nuestros estudiantes viven en sectores aledaños a nuestra institución.
- Existe un alto porcentaje de acudientes desempleados, especialmente las mujeres.
- Se presenta bajo nivel de escolaridad en los padres de familia.
- Al menos el 50% de los estudiantes tienen uno o más hermanos o algún familiar estudiando en el colegio.
- La mayoría de las familias manifiestan satisfacción porque sus hijos estudian en el institución educativa.



- Las condiciones de precariedad económica en algunas familias afectan la nutrición de nuestros estudiantes.

Perfil

La familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, se constituye en la primera escuela de los valores humanos.

La misión de los padres se extiende desde el testimonio en el hogar hasta el compromiso responsable, participativo y dinámico, en el marco del Proyecto Educativo Institucional que contribuye con ello, en el proceso formativo de los hijos.

Dentro de la Institución Educativa Sebastián de Belalcázar, la filosofía propende por la formación de hombres y mujeres pensantes autónomas y libres, por lo tanto para alcanzar esta formación es prioritario acoger familias que estén dispuestas a compartir con el colegio la educación de sus hijos (as) y a acompañarlos en su proceso de formación.

Las familias que entran a formar parte de la Comunidad Educativa se deben caracterizan por:

- Se comprometen con el modelo educativo propuesto por el Instituto, teniendo como fundamento la libre opción que ha tenido la familia al elegirnos.
- Ser adultos significativos, educando siempre en el “buen ejemplo” como reglas de formación y crecimiento personal y social.
- Identificarse con los valores y la filosofía institucional, en cuyo contenido encuentran afinidad con las prácticas de formación familiar.
- Manejan un diálogo asertivo en el hogar y con el Instituto.
- Muestran apertura al cambio y tienen capacidad de adaptación.
- La corresponsabilidad en su tarea de ser "Padres" o "Madres" y por ende, primeros educadores de sus hijos (as). Estando en capacidad de comprender las limitaciones de sus hijos y les apoyan en la superación o aceptación de las dificultades.
- La participación efectiva en los planes, programas y proyectos institucionales donde sean requeridos, así como en el gobierno escolar.
- Propiciar en el hogar un ambiente adecuado que garantice la educación integral de su hijo(a).
- Ser colaboradores permanentes del profesor en la tarea de formar a su hijo(a).
- Enseñar a su hijo(a) a respetar las normas y reglamentos que rigen la vida escolar.
- Fomentar el respeto a las autoridades, maestros, compañeros y a todo el personal del Colegio. Estimulando el sentido de pertenencia por el colegio.



2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL (Diagnóstico institucional)

Realidad de la educación en Colombia.

Colombia es el quinto país más grande de América Latina y, con una población estimada de 47,6 millones de habitantes, ocupa el tercer lugar, después de Brasil y México en cuanto a población. Su población es joven y relativamente diversa. Más de una cuarta parte de los colombianos son menores de 15 años y, aunque a un ritmo más lento, la población aún está creciendo a un índice del 1,4%, lo que equivale a más del doble del promedio de los países de la OCDE (OCDE, 2015a). Los colombianos son una mezcla étnica de los habitantes oriundos de la región con personas originarias de África, Europa y Oriente Medio. Los afrocolombianos y los indígenas constituyen los grupos minoritarios más grandes, con el 11% y el 3% de la población, respectivamente (Hernández y Pinilla, 2010).

La mayoría de los colombianos (76%) vive en zonas urbanas, aunque los índices de urbanización varían significativamente a lo largo del país (OCDE, 2015a). La población y los niveles de desarrollo están concentrados en algunos departamentos y municipios.

Si bien cuatro municipios (Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla) tienen poblaciones superiores a 1 millón de habitantes, de los 1.122 municipios existentes, unos 746 tienen menos de 20.000 habitantes. Estas zonas rurales escasamente pobladas, ubicadas principalmente en el oriente del país, afrontan retos particulares de infraestructura, seguridad, pobreza y desarrollo.

Sistema educativo colombiano.

La educación en Colombia es un derecho ciudadano y una prioridad del gobierno. De conformidad con la Constitución de 1991 y la Ley General de Educación de 1994, todos los colombianos tienen derecho a acceder a la educación para su desarrollo personal y para el beneficio de la sociedad. La educación obligatoria actualmente es de 10 años, desde los 5 hasta los 15 años de edad, equivalente al promedio de la OCDE (desde los 6 hasta los 16).

En un esfuerzo por ampliar el acceso y mejorar las competencias, muchos países, incluidos otros con economías emergentes como México y Chile, han ampliado el período de educación obligatoria. De acuerdo con el PND, Colombia también busca que para el año 2030 la educación obligatoria incluya la educación media (MEN, 2015a).

El sistema educativo colombiano está organizado en cuatro etapas claves educación inicial y atención integral a la primera infancia, educación primaria, educación básica secundaria, educación media (Opciones académicas o técnicas). La Educación Inicial y Atención Integral a la Primera Infancia (EIAIPI) incluye servicios para los niños desde el nacimiento hasta los 6 años. En teoría, los estudiantes entran al sistema educativo en el año de transición (Grado 0 o a los 5 años de edad). La educación básica comprende nueve años (Grados 1 a 9, para niños de 6 a 14 años) e incluye cinco años de educación primaria y cuatro años de básica secundaria. La educación media dura dos años (Grados 10 y 11, para jóvenes de 15 y 16 años), un año menos que el promedio de la OCDE de tres años (UNESCO-UIS, 2015). El sistema de educación superior en Colombia es especialmente complejo, con una gran



variedad de proveedores y múltiples programas de distintas duraciones y niveles. Los estudiantes de Colombia son menores que sus pares de la OCDE cuando ingresan a la educación superior, y es probable que hayan recibido menos años de educación.

Colombia ha logrado en los últimos años avances significativos en la cobertura y diseño de su sistema educativo:

- Se aumentó el número de niños y niñas menores de cinco años con educación inicial en el marco de la atención integral.
- Se implementó el programa *Todos a aprender* para la transformación de la calidad educativa en básica primaria.
- Se expandió la aplicación de las pruebas de calidad Saber al grado 3.º, y se aumentó la frecuencia de aplicación de estas pruebas en los grados 5.º y 9.º.
- La tasa de deserción en educación básica y media se redujo debido en gran parte a la expansión de la gratuidad educativa.
- En educación superior el avance fundamental fue el acelerado crecimiento en la cobertura. El aumento en cobertura estuvo acompañado de una caída de más de tres puntos porcentuales en la tasa de deserción de la educación superior.

Sin embargo, La baja calidad y pertinencia en todos los niveles educativos sigue siendo una problemática presente en la educación en Colombia, limitando la formación y el desarrollo de competencias para el trabajo y para la vida. Lo anterior se evidencia en los resultados del país en pruebas Estandarizadas. Los resultados de las últimas mediciones internacionales de la calidad educativa en las que participó Colombia (pruebas PISA 2012) muestran al país ocupando los últimos lugares entre los 65 países que participan en las áreas de matemáticas, lectura y ciencias. Solo en matemáticas, estos resultados indican un retraso de casi tres años de escolaridad de los niños colombianos de 15 años frente a sus pares en países de la OCDE.

Por su parte, los resultados en las pruebas internas reflejan brechas en materia de calidad y logro educativo entre regiones. Esta brecha se explica principalmente por características sociales, culturales y económicas del estudiante y de la escuela.

El sistema educativo colombiano afronta retos en cuanto a desarrollo de competencias y cierre de brechas para construir una sociedad más equitativa y con igualdad de oportunidades.

Varias explicaciones se encuentran detrás de estos resultados. Aspectos como la fragmentación de las jornadas escolares, las falencias en los incentivos para profundizar la profesionalización docente, la insuficiente infraestructura y el reducido acceso a la educación media en zonas rurales, se convierten en elementos críticos para consolidar una formación de calidad e integral en todos los niveles y a lo largo de la vida. Igualmente, las barreras de acceso a la educación superior asociadas con sus altos costos, junto con las debilidades académicas producto de la deficiente calidad de la educación básica y media, son ingredientes que contribuyen a complicar este panorama. Por último, se debe tener también en cuenta el difícil tránsito y la desarticulación entre la educación media y superior, así como los retos de pertinencia y calidad en estos niveles.



Realidad de la educación en Antioquia.

La gran dificultad que tiene el departamento en cobertura son las distancias geográficas, tenemos veredas muy lejanas y eso hace que la atención a nuestros niños a veces se dificulte. Sin embargo, en el año 2017 y 2018 se ganó en cobertura.

Es el único departamento que alcanzó a gestionar con el Ministerio 3.000 cupos para la alfabetización de adultos, el número de cupos era de 500. Pero hoy, con el programa 'Antioquia libre de analfabetismo', que viene funcionando de manera perfecta, logramos que esos 3.000 cupos se multipliquen casi a 20.000. El objetivo es que todo adulto aprenda a leer, escribir y calcular.

La deserción en los últimos años ha sido 3,40, y se trabaja para bajar mucho más. Es una cifra que preocupa pero no nos escandaliza, porque hay niños que salen de un municipio debido a que sus familias están retornando a los lugares que dejaron por el conflicto armado.

En Antioquia se le está apostando mucho al modelo educativo de las metodologías flexibles de educación. Con el campesino es distinto, por su estilo de vida, no le puedo decir que deje de ordeñar y vaya a estudiar. Ellos podrían estudiar con fuerza lunes, martes y miércoles, pero que puedan estar en su parcelita los jueves y viernes. Más que pelear con la realidad es adaptarse a ella.

Se logró la socialización, la plataforma está completa, no falta ninguna de las áreas básicas del bachillerato.

Todos los municipios tienen colegios sedes del bachillerato digital, porque es una metodología virtual, pero necesito quien gradúe al bachiller. Los rectores, los profesores se han sumado al proyecto.

Se tiene conectividad en todos los municipios del departamento, hay 150 zonas wifi en el departamento. También hay más de 10.000 inscritos en la plataforma.

Existen brechas abismales entre lo público y lo privado, mientras la niña del colegio privado en quinto ya maneja dos idiomas, en el colegio público más alejado, el profesor de inglés muchas veces no sabe inglés. Por eso la batalla está en mejorar cada vez más la calidad de la educación.

La Secretaría de Educación del Departamento tiene tres retos fundamentales. El primero, consolidar los proyectos detonantes, somos la única secretaría que tiene cinco proyectos detonantes, todos ya arrancaron: 'Bachillerato digital', 'Antioquia líder en las pruebas saber', 'Antioquia libre de analfabetismo', 'Institución Universitaria Digital de Antioquia' y el 'Modelo Educativo para Antioquia'.

El segundo reto es seguir fortaleciendo la infraestructura educativa, mientras les demos dignidad a los espacios de aprendizaje eso fortalece.



El tercero es la calidad de nuestros maestros, cómo seguir formándolos según el papel del siglo XXI en una realidad cómo la de Antioquia. El rol del docente ya no es enseñar, sino ser un modelo de vida y mostrar una alternativa diferente para vivir. Yo quiero profesores siempre sonrientes, porque eso se contagia más que el mal genio.

En educación siempre hay quejas, pero podemos hablar con tranquilidad en un departamento con 117 municipios, 500.000 estudiantes, 19.500 maestros, 1.200 directivos docentes. Cada uno es un mundo y los problemas siempre van a estar ahí, pero los resultados que se van mostrando permiten decir que se ganó el año 2017, aunque se puede mejorar mucho más.

De acuerdo con la Secretaría de Educación de Antioquia, en el departamento hay 45.000 estudiantes en las modalidades de bachillerato nocturno, sabatino y dominical, para quienes se abre la posibilidad del estudio virtual.

Realidad de la educación en Medellín.

En Medellín a nivel educativo se presentan las siguientes **problemáticas y necesidades**:

- Altos niveles de deserción y extra edad en educación media.
- Un alto porcentaje de los estudiantes de educación media no continúan sus estudios en el nivel terciario.
- Hay una necesidad constante de reducir las brechas en la pertinencia del sistema educativo, propendiendo por el fortalecimiento de los procesos de inserción laboral.
- Altos índices de desmotivación por el estudio en niños entre 5 y 16 años, lo que hace imperante un acompañamiento familiar más cercano al proceso educativo.
- Resultados bajos en las pruebas saber de 3º, 5º, 9º y 11º en el área de matemáticas.
- Bajos niveles alcanzados en comprensión de la segunda lengua.
- En participación cultural Medellín se ubica por debajo del promedio de las principales ciudades del país.
- La población ocupada en Medellín no logra alcanzar el último nivel educativo.
- Crecimiento de la informalidad laboral en la ciudad.
- Necesidad de generar mayor empleo formal y digno.
- Alta tasa de mortalidad de las empresas creadas entre 2004 y 2014, en especial microempresas.
- Obstáculos para innovar: ausencia en recursos financieros, ausencia de herramientas para evaluar posibles retornos financieros de las innovaciones propuestas, poca disponibilidad del talento humano apropiado.

Fortalezas y oportunidades:

- Medellín ha logrado mejorar su tasa de cobertura, aumentando los índices desde educación inicial hasta secundaria
- Incremento importante y progresivo en los graduandos según titulación superior.



- Número de grupos de investigación superior al de la media nacional.
- Aumento en el número de establecimientos educativos con oferta de formación técnica articulada a los clústeres estratégicos de ciudad.
- En primera infancia ha consolidado el programa “Buen Comienzo” como la principal estrategia de atención integral a esta población.
- La educación superior se concibe como una agenda de desarrollo de ciudad y es considerada como una herramienta de gran valor estratégico para superar los problemas públicos.
- Importantes iniciativas de formación de Maestros, como una herramienta estratégica para incidir en la calidad de la educación.
- Aumento del puntaje global de pruebas saber 11º
- Avances en la estructuración del Plan Educativo Municipal, como ejercicio prospectivo al 2027 con enfoque integral y sostenible para orientar la educación en la ciudad.
- Medellín ciudad de grandes eventos.
- Institucionalidad fortalecida que soporta un proyecto cultural de ciudad.
- Crecimiento en el promedio anual del Producto Interno Bruto de la ciudad.
- Reducción en la tasa de desempleo.
- Medellín ha mejorado su posición en el ranking de las mejores ciudades para hacer negocios en Latino América.
- La composición empresarial de Medellín (87% microempresas) y la gestión pública propician el emprendimiento en la ciudad.
- En el año 2013, reconocimiento a la ciudad de Medellín como la más innovadora del mundo.
- Ruta N presenta un importante posicionamiento a nivel nacional e internacional como una institución local que promueve la innovación, la ciencia, la tecnología y la competitividad.
- Reconocimiento de la ciudad como un lugar vacacional y apto para la realización de eventos como ferias y convenciones.
- El turismo de reuniones ha alcanzado un importante nivel de posicionamiento, a nivel nacional e internacional.

Plan Educativo Municipal de Medellín 2016-2027

El Plan Educativo Municipal de Medellín 2016-2027, aprobado en el Concejo Municipal, ya está operando y busca garantizar continuidad en las políticas educativas que tiene la ciudad durante las próximas tres administraciones. Aquí le contamos de qué se trata.

A partir de ahora y hasta el 2027 todos los actores relacionados con la educación en Medellín estarán transitando una ruta trazada por el Plan Educativo Municipal (PEM), una iniciativa surgida en la administración de Aníbal Gaviria Correa, que fue continuada por la Secretaría de Educación actual y recientemente aprobada por el Concejo de Medellín. Busca dar continuidad a los proyectos educativos que se están desarrollando en la ciudad hasta el 2027.

El PEM no presenta giros ni grandes cambios en lo que se viene haciendo la ciudad en cuanto a educación. Más bien, busca recoger los aprendizajes en el ámbito educativo de las últimas administraciones, afinar esos procesos y establecer indicadores de seguimiento y control para avanzar en calidad educativa.



El plan fue aprobado por un Proyecto de Acuerdo del Concejo de Medellín. Daniela Maturana, concejal coordinadora, explicó que es “un plan estratégico a 12 años que nos va a permitir direccionar las acciones del sector educativo”.

Maturana señaló que “se logró construir con diferentes actores como la Universidad de Medellín, Eafit, el ITM, el Pascual Bravo y el Colegio Mayor, realizando entrevistas a validadores como exsecretarios de Educación de la Gobernación de Antioquia y de la Alcaldía de Medellín. Se hicieron encuentros territoriales y grupos focales con la participación de más de 1.000 personas para construir un documento técnico con más de 250 páginas”.

Este plan no cuenta con presupuesto propio, sino que su funcionamiento está amarrado al presupuesto de las diferentes secretarías de la ciudad y al presupuesto general de educación del Plan de Desarrollo 2016-2019, que asciende a \$3,5 billones.

A pesar de los avances, Medellín no es una ciudad líder en calidad educativa en el país. Según los resultados más recientes del Índice Sintético de Calidad Educativa, aunque la ciudad logró mejorar sus resultados, la siguen aventajando ciudades como Tunja, Pasto, Barranquilla, Popayán, Bogotá y Neiva. Incluso, dentro del Área Metropolitana, municipios como Envigado o Itagüí registraron resultados superiores.

Principios

-Inclusión: Todas las personas y en especial aquellas que por alguna condición personal o social requieran una atención acorde con sus características, serán acompañadas a través de las diversas acciones en igualdad de condiciones de acceso a la educación junto a las demás personas, sus familias, y gozar de apoyo y la comprensión que ameriten.

-Participación: Se promoverá la incidencia de los diferentes actores en las decisiones sobre su propio desarrollo al darles reconocimiento efectivo como sujetos de derechos, al tiempo que se constituye en una oportunidad para la formación de una cultura educativa y ciudadana.

-Equidad: Garantizar que al ejercer los derechos se acorten distancias y se reduzcan diferencias de oportunidades de quienes hayan nacido en diversos medios sociales o culturales, en grupos étnicos, o que tengan necesidades educativas especiales.

-Corresponsabilidad: el Estado, la sociedad y la familia aunarán esfuerzos y acciones conducentes al ejercicio pleno de los derechos.

-Dignidad humana: Se reconoce como un atributo inherente al ser humano desde su concepción hasta su muerte y como el concepto de autonomía individual que va estrechamente ligado al derecho del ser humano a definir su Proyecto de vida y de autodeterminarse, que exigirá de los demás ser valorado y respetado como un ser social dotado de voluntad y razón al que debe garantizársele las condiciones para vivir como quiera, vivir bien y sin humillaciones.



Líneas estratégicas

1. Hacia un sistema educativo integral, humano y sostenible: La reconfiguración del sistema educativo en donde se articulan concepciones, enfoques y ámbitos desde una perspectiva territorial para el desarrollo formativo integral, humano y sostenible.
2. Construcción de visión de futuro: La construcción de una visión de futuro que se orientará hacia un “Sistema educativo integral, humano y sostenible para las apuestas de desarrollo de la ciudad” se llevará a cabo por medio de líneas, programas y proyectos.
3. Hacia un modelo pedagógico de ciudad: Establecer los lineamientos para el desarrollo formativo en los diferentes ambientes contemplados.
4. Educación con calidad y pertinencia: Incorporar en toda su expresión, la dimensión de una educación con calidad y que responda a las necesidades futuras y presentes.
5. Medellín ciudad del conocimiento: Se busca convertir a Medellín en una sociedad del conocimiento, comprometida con la adopción de un modelo de gestión del conocimiento, en donde se canalizarán los nuevos saberes de los diferentes ambientes formativos.

Componentes misionales

-Asequibilidad: Disponibilidad del servicio para satisfacer la demanda educativa en términos de infraestructura, recursos y acceso.

-Accesibilidad: Se relaciona con la garantía del acceso al sistema educativo conforme al principio universal de igualdad y no-discriminación.

-Adaptabilidad: El sistema educativo debe generar las acciones necesarias para adaptarse a las necesidades de los estudiantes y garantizar así el ejercicio pleno de todos los derechos humanos.

-Aceptabilidad: Se relaciona directamente con la calidad y pertinencia educativa y con la percepción de aceptación de la educación por ser pertinente, equitativa, adecuada culturalmente y de buena calidad.

Aunque en Medellín ha habido renovación de infraestructura educativa en los últimos años, sigue habiendo inconvenientes en los colegios, sea por fallas de las nuevas estructuras o por falta de mantenimiento de los planteles antiguos.

“El reto en infraestructura educativa va en dos vías. La primera es la necesidad constante de asignación de recursos para el mantenimiento de infraestructura educativa con muchos años de antigüedad. La segunda es pensar en innovar en las nuevas construcciones de infraestructura educativa que garanticen una sostenibilidad y unos mantenimientos menos costosos y mucho más sostenibles. Hay que pensar en diseños más sencillos, que no sean tan opulentos, porque tenemos colegios con diseños arquitectónicos bellísimos pero que en la práctica es difícil y costoso hacerles mantenimiento permanente”.

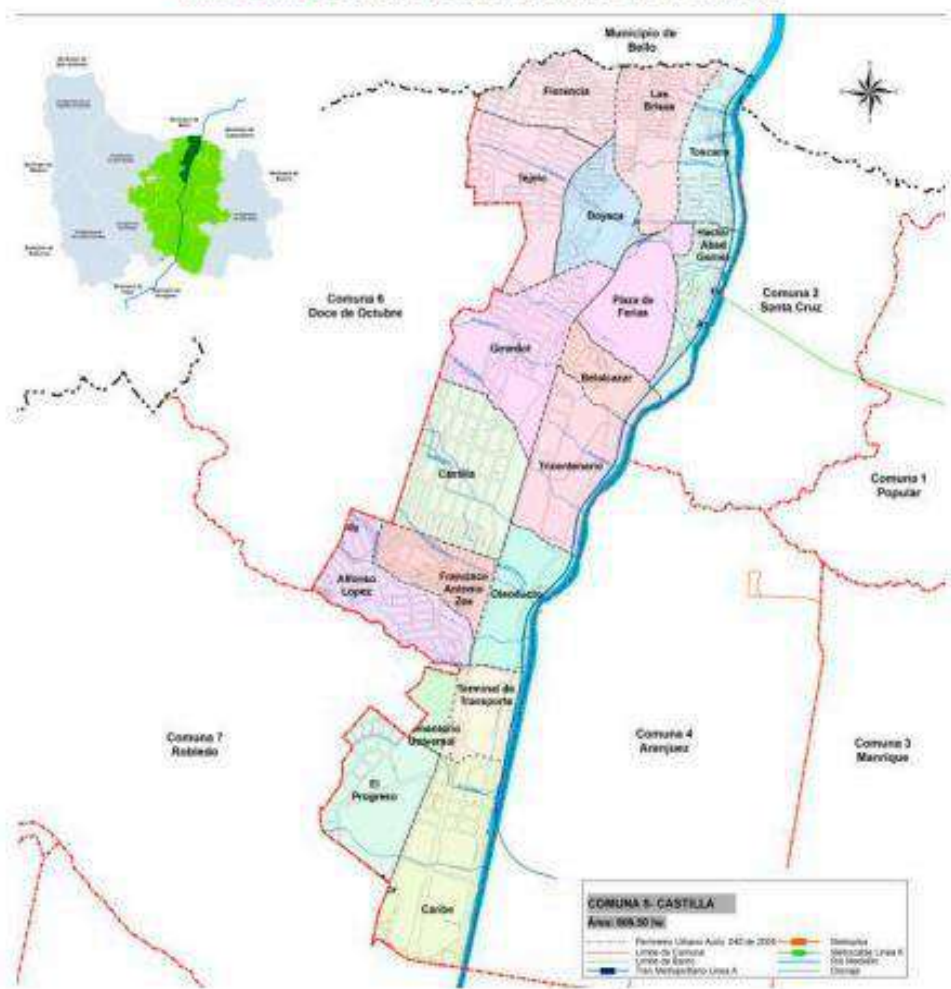


Ámbito Local

División político administrativa de la comuna 5

La Institución Educativa Sebastián de Belalcázar se encuentra ubicada en el barrio Belalcázar, de la comuna 5 de Medellín; está ubicada en la zona noroccidental de la ciudad. Sus límites son: por el norte, el municipio de Bello; al oriente, el Río Medellín y la Universidad de Antioquia; por el sur con los barrios: Córdoba y López de Mesa y la Universidad Nacional de la Comuna 7; y al occidente con los barrios: Kennedy, La Esperanza, Pedregal y Santander de la Comuna 6.

Ilustración 1: División política y límites de la comuna



Fuente: Subdirección de Información. Departamento Administrativo de Planeación Municipal. Año 2014



Geografía y división político administrativa

Esta es la comuna que le da la bienvenida a todos los visitantes que llegan a la ciudad de Medellín, ya sea por la autopista norte o la carretera Medellín-Bogotá. Tiene una de las ubicaciones más estratégicas para la entrada y salida del comercio de carga, porque las carreteras que la atraviesan son conexiones importantes para la ciudad y el Valle de Aburrá: la avenida regional (carrera 63), la autopista norte (carrera 64) y la carrera 65.

Hacen parte de la comuna las cuencas de las quebradas La Culebra, Caño Toscana, La Feria, La Tinaja, La Moreno, La Rosa, La Velásquez, La Minita, San Francisco (con su afluente La María), La Cantera y La Batea que desemboca en la quebrada La Quintana; todas ellas corren hacia el río Medellín. La gran mayoría de estas quebradas fueron canalizadas y cubiertas por trabajos comunitarios para dar paso al desarrollo constructivo de la comuna.

Por otro lado, la Comuna 5 - Castilla es conocida por la diversidad en sus barrios. Según el Acuerdo 346 del 2000 y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del año 2012, la Comuna de Castilla está conformada por 14 barrios legalizados y cuatro áreas institucionales: Caribe, Tricentenario, Belalcázar, Toscana, Héctor Abad Gómez, El Progreso, Alfonso López, Francisco Antonio Zea, Castilla, Girardot, Tejelo, Las Brisas, Boyacá, Florencia. Las áreas institucionales son Plaza de Ferias, Oleoducto, Cementerio Universal, Terminal del Norte.

Adicionalmente cuenta con asentamientos urbanos fuera de la división territorial, como La Paralela, Plaza Colón, La Playita, Alfonso López- La Quintana, La Unión, La Candelaria, Unidades residenciales: Gratamira, Alejandría, Caribia.

Reseña Histórica

La Comuna 5 - Castilla es una de las 16 comunas de la ciudad de Medellín, su distribución urbana se caracteriza por ser una formación espontánea, no planificada; su conformación comenzó a insinuarse en los años treinta y su poblamiento se extendió hasta los años sesenta.

La Comuna 5 - Castilla fue fundada por trabajadores de grandes empresas de Medellín en los años cincuenta, reconocida por ser el lugar de crecimiento de deportistas con reconocimiento nacional e internacional, denominada por sus habitantes como un pedacito de Medellín mágico, pues el 31 del mes de Octubre se celebra el desfile de “Mitos y Leyendas” que integra los habitantes de la comuna y la ciudad, además, también cuenta con un bulevar histórico fuente de empleo de muchos habitantes del territorio, llamado “Bulevar de la 68” un sitio que comprende y conjuga a todas las generaciones para comprar, comer y divertirse.



Para los años treinta se insinúan las primeras construcciones de lo que hoy son los barrios Caribe y Castilla, donde se alojaban trabajadores del matadero o de las fábricas Coltejer, Everfit y Fabricato; los terrenos donde se asentaron estos barrios eran de propiedad de las familias Carvajal y Cock. Castilla se constituyó en el núcleo alrededor del cual surgieron sectores que más tarde se consolidarían como barrios, es el caso de Belalcázar y Castillita, los cuales se desarrollaron como urbanizaciones piratas.

En 1950 el Plan Piloto estableció las áreas para el nuevo desarrollo de la ciudad en el costado occidental del río, así la expansión de la ciudad da respuesta al proceso de crecimiento poblacional que comienza a sentirse debido a la migración campo-ciudad estimulada por fenómenos de violencia política.

Entre 1957 y 1958 la construcción del matadero, el coliseo de ferias y la Autopista Norte, contribuyeron al poblamiento de la zona. En los años sesenta se consolidaron algunos barrios con la instalación de plantas industriales, la construcción del Hospital La María y la carrera al Volador (hoy la 65), que habilitaron estos terrenos para vivienda. En los sesenta, se ofrecen viviendas construidas por el Instituto de Crédito Territorial a través de la autoconstrucción con aporte de los barrios Alfonso López, Florencia, Girardot, Boyacá, Toscana y, Boyacá las Brisas. Algunos de estos planes se dirigían a trabajadores y operarios de las industrias con lo que se afirmó el carácter obrero de la zona. El proceso de poblamiento de Castilla se extendió hasta 1960.

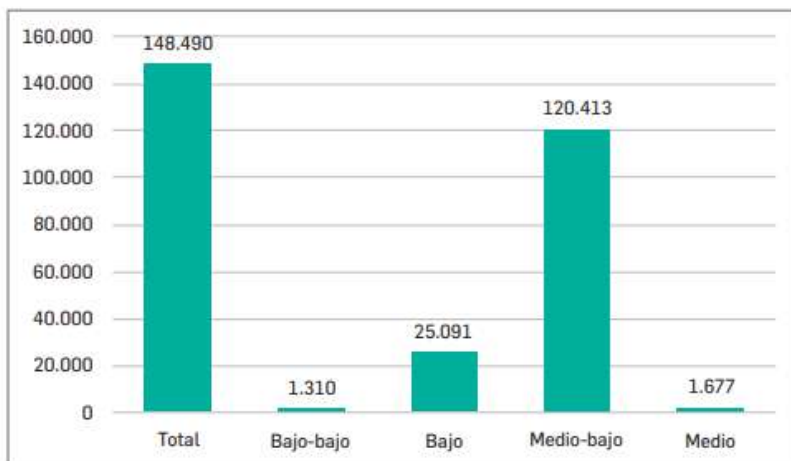
El Instituto de Crédito Territorial, en los años setenta urbanizó zonas aledañas al barrio Castilla a través de las urbanizaciones Francisco Antonio Zea, Girardot, Boyacá, las Brisas y Florencia, así mismo, en esta década se presentaron algunas invasiones en la parte conocida como La María y en el costado norte del Cementerio Universal, conocida como La Candelaria. De los años 78 y 79 en adelante, barrios aledaños a la Escuela de Carabineros Carlos Holguín se consolidaron como barrios para los policías que trabajaban y estudiaban en ella, Boyacá Las Brisas, Tejelo y Toscana

Característica poblacional

Acorde con la Encuesta de Calidad de Vida ECV de 2013, la Comuna 5 – Castilla tiene una población de 148.490 habitantes, la cual representa el 6.14% de la población total del municipio de Medellín. Del total de la población, 70.373 son hombres y 78.117 son mujeres, cuyo estrato socio-económico predominante es el medio bajo, con 120.413 habitantes.



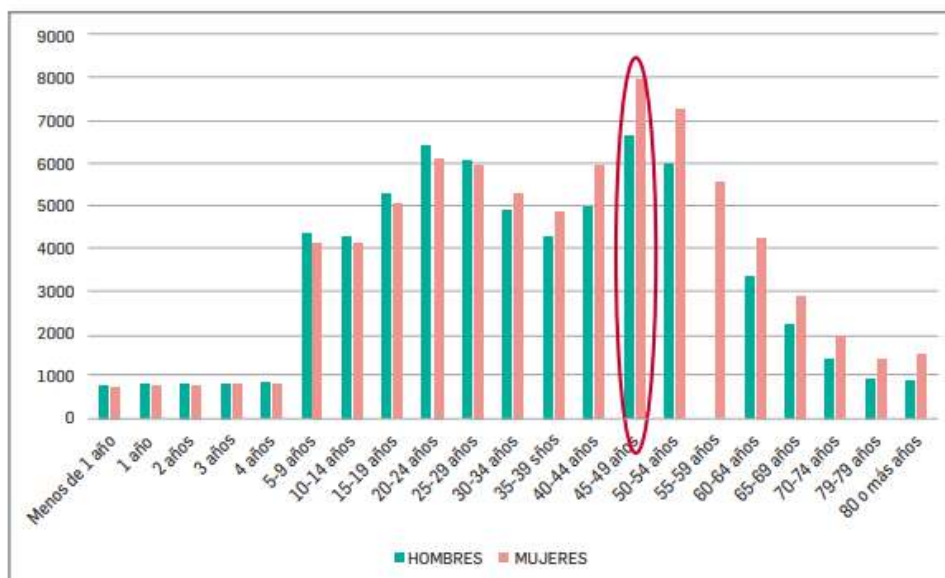
Gráfica 2: Población según estrato socio-económico de la vivienda



Fuente: Encuesta Calidad de Vida 2013, Departamento Administrativo de Planeación – DAP

El mayor número de población se encuentra entre los 45 y 49 años de edad, con 6.615 hombres y 7.968 mujeres, seguido por el grupo de edad de 20 a 25 años, en el cual se encuentran 6.401 hombres y 6.115 mujeres.

Gráfica 3: Rangos de edad por sexo

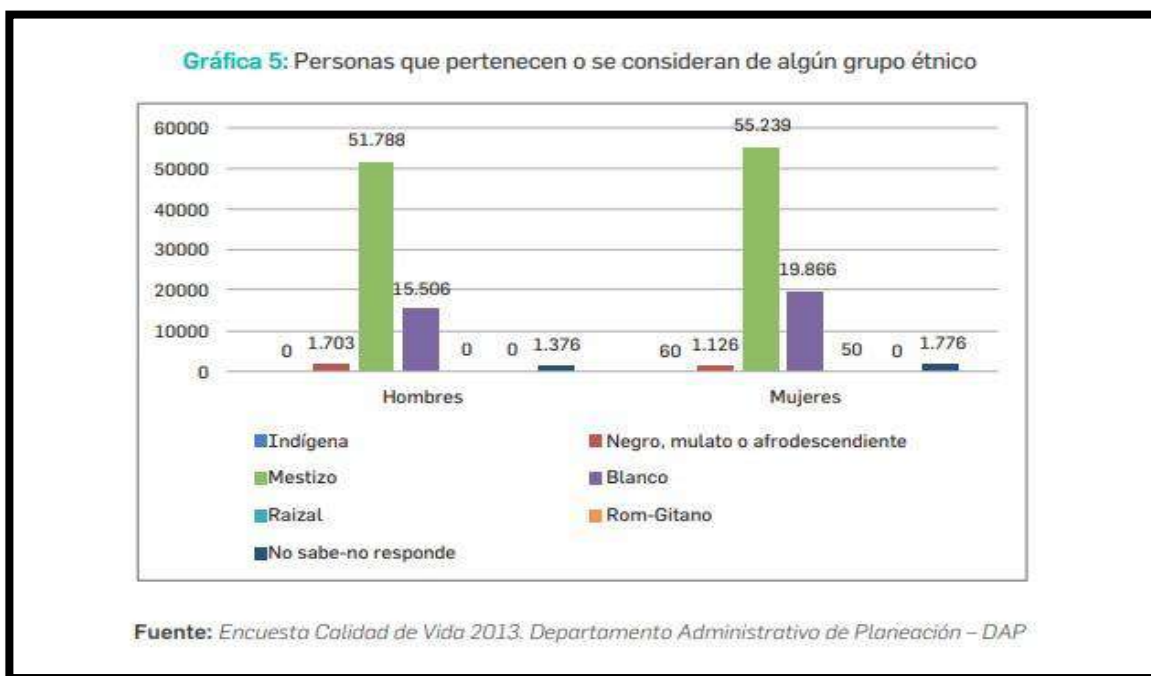


Fuente: Encuesta Calidad de Vida 2013, Departamento Administrativo de Planeación – DAP



“Las ciudades mayores entre las que se encuentra Medellín, tuvieron en 2013 la menor tasa de dependencia demográfica (44,7) que representa cerca de 1,3 personas dependientes por cada 3 activos. Lo anterior, se explica por la menor dependencia de menores de 15 años, más que por una baja dependencia de adultos mayores. De hecho, estas ciudades exhiben un alto índice de envejecimiento en 2013 (el índice de envejecimiento es la razón entre la población de 65 años y más, sobre la población menor de 15 años). Sin embargo, para el año 2035 (en casi un adulto mayor por cada menor de 15 años), se tendrá el más alto índice de envejecimiento. En este grupo, Manizales y Medellín tendrán un índice de envejecimiento superior a 100, lo que implica un mayor número de personas dependientes con más de 64 años, que personas menores de 15 años”.¹⁰ Lo anterior se confirma en el perfil sociodemográfico (DANE 2005-2015), en la pirámide poblacional.

Por otra parte, según ECV 2013, el grupo étnico predominante en la Comuna 5 – Castilla, es el mestizo con un total de 107.028 habitantes, seguido de los blancos con un total de 33.372 personas. Del grupo negro, mulato o afrodescendiente existen 2.868 habitantes. En la comuna no se evidencian personas de condición raizal y Rom. No obstante, llama la atención que del grupo indígena no se presentan hombres, solo 60 mujeres.



De acuerdo con la ECV 2013, de la población total de la comuna, 55.973 no han vivido toda su vida en Medellín y la causa predominante es por razones familiares con 17.668 personas, por traslado de hogar 16.196, y por búsqueda de empleo 7.932. Quienes se trasladaron a Medellín por situación de orden público, lo hicieron debido a presiones de grupos armados con 4.238 personas, de las cuales 2.303 son mujeres. Por razones familiares se han trasladado a Medellín 17.668, de este total, 10.612 personas son mujeres y 7.932 personas han llegado a la ciudad en busca de trabajo.



Educación.

- ✓ Necesidad de elevar la calidad de la educación, ampliar la cobertura y ofrecer estrategias que permitan a los jóvenes terminar sus estudios, con garantías como subsidios para transporte, gastos de papelería y alimentación durante los semestres, para evitar la deserción.
- ✓ Es necesario que los gobiernos local y nacional ofrezcan a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, todas las oportunidades de formación para que en un mediano plazo puedan tener las posibilidades de adquirir un empleo digno, justo y estable que les permita tener a ellos y sus familia una vida con calidad, donde no se presenten casos como los mencionados en otros apartes de este texto. Acorde con la Encuesta de Calidad de Vida del año 2013, en más de la mitad de los hogares de la Comuna 5 - Castilla, escasean los alimentos por falta de dinero (en 18.940 hogares), y a esto se suma la falta de oportunidades en la preparación para el empleo y que muchos jóvenes dejan de estudiar y cualificarse en un arte, oficio o profesión por buscar el ingreso económico para la satisfacción de las necesidades básicas.
- ✓ Desde la Comisión de educación, se aúnan esfuerzos para mejorar la cobertura educativa, al igual que la calidad educativa, la eficiencia y pertinencia de los contenidos educativos. Deben articularse con la comunidad educativa los entes locales pertinentes con el fin de no aislarse de la realidad de los hogares del territorio, que muestra como los jóvenes tienen que desertar de las instituciones para conseguir algún de dinero con el cual satisfacer las necesidades básicas del hogar, en especial el pago de servicios públicos.
- ✓ Una de las dificultades más comunes por la cual los jóvenes desertan de la formación técnica o profesional, es la relacionada con los gastos de sostenimiento que el estudio genera: transporte, alimentación, fotocopias entre otros. Además, afecta a muchos habitantes de la población en edad escolar, que se acogen a las mal denominadas “oportunidades” en la consecución de un dinero fácil que les permite subsanar sus necesidades básicas o su ambición del tener.
- ✓ La principal preocupación que manifiestan los líderes y lideresas en cuanto a la educación se refiere es la siguiente: qué pasa con los jóvenes que no quieren estudiar y tienen la oportunidad de hacerlo con las becas que desde la Comisión de educación se logran obtener y qué sucede con los docentes que no le exigen a sus estudiantes cumplir con los promedios mínimos requeridos para conservar la beca académica. La comunidad propone para solucionar esta situación, que las Instituciones Educativas, diseñen una estrategia que permita elevar el nivel de calidad educativa y la motivación en los estudiantes para que conserven los promedios académicos, responsabilizando y comprometiendo tanto al docente como a los estudiantes y sus familias en el proceso de acompañamiento de formación y utilizando adecuadamente los espacios para las actividades académicas requeridas, entre otras estrategias.



- ✓ Se percibe una debilidad en la formación del SER y en derechos humanos tanto en las instituciones educativas, como en el hogar, lo cual repercute en el HACER, optando algunos por el facilismo, la obsesión por tener y la inmersión en la sociedad de consumo. Lo anterior puede llevarlos a practicar actividades ilícitas que ponen en riesgo su vida y la de los demás, aumentando la inseguridad y los problemas de convivencia ciudadana en el territorio.
- ✓ Aunque existen varias instituciones educativas, la comunidad percibe deficiencia en los procesos formativos y en la adquisición de competencias para el acceso al mercado laboral.

Belalcázar, un pueblo dentro de la ciudad.



Los vecinos afirman que parece un municipio pequeño de Antioquia porque todos se conocen y son muy unidos. Además es un sitio seguro y tranquilo que aún conserva su historia y parte de su naturaleza.

Los habitantes del barrio Sebastián de Belalcázar, ubicado en el norte de Medellín, relatan que los primeros pobladores llegaron en 1948. Allí unas 20 familias construyeron las primeras casas de caña y barro en zonas boscosas rodeadas de árboles y piedras. Los caminos eran de herradura, por eso las personas tenían que trasladarse a otro sector a pie o a caballo.

El punto de encuentro era la quebrada La Moreno, donde los habitantes iban a bañarse, recoger agua, lavar platos y ropa. Alrededor de esta quebrada las familias también hacían paseos de olla, se bañaban y disfrutaban del aire fresco, recuerda Marlene Loaiza, una de las primeras habitantes del sector.



“Las mujeres cargaban canastas llenas de ropa y llevaban ollas para cocinar a la orilla del río”, agrega.

En 1950 se vendieron docenas de lotes. Alrededor de 83 metros costaban 100 pesos. El barrio poco a poco se fue poblando. “Fue un proceso lento porque era uno de los lugares más periféricos de la ciudad”, cuenta Abigaíl Valencia, presidente de la Junta de Acción Comunal, JAC.

“Los caminos no eran transitables en invierno, otra manera de transportarse era por encima del río Medellín por medio de la “garrucha”, un vagón que se sostenía de un cable de acero resistente que se manejaba con una polea”, dice Valencia.

Los habitantes preferían ir por agua a los pozos hechos de tierra que caminar hasta las quebradas Tinajita y La Moreno porque era más cerca. Sin embargo debían madrugar a las 4:00 a.m. porque eran muchas familias y el agua se agotaba. En tiempo de sequía debían caminar hasta el río.

“En 1950, los fogones eran hechos de piedras con leña, otras eran de planchas de metal o de barro. Las familias usaban velas de cebo, parafina y espermas, frascos de petróleo con una mecha y lámparas de caperuza para iluminar en las noches”, recuerda el vecino Carlos Enrique Muriel.

En junio de 1967, es un mes que no olvidan, porque la comunidad tuvo acceso a los servicios públicos. Esto facilitó la vida de los pobladores, quienes se unieron para transformar el barrio y tener una iglesia, espacios culturales y colegios.

Este barrio parece un pueblo donde todos los vecinos se conocen. Aún conserva algunos árboles grandes y zonas verdes. Aunque es tranquilo, sus vecinos aseguran que no es muy visitado por otros ciudadanos porque los barrios que lo rodean son peligrosos.

Recuerdos

Según relatos de los fundadores, en 1950 este barrio aún no tenía luz, agua, iglesia, ni escuela. La gente era pobre, nadie tenía un radio o un televisor.

“Una de las anécdotas que todos recuerdan es que una vecina tenía un radiecito de pilas y docenas de personas se reunían todos los sábados en la noche para escuchar música, tomar traguito y bailar en el corredor de su casa”, afirma el presidente de la JAC.

Según los vecinos más antiguos el primer nombre del barrio fue El Retoñal, por la gran vegetación que había en los predios. Sin embargo cuando el barrio creció y estaba rodeado de otros sectores se llamó Barrio Nuevo. “Luego los moradores lo nombraron Belalcázar, pero para los primeros pobladores siempre será Barrio Nuevo”, explica Marlene Loaiza.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR

Conocimiento – Responsabilidad – Respeto

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de noviembre de 2002

Por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia: 811018564-3

DANE: 105001007111

Caracterización de la Institución Educativa Sebastián de Belalcázar.

Datos generales

Nombre de la Institución Educativa: Sebastián de Belalcázar					
Total de estudiantes por sede: secundaria : 298 primaria :303 total 601					
Barrio: Belalcázar	Comuna: 5	Núcleo educativo: 919	Estrato socioeconómico de la Institución Educativa: 2		
Nombre del rector(a): correo electrónico:	José Cicerón Perea Copete		Jose.perea@medellin.gov.co		
Código DANE 1050010 07111	Dirección Calle 103ee N°63d- 185 NÚMERO TOTAL DE ESTUDIANTES 601	Teléfono 2674506	Grados que ofrece desde transición hasta 11		Núcleo 919

MAPEO DE ACTORES QUE COMPONEN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	TOTAL (CANTIDAD)	% DE LOS ACTORES CON RELACIÓN AL TOTAL DE LA POBLACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
Estudiantes género masculino	321	80,2%
Estudiantes género femenino	280	69%
Estudiantes básica primaria	303	59.2%
Estudiantes básica secundaria	298	50.2%
Estudiantes preescolar	43	45.7%
Maestros(as)	25	35%
Grupos étnicos: Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, Con Necesidades Educativas Especiales	39	22.5%
Estudiantes básica primaria	303	59.2%
Estudiantes básica secundaria	298	50.2%
Estudiantes preescolar	43	45.7%
Maestros(as)	25	35%



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR

Conocimiento – Responsabilidad – Respeto

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de noviembre de 2002

Por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia: 811018564-3

DANE: 105001007111

INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO INSTITUCIONAL

1. ESTRUCTURA FÍSICA: Diligencie el siguiente cuadro por cada sede o sección de la Institución Educativa

Sección	Primaria	Código DANE	105001007111
---------	----------	-------------	--------------

	Cantidad	Accesible		Estado Físico			
		Sí	No	Óptimo	Bueno	Regular	Malo
Acceso a la institución	1		X			X	
Aulas de clase	7		X			X	
Aulas múltiples y/o auditorios	0						
Aulas de informática	1		X				X
Laboratorios	0						
Bibliotecas	0						
Baterías sanitarias	2		X		X		
Patios y canchas	2		X			X	
Corredores y pasillos	5	X				X	
Restaurante escolar	1		X		X		
Tienda escolar	1		X			X	
Salas de profesores	1		X		X		
Oficinas de directivos	0						
Otras oficinas	0						
Otros espacios	0						



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR

Conocimiento – Responsabilidad – Respeto

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de noviembre de 2002

Por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia: 811018564-3

DANE: 105001007111

1. ESTRUCTURA FÍSICA: Diligencie el siguiente cuadro por cada sede o sección de la Institución Educativa

Sección	Bachillerato	Código DANE	105001007111
---------	--------------	-------------	--------------

	Cantidad	Accesible		Estado Físico			
		Sí	No	Óptimo	Bueno	Regular	Malo
Acceso a la institución	1	X		X			
Aulas de clase	7		X		X		
Aulas múltiples y/o auditorios	1		X		X		
Aulas de informática	2		X	X			
Laboratorios	1		X				X
Bibliotecas	1	X		X			
Baterías sanitarias	2	X			X		
Patios y canchas	0						
Corredores y pasillos	6		X			X	
Restaurante escolar	0						
Tienda escolar	1		X		X		
Salas de profesores	1	X			X		
Oficinas de directivos	2	X		X			
Otras oficinas	2	X		X			
Otros espacios	1		X				X



Observaciones generales sobre la accesibilidad o estado de los espacios físicos

La Institución Educativa Sebastián de Belalcázar cuenta con 4 niveles en la sección bachillerato en los cuales no existen ni rampas ni ascensores, hay humedades, paredes agrietadas y levantamiento de suelo; el sendero que comunica la sección primaria con bachillerato se encuentra en mal estado piso lodoso y húmedo además de existir roedores.

Caracterización del contexto local e institucional

Con el fin de hacer un análisis del contexto local e institucional se tendrá en cuenta las características físicas, las personas, sus relaciones y las situaciones que acontecen en el espacio compartido. En la caracterización del contexto local se proponen cuatro componentes que permiten identificar las necesidades y oportunidades del entorno para el desarrollo de un plan de acción integral en la instituciones educativas Sebastián de Belalcázar: económico, cultural, social e intereses y problemáticas que afectan a la comunidad educativa.

La escuela protegida debe tomar en cuenta a los actores institucionales y comunitarios que desarrollan acciones de prevención, promoción, protección y defensa de los derechos de niños, niñas adolescentes y jóvenes, de manera que se garantice la disponibilidad, el acceso, la permanencia y la calidad de la educación.

Componente 1. Cultural

La IE se encuentra ubicada en la autopista sentido sur norte al lado del matadero municipal y la plaza de ferias, limitando al occidente con la autopista Medellín Bogotá, tenemos cerca de ella grupos culturales y organizaciones comunitarias como el coliseo Aurelio mejía, el parque juanes, el Inder., la Uva del tricentenario, entre otros.

Ellas ofrecen programas, proyectos y/o estrategias culturales que involucran la comunidad educativa como: El grupo “Combos” que pertenece a la Secretaría de la Unidad de Niñez con capacitaciones a docentes, directivos docentes y actividades extracurriculares que ofrecen al alumnado un espacio de habilidades de Circo y de Lectura-recreativa dentro de las instalaciones de la Institución Educativa, aledaña a ella el parque Juanes que se caracteriza por ser un espacio cultural; donde hace presencia todo tipo de población hay un gimnasio público donde se observa que es utilizado frecuentemente por la comunidad en general como un equipamientos público, educativo, recreativo, cultural, comunitario y de servicios en el sector que benefician la comunidad educativa; además de la presencia constante de los profesionales del INDER con diferentes actividades deportivas y lúdicas.



Componente 2. Económico

Las condiciones de las viviendas del sector en términos generales son buenas y pertenecen a los estratos 2 y 3, siendo las principales actividades económicas en el entorno cercano a la institución educativa el trabajo informal, monta llantas, tiendas, y la prestación del servicio en el matadero municipal, y la feria de ganado, convirtiéndose esto en una de las principales problemáticas del componente económico asociados a bajos ingresos , al acceso a trabajos estables o de vinculación laboral y con un alto riesgo para la comunidad educativa que se involucren a los niños, niñas y adolescentes para vincularlos a ellos.

Componente 3. Social

Las problemáticas más apremiantes en el territorio relacionadas con el aspecto socioeconómico que aquejan el entorno son las pocas oportunidades para vincularse a un trabajo formal, la desvinculación y la ausencia de estrategias que permiten a los habitantes de la comuna 5 desarrollar su actividad laboral allí mismo, venta de sustancias psicoactivas, desescolarización, robos esporádicos distribución de sustancias psicoactivas y consumo de éstas, bandas delincuenciales, grupos al margen de la ley, fronteras invisibles, prostitución y problemáticas familiares son factores de riesgo social, que hacen que se produzcan enfrentamientos entre combos y operativos policiales en algunas calles del barrio y en los parques.

Componente 4. Intereses y problemáticas que afectan a la comunidad

La participación de la comunidad educativa en la identificación de factores de riesgo y protección del sector ha permitido identificar las problemáticas presentadas al interior de la IE Sebastián de Belalcázar movilizándose en docentes, directivos docentes y profesionales de otras entidades abordar temas relacionados con la educación para la sexualidad, acciones encaminadas hacia planes de mejoramiento continua a través de charlas, sensibilizaciones, cine foros abordando temas relacionados con la orientación sexual y la identidad de género, evidenciándose el desconocimiento y la desinformación de algunos estudiantes, familias, tutores y madres cabeza de hogar que no educan a sus hijos en cómo afrontar ciertas dificultades relacionadas con el tema sexual; al igual se presenta como problemática más recurrentes en el territorio sobre derechos humanos es la violencia intrafamiliar , muchos de nuestros estudiantes se quejan por maltrato físico y psicológico por parte de sus padres o cuidadores .Padres abandonantes que no se hacen cargo de sus hijos y se nota además en el poco acompañamiento en la escuela , niños solos en casa , y en la calle hasta altas horas la noche , corriendo riesgos , familias disfuncionales con alto grado de abandono a sus hijos, frente a ésta problemática la Institución ha buscado promover la valoración de la identidad cultural local, el sentido de pertenencia, el reconocimiento y valoración de distintos grupos poblacionales (indígenas, afrocolombianos, Población en situación de discapacidad, población



lesbiana, gays, bisexuales y personas transgénero – LGBT, promover sus derechos a través de la articulación con diferentes grupos y/o entidades con proyectos de ciudad que tiene estrategias que abordan éstas problemáticas y que impactan la convivencia escolar como el INDER, SURGIR, Aulas en Paz, Practicantes de la U de A, Grupo Combos, Unidad de niñez, Fundación Integrar ,Profesionales en Convivencia escolar, Cruz Roja, PRAE, El programa de Mediadores escolares de la Alcaldía de Medellín entre muchos otros que ofrecen sus servicios en la comuna 5 en la cual está ubicada la IE Sebastián de Belalcázar.



3. OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

3.1. Objetivo general

Promover el alcance de los fines de la Educación en Colombia, al igual que los objetivos generales y específicos que la Ley General de Educación señala para cada nivel y ciclo educativo, mediante el logro de las necesidades básicas de aprendizaje, el mejoramiento integral de los educandos, la participación de todos los estamentos y la implementación de estrategias y relaciones interinstitucionales que favorezcan el desarrollo humano, la educación inclusiva, al igual que la inclusión social, con el fin de ser reconocida como centro de referencia educativa del sector.

3.2. Objetivos específicos

- Organizar la Institución Educativa en todas sus dimensiones para implementar políticas que permitan convertirla en una Institución Educativa completa en todos sus niveles y modalidades educativas, articuladas con relaciones interinstitucionales y con la educación superior.
- Promover la participación y organización del gobierno escolar en la institución para rescatar los valores y principios democráticos, la educación inclusiva y la inclusión social en la comunidad educativa y en Colombia.
- Dinamizar los proyectos educativos en todos los ámbitos de la formación humana, con el fin de desarrollar actitudes y valores que posibiliten en el ejercicio de sus derechos y obligaciones con miras a construir la sociedad en un ambiente de justicia, equidad y paz.
- Practicar la filosofía, valores y los principios particulares de la institución en el desarrollo integral, el respeto por la diversidad y la inclusión social con calidad humana en cada uno de sus educandos.



4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

4.1. Enfoque pedagógico

Constructivismo

En el enfoque pedagógico esta teoría sostiene que el Conocimiento no se descubre, se construye: el alumno construye su conocimiento a partir de su propia forma de ser, pensar e interpretar la información. Desde esta perspectiva, el alumno es un ser responsable que participa activamente en su proceso de aprendizaje.

El Constructivismo ha recibido aportes de importantes autores, entre los cuales se encuentran Jean Piaget, Vygotsky, Ausubel y Bruner.

Piaget aporta a la teoría Constructivista el concebir el aprendizaje como un proceso interno de construcción, en donde el individuo participa activamente adquiriendo estructuras cada vez más complejas, a los que este autor denomina estadios.

Un tema importante en la estructura teórica de Bruner es que el aprendizaje es un proceso activo en el cual los alumnos construyen nuevas ideas o conceptos basándose en su conocimiento corriente o pasado. El alumno selecciona y transforma información, construye hipótesis, y toma decisiones, confiando en una estructura cognitiva para hacerlo. La estructura cognitiva (es decir, esquemas, modelos mentales) provee significado y organización a las experiencias y permite al individuo ir más allá de la información dada.

Driver (1986: citado en Santiuste) afirma que el aprendizaje constructivista subraya “el papel esencialmente activo de quien aprende”.

La aplicación del modelo Constructivista al aprendizaje también implica el reconocimiento que cada persona aprende de diversas maneras, requiriendo estrategias metodológicas pertinentes que estimulen potencialidades y recursos, y que propician un alumno que valora y tiene confianza en sus propias habilidades para resolver problemas, comunicarse y aprender a aprender.

Histórico social y/o histórico Cultural

El modelo histórico-social, también llamado paradigma sociocultural o histórico- cultural, fue desarrollado por Vygotsky a partir de la década de 1920.

Una premisa central de este modelo es que el proceso de desarrollo cognitivo individual no es independiente o autónomo de los procesos socioculturales ni de los procesos educacionales.

No es posible estudiar ningún proceso de desarrollo psicológico sin tomar en cuenta el contexto histórico-cultural en el que se encuentra inmerso.



Ideas principales:

- * El individuo aunque importante no es la única variable en el **aprendizaje**.
- * Gran parte de las **propuestas educativas** de las que estamos hablando giran en torno al concepto de Zona de Desarrollo Próximo (la distancia entre el nivel real de desarrollo, determinada por la capacidad de resolver independientemente un problema, y el nivel de desarrollo potencial, determinado a través de la resolución de un problema bajo la guía de un adulto o en colaboración con otro compañero más capaz).
- * El papel de la interacción social con los otros tienen importancia fundamental para el **desarrollo psicológico (cognitivo, afectivo, etc.) del niño-alumno**.
- * El **alumno** reconstruye los saberes entremezclando procesos de construcción personal y procesos auténticos de co-construcción en colaboración con los otros que intervinieron en ese proceso.

Concepción del **alumno**:

El alumno debe ser entendido como un ser social, producto y protagonista de las múltiples interacciones sociales en que se involucra a lo largo de su **vida escolar** y extraescolar.

Concepción del **maestro**:

El **profesor** debe ser entendido como un agente cultural que enseña en un contexto de prácticas y medios socioculturalmente determinados, y como un mediador esencial entre el saber sociocultural y los procesos de apropiación de los **alumnos**.

El **profesor** deberá intentar en su **enseñanza**, la creación y construcción conjunta de zona de desarrollo próximo con los **alumnos**.

4.2. Modelos pedagógicos

Modelo Pedagógico Integral con Énfasis en lo Social.

Metas: Crecimiento del individuo para la producción social

Método: Énfasis en el trabajo social colaborativo para el aprendizaje significativo.

Desarrollo: Progresivo y secuencial impulsado por el aprendizaje de las ciencias

Contenidos: Científico - técnico

Relación Maestro – Alumno: Bidireccional.

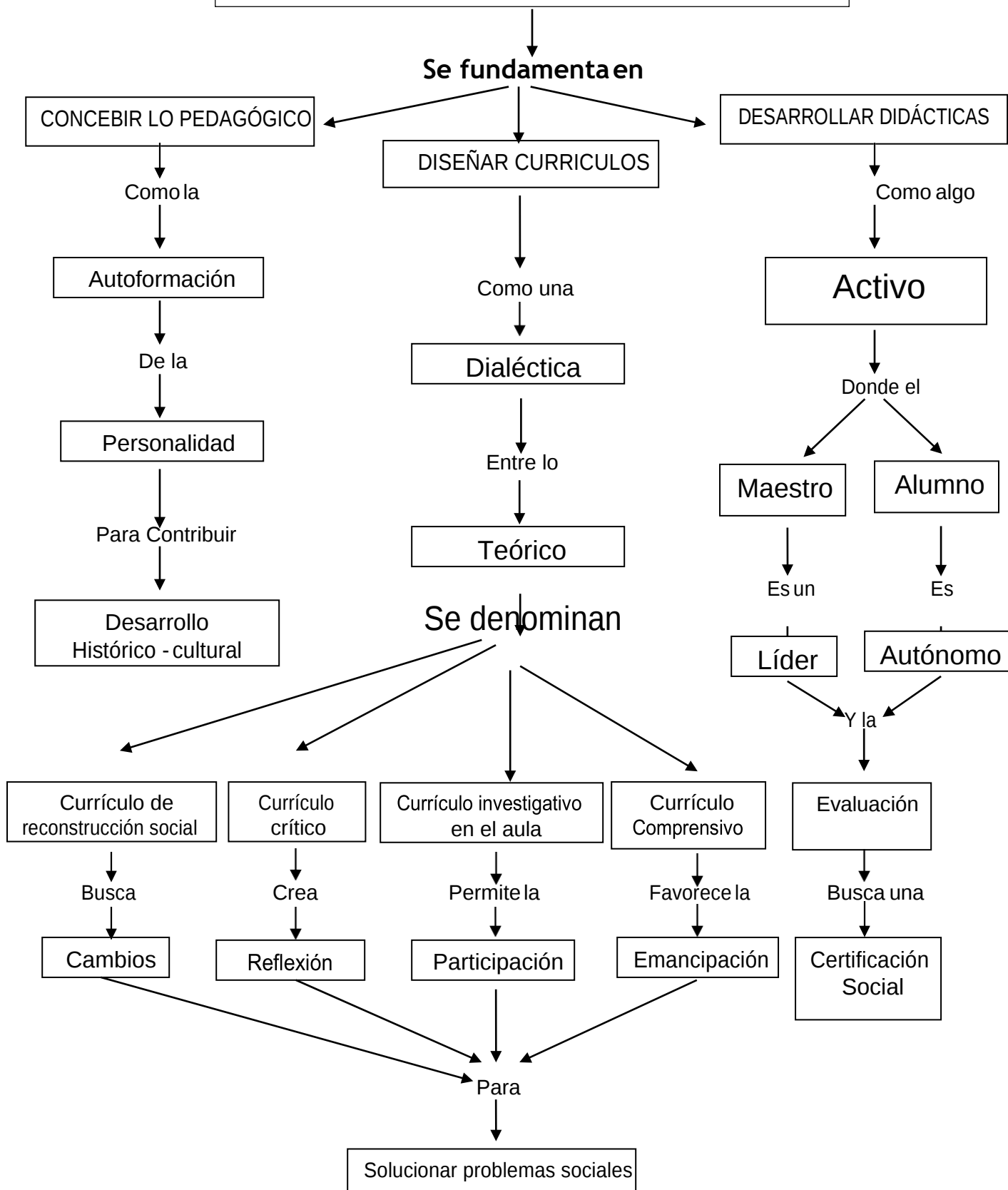
En este modelo los alumnos desarrollan su personalidad y sus cualidades cognitivas en torno a las necesidades sociales para una colectividad en consideración del hacer científico.

El maestro es un investigador de su práctica el aula es un taller.

Se pretende capacitar para resolver problemas sociales mejorando la calidad de vida de una comunidad.



MODELO PEDAGÓGICO CON ENFÁSIS EN LO SOCIAL.





5. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

5.1. Áreas

De acuerdo con el artículo 79, Ley 115 de 1994: “el plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos”. En relación con lo anterior, es necesario aclarar que las instituciones educativas, en el marco de la autonomía escolar (artículo 77, Ley 115 de 1994) pueden organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, y adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales. Ello considerando que al menos el 80% del plan de estudios se rige por las áreas fundamentales y, el 20% restante, de acuerdo a lo que considere la institución educativa.

En el artículo 23 de la Ley 115 de 1994 se indica que: “Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son las siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.”

Y el artículo 31 de la misma Ley, complementa: “para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía”.

También como áreas específica tenemos la catedra de Emprendimiento desde el grado preescolar hasta el grado once. Atendiendo a lo estipulado en la Ley 1014 de 2006 de fomento a la cultura del emprendimiento, artículos 2, literal a y literal e, y artículo 13.



La Gestión Académica ha venido liderando los procesos académicos con la normatividad vigente para el diseño pedagógico, el cual cada año ha sido revisado y actualizado con base en las necesidades de los estudiantes y del contexto sociocultural. En los últimos años la gestión ha buscado articular los planes de estudio con el modelo pedagógico institucional, los proyectos pedagógicos e institucionales y a las nuevas exigencias del Ministerio de Educación.

Teniendo presente las directrices Ministeriales y la normatividad que se desprende de ellas, Nuestros planes de estudio buscan una formación integral en los estudiantes de preescolar a once, mediante el desarrollo de las competencias interpretativas, argumentativas, procedimentales, así como las específicas de cada una de las áreas obligatorias y fundamentales y demás áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo.

Nuestro Plan de estudio está diseñado por ciclos y componentes escolares: 0 a 3; 4y5; 6 y 7; 8 y 9; 10 y 11. Allí se busca que el educando alcance unos niveles de competencia requeridos para en el proceso de aprendizaje, acordes con los Lineamientos Curriculares y los estándares de competencia. Además en ellos, se establecen los indicadores de desempeño en el marco del ser, hacer y el conocer, porque nuestro ideal es “Formar mejores ciudadanos”.

De esta manera, Los planes de estudio Institucional se acogen a lo establecido en la Ley General de la Educación 115 de 1994, al Decreto 1860 de 1994, al decreto 1290 de 2009 y demás reglamentaciones.

Dentro de los planes de estudio cada área ha establecido unas directrices metodológicas que van enfocadas buscar el perfil del estudiante que esperamos formar integralmente a generar estrategias y criterios de evaluación establecidos y que dan cuenta del Modelo Pedagógico Integral con Énfasis en lo Social.

5.2. Planes de área

El plan de área de la Institución Educativa Sebastián de Belalcázar ajustado a la ley contempla los siguientes aspectos:

“Fundamentos legales: El plan de estudios de la educación formal obligatoria es un componente estratégico articulado con el área de la gestión pedagógico/académica, la cual se establece como un factor misional esencial en las instituciones educativas.



Dado que el carácter y objetivo de los establecimientos educativos, tiene foco de atención la formación integral de niños, niñas y adolescentes.

De las unidades que hacen parte de la gestión pedagógico/académica, el plan de estudios se toma como el eje principal para la redacción de este documento, debido entre otras cosas a que en este se incluye el esquema organizado de las áreas obligatorias y fundamentales para cada uno de los niveles y grados de la educación básica y media, las áreas optativas y los proyectos transversales de enseñanza obligatoria. Lo anterior fundamentado en los principios filosóficos, pedagógico-didácticos y conceptuales de cada una de las disciplinas que se enseñan en la escuela.

El plan de estudio como propuesta abierta, en constante evolución y contextualizada, se formaliza a partir de las directrices normativas esbozadas en la legislación colombiana, como marco central para su estructuración y gestión. Algunas de las principales leyes, decretos y resoluciones relacionadas con el tema son:

- Constitución Política Nacional de 1991
- Ley General de Educación o Ley 115 de 1994
- Decreto único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015
- El Decreto 1743 de 1994
- La Resolución 1600 de 1994
- La Ley 934 de 2004 y la Ley 181 de 1995
- La Resolución 2343 de 1996
- La Resolución 4210 de 1996 s
- La Ley 769 de 2002 y la directiva ministerial No. 13 de 2003
- La Ley 1014 de 2006
- La Ley 1098 de 2006
- La Ley 1029 de 2006
- La Ley 1170 de 2007
- La Ley 1195 de 2008
- Ley 1503 de 2011
- Los lineamientos curriculares y los estándares de competencias para las áreas obligatorias y fundamentales.

De acuerdo con el artículo 79 de la Ley 115 de 1994, el plan de estudios debe tener los siguientes elementos:



1. Objetivos por niveles, grados y áreas. (Ley 115/1994)

Objetivos específicos de la educación preescolar. (Artículo 16º, de ley 115/1994)

- a) El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;
- b) El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
- c) El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;
- d) La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria;
- e) El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;
- f) La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;
- g) El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;



- h) El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;
- i) La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y
- j) La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

Objetivos generales de la educación básica. (Artículo 20º, de la ley 115/1994)

- a) Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;
- b) Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;
- c) Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana;
- d) Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua;
- e) Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa; y
- f) Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria.

Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:
(Artículo 21º, de la ley 115/1994)

- a) La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;
- b) El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico.
- c) El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.
- d) El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.
- e) El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes



situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.

- f)** La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
- g)** La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.
- h)** La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.
- i)** El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.
- j)** La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.
- k)** El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.
- l)** La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.
- m)** La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera.
- n)** La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y
- ñ)** La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria.

Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:
(Artículo 22º, de la ley 115/1994)

- a)** El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.
- b)** La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.
- c)** El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.
- d)** El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.



- e) El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
- f) La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.
- g) La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.
- h) El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigida a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
- i) El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
- j) La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales.
- k) La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.
- l) La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.
- m) La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella;
- n) La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y
- ñ) La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

Objetivos específicos de la educación media académica.

(Artículo 30º, de la ley 115/1994)

- a) La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando.
- b) La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales.
- c) La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social.
- d) El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses.
- e) La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.
- f) El fomento de la conciencia y la participación responsable del educando en acciones cívicas y de servicio social.



g) La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y convivencia en sociedad, y

h) El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b) del artículo 20, c) del artículo 21 y c), e), h), i), k), ñ) del artículo 22 de la presente Ley.

Anexo N° 1: Los aspectos que debe contener el plan de estudios de acuerdo con el artículo 79 de la Ley 115 de 1994, (objetivos por grados y áreas, metodología, distribución del tiempo, criterios de evaluación y administración (competencias, estándares, indicadores de desempeño), se encuentran en el plan de cada área. Ver documento de planes de área por componentes y ciclos escolares, en medio digital en rectoría y en la página web de la institución.

El plan de estudios para el Nivel Preescolar está de igual manera elaborado por dimensiones del desarrollo humano de acuerdo a lo establecido en los Artículos 2.3.3.2.2.2, 2.3.3.2.2.3, 2.3.3.2.2.4, 2.3.3.2.2.5 y 2.3.3.2.2.6 del Decreto 1075 de 2015.

Asignación Académica

La institución cuenta con procesos explícitos para elaborar los horarios y los criterios para hacer la asignación académica de los docentes, y éstos se cumplen, teniendo en cuenta que el decreto 1850 de 2002 reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones. Además, es función del rector definir cada año por resolución rectoral la asignación académica de los docentes, la cual debe estar acorde a diversos factores como son: población estudiantil, capacidad locativa, propuesta institucional de evaluación y promoción, según el decreto 1290, número y especialidad de los profesores y jornadas que ofrece la institución, atendiendo además las sugerencias del consejo académico y la adopción del consejo directivo (Anexo N° 2 asignación académica vigente. Acuerdo de Consejo Directivo número 03 de enero 26 de 2018 y Resolución rectoral Número 02 de enero 27 de 2018 se encuentra en archivo en rectoría)

5.3. Jornada complementaria y media técnica

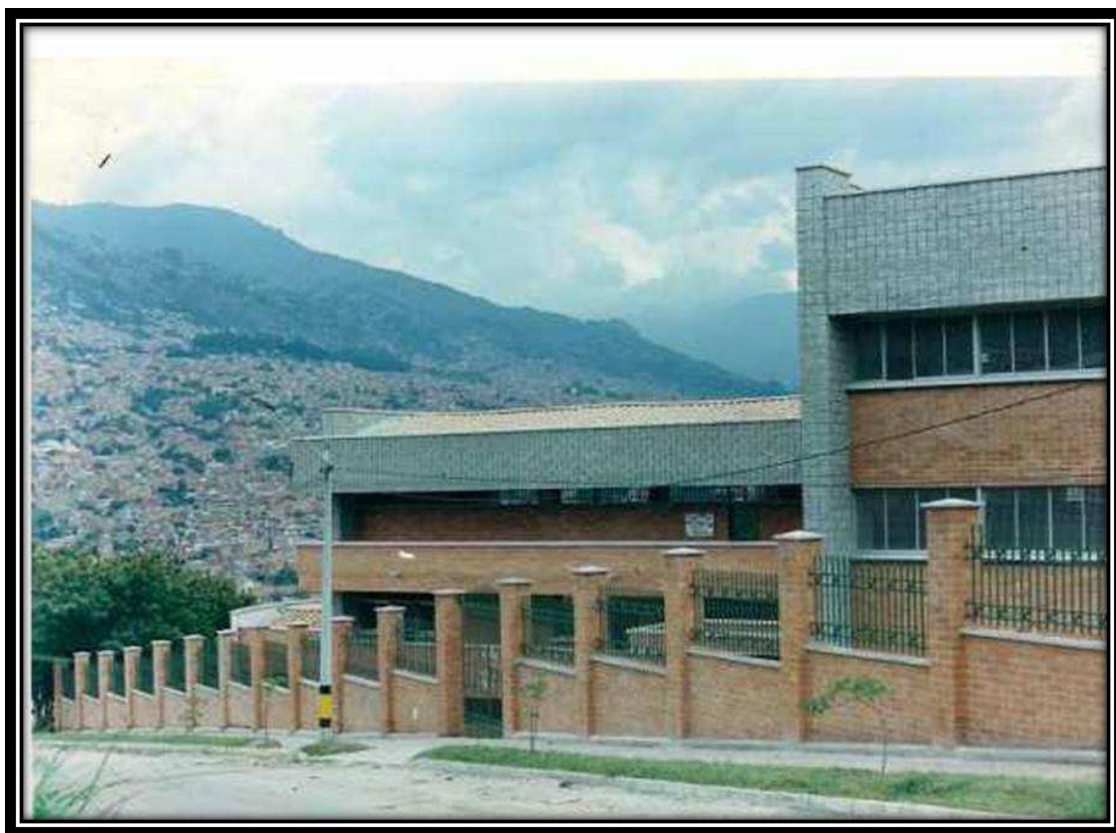
En la actualidad la institución no tiene jornada complementaria, que fortalezca la formación educativa, como alternativa para el buen uso del tiempo libre, de igual manera no cuenta con media técnica, debido a que no hay recurso humanos, físicos y de infraestructura.



5.4. Criterios de evaluación y promoción (SIEE)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR

Conocimiento, Responsabilidad, Respeto



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR

Decreto 1290 de 2009



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 06

(Diciembre 07 de 2017)

Por medio del cual se reglamenta y se adoptan unos ajustes al Sistema Institucional de Evaluación Escolar, SIEE, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR, del municipio de Medellín.

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR, en uso de sus funciones conferidas por el Decreto 1860 de 1994 y en especial las señaladas en el decreto 1290 de 2009 y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 1290 de 2009 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes a partir del año 2010.
2. Que atendiendo las recomendaciones del Consejo Académico y la Comunidad Educativa en general, se han analizado los pasos y procedimientos requeridos para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación Escolar, SIEE.
3. Que el Decreto 2082 reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.
4. Que después de estudiar la propuesta presentada por el Consejo Académico en el año 2009 y los ajustes realizados en abril 13 de 2012, atendiendo a las recomendaciones hechas por la Visita de Supervisión de la Secretaría de Educación de Medellín el 26 de marzo de 2012 y en abril 27 del 2017 y la propuesta del Consejo Académico en reunión del día 11 de noviembre del 2017, en la que se modifican los períodos académicos de cuatro (4) a tres (3), conservando la valoración cualitativa de la escala nacional y eliminando cualquier factor numérico y porcentajes.
5. Que el Consejo Directivo adoptó la propuesta hecha por el Consejo Académico, socializada y aceptada por la comunidad educativa donde participaron, padres de familia, estudiantes, profesores y directivos, según consta en el acta Nro. 02 del 22 de noviembre del 2017, firmas y fotos de asistentes.
6. y en consecuencia,



RESUELVE

Artículo 1º. Adoptar las modificaciones al Sistema Institucional de Evaluación Escolar, SIEE, atendiendo a las recomendaciones hechas por la Visita de Supervisión de la Secretaría de Educación de Medellín el 26 de marzo de 2012 y en abril 27 del 2017, la propuesta del Consejo Académico en reunión del día 11 de noviembre del 2017 y las realizadas y aprobadas por el Consejo Directivo mediante acta No. **56 del 07 Diciembre de 2017**

Artículo 2º. Socializar con los padres, alumnos, profesores e integrantes de la Comunidad los ajustes hechos al Sistema Institucional de Evaluación Escolar, SIEE, a toda la comunidad educativa.

Artículo 3º. Se publicará en la página web de la institución.

Artículo 4º Archivar en una carpeta las modificaciones que se le hagan al Sistema Institucional de Evaluación Escolar, SIEE.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los 07 días del mes de diciembre de 2017.

JOSE CICERON PEREA COPETE

Rector



CAPITULO 1 GENERALIDADES

ARTÍCULO 1:

INTRODUCCIÓN

Esta propuesta ha sido analizada, discutida y socializada en varios encuentros con los diferentes estamentos de la comunidad y se ha logrado la vinculación de padres de familia, estudiantes y profesores, quienes de distintas maneras se han pronunciado sobre los diferentes tópicos para la construcción colectiva de nuestro sistema de evaluación. Desde la expedición del decreto en abril de 2009 hasta la fecha se han realizado reuniones, foros, encuentros y la participación de todos ha sido muy enriquecedora para incluir distintas miradas sobre el tema. Todos han tenido la oportunidad de participar a través de varias estrategias. Se realizó un encuentro de mesas de trabajo alrededor de cada uno de los subtemas de la evaluación planteados desde el decreto, se diseñó una encuesta en este sitio para la participación de todo aquel que quiera aportar. Además, se enviaron formularios vía email a todos los educadores de la institución, para que aportaran a la elaboración del primer borrador.

Todo este material está incluido en esta propuesta que será presentada al consejo académico y su posterior aprobación por el consejo directivo.

ARTÍCULO 2:

PROPUESTA

Desde hace ya más de diez años, con la aparición de los lineamientos curriculares, se viene hablando en los medios académicos de la necesidad de reformular los sistemas evaluativos en las instituciones educativas. Con la aparición del decreto 230 de febrero de 2002, se unificaron unos parámetros de evaluación y promoción de los educandos que poco o nada tenían que ver con las particularidades de las Instituciones educativas dadas desde el PEI que ya fueron suficientemente cuestionados y discutidos y que condujeron a las autoridades educativas a realizar un gran debate nacional que produjo el replanteamiento de los criterios y formas evaluativas, consignados en el nuevo decreto.

Ahora se hace necesario un arduo trabajo en este aspecto para actualizar y unificar criterios de evaluación clara y definidos que garanticen el direccionamiento estratégico de la institución hacia una mejor calidad y el mejoramiento continuo de nuestros estudiantes.

El decreto 1290 propone al año 2009 como tiempo de transición para dejar implementado y aprobado el nuevo sistema. La Secretaría de Educación de Medellín ya se pronunció y pide agilidad para realizar una construcción seria y efectiva.

Para el proceso de construcción y lograr la participación de toda la comunidad, se crearon dos mesas permanentes de trabajo conformadas por representantes de toda la comunidad (docentes, padres de familia y estudiantes) por cada jornada-sección, además de los directivos de la institución. La primera se encargó del estudio y discusión del modelo pedagógico. La segunda se encargó de discutir los parámetros a tener en cuenta para la redacción del borrador inicial que será revisado en primera instancia por el consejo académico, para su posterior aprobación por parte del consejo directivo. Esto nos daría unas comisiones integradas por diferentes personas, quienes tendrían la misión de hacer la primera formulación de los criterios de evaluación contemplados en el decreto 1290.



ARTÍCULO 3:

PROPUESTA PEDAGÓGICA

El Sistema evaluativo institucional es un elemento del Modelo Pedagógico, ya que desde él se hace posible dar respuesta a las preguntas básicas que definen y orientan toda propuesta evaluativa:

- ¿Qué es evaluación?
- ¿Por qué la evaluación?
- ¿Qué se evalúa?
- ¿Para qué se evalúa?
- ¿Cuándo se evalúa?
- ¿Quién evalúa?

Y al constituirse en un momento del acto pedagógico, la evaluación se define desde el proceso mismo Enseñanza-Aprendizaje, desde la interacción Docente-Alumno-Conocimiento, desde la didáctica diseñada para la construcción, actualización y deconstrucción del conocimiento y desde el contexto social, político, económico y cultural en el cual la educación se inscribe.

Resulta importante retomar algunas miradas contemporáneas sobre los modelos pedagógicos, sus enfoques y énfasis, pues ello nos permite ubicar el marco teórico-práctico desde el cual se visualiza y se hace acción la formación. Retomando los postulados de la Escuela Alberto Merani a través de sus fundadores Julián y Miguel de Zubiría.

Los modelos pedagógicos pueden ser Heteroestructurante o Autoestructurantes, pero pueden surgir posiciones intermedias con diferentes matices que pueden llevar a clasificarlos desde múltiples tópicos y criterios.

Podríamos definir el modelo pedagógico tradicional como la expresión básica del modelo Heteroestructurante y las pedagogías activas como los diversos acercamientos al autoestructurante. En esta línea, se retomaron los cuatro enfoques básicos y actuales del modelo autoestructurante con el fin de establecer sus principales características, viabilidad de aplicación en la institución y ventajas y desventajas de implementación en el contexto institucional. Los cuatro enfoques analizados fueron:

Constructivismo

En el enfoque pedagógico esta teoría sostiene que el Conocimiento no se descubre, se construye: el alumno construye su conocimiento a partir de su propia forma de ser, pensar e interpretar la información. Desde esta perspectiva, el alumno es un ser responsable que participa activamente en su proceso de aprendizaje.

El Constructivismo ha recibido aportes de importantes autores, entre los cuales se encuentran Jean Piaget, Vygotsky, Ausubel y Bruner.



Piaget aporta a la teoría Constructivista el concebir el aprendizaje como un proceso interno de construcción, en donde el individuo participa activamente adquiriendo estructuras cada vez más complejas, a los que este autor denomina estadios.

Un tema importante en la estructura teórica de Bruner es que el aprendizaje es un proceso activo en el cual los alumnos construyen nuevas ideas o conceptos basándose en su conocimiento corriente o pasado. El alumno selecciona y transforma información, construye hipótesis, y toma decisiones, confiando en una estructura cognitiva para hacerlo. La estructura cognitiva (es decir, esquemas, modelos mentales) provee significado y organización a las experiencias y permite al individuo ir más allá de la información dada.

Driver (1986: citado en Santiuste) afirma que el aprendizaje constructivista subraya “el papel esencialmente activo de quien aprende”.

La aplicación del modelo Constructivista al aprendizaje también implica el reconocimiento que cada persona aprende de diversas maneras, requiriendo estrategias metodológicas pertinentes que estimulen potencialidades y recursos, y que propician un alumno que valora y tiene confianza en sus propias habilidades para resolver problemas, comunicarse y aprender a aprender.

Histórico social y/o histórico Cultural

El modelo histórico-social, también llamado paradigma sociocultural o histórico- cultural, fue desarrollado por Vygotsky a partir de la década de 1920.

Una premisa central de este modelo es que el proceso de desarrollo cognitivo individual no es independiente o autónomo de los procesos socioculturales ni de los procesos educativos.

No es posible estudiar ningún proceso de desarrollo psicológico sin tomar en cuenta el contexto histórico-cultural en el que se encuentra inmerso.

Ideas principales:

* El individuo aunque importante no es la única variable en el **aprendizaje**.

* Gran parte de las **propuestas educativas** de las que estamos hablando giran en torno al concepto de Zona de Desarrollo Próximo (la distancia entre el nivel real de desarrollo, determinada por la capacidad de resolver independientemente un problema, y el nivel de desarrollo potencial, determinado a través de la resolución de un problema bajo la guía de un adulto o en colaboración con otro compañero más capaz).

El papel de la interacción social con los otros tienen importancia fundamental para el **desarrollo psicológico (cognitivo, afectivo, etc.) del niño-alumno**.



* El **alumno** reconstruye los saberes entremezclando procesos de construcción personal y procesos auténticos de co-construcción en colaboración con los otros que intervinieron en ese proceso.

Concepción del **alumno**:

El alumno debe ser entendido como un ser social, producto y protagonista de las múltiples interacciones sociales en que se involucra a lo largo de su **vida escolar** y extraescolar.

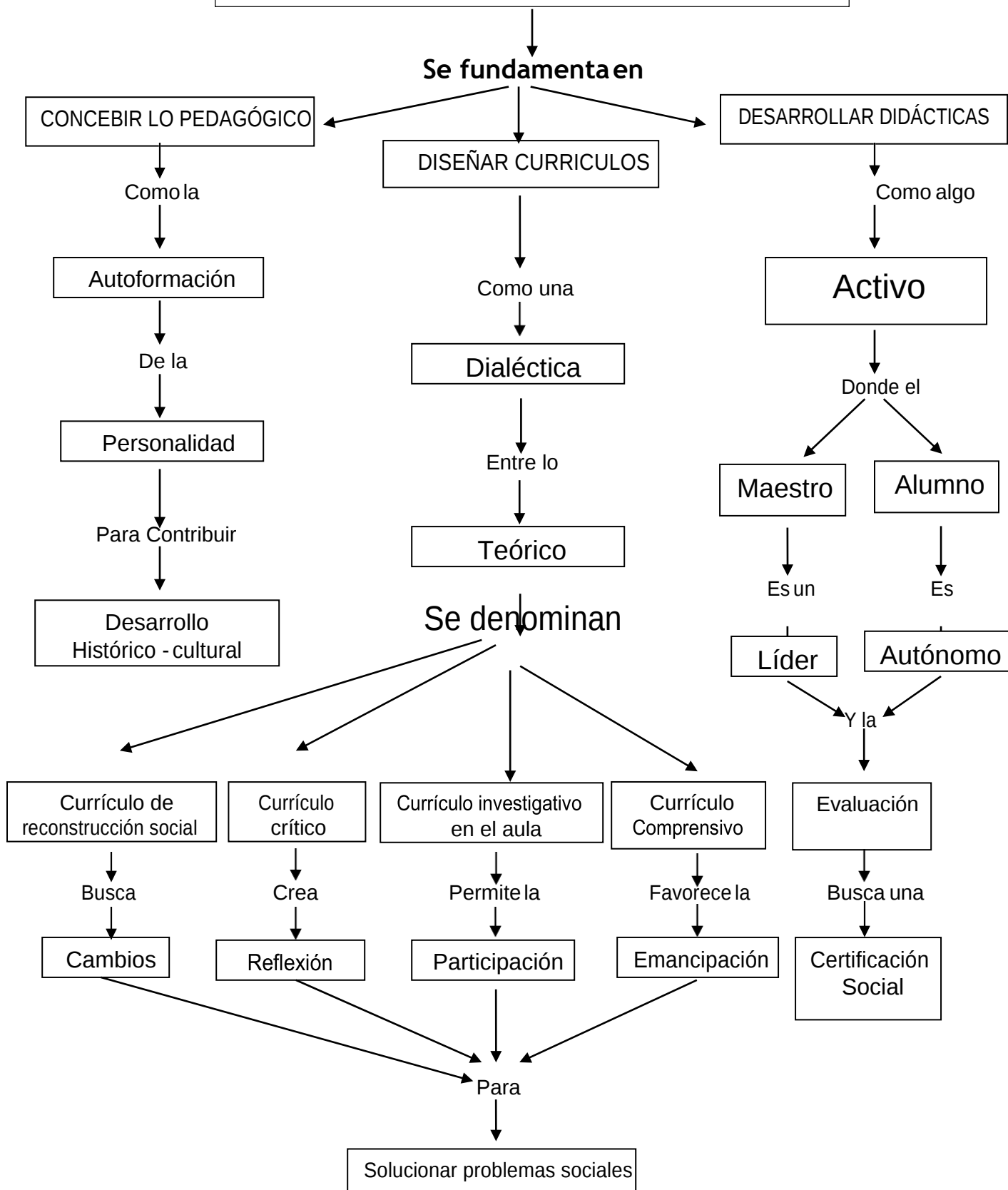
Concepción del **maestro**:

El **profesor** debe ser entendido como un agente cultural que enseña en un contexto de prácticas y medios socioculturalmente determinados, y como un mediador esencial entre el saber sociocultural y los procesos de apropiación de los **alumnos**.

El **profesor** deberá intentar en su **enseñanza**, la creación y construcción conjunta de zona de desarrollo próximo con los **alumnos**.



MODELO PEDAGÓGICO CON ENFÁSIS EN LO SOCIAL.





CAPITULO 2

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

ARTÍCULO 4:

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Diseñar y operativizar un sistema de evaluación integral, participativo, contextualizado y unificado a nivel institucional acorde con el PEI y los lineamientos legales nacionales y locales para dar respuesta a las necesidades y expectativas individuales y colectivas de la comunidad educativa y del medio social, cultural y económico del cual hacemos parte.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✚ Desarrollar la capacidad para atender pruebas nacionales e internacionales.
- ✚ Fortalecer la interdisciplinariedad.
- ✚ Favorecer el desarrollo de los desempeños y competencias en los estudiantes de la institución.
- ✚ Contextualizar el sistema de evaluación en el saber, el saber hacer y el ser.
- ✚ Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante.
- ✚ Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos.
- ✚ Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes.
- ✚ Determinar la promoción de estudiantes.
- ✚ Aportar información para el P.E.M.

ARTÍCULO: 5

DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN

La evaluación en la Institución Educativa Sebastián de Belalcázar, se concibe como un proceso sistemático y permanente que comprende la búsqueda, obtención y análisis de información acerca de los intereses, necesidades, avances, rendimiento del estudiante y que da cuenta de la calidad de los procesos de enseñanza – aprendizaje, todo con el fin de obtener resultados que permitan emitir un juicio valorativo sobre el procesos de desarrollo integral del estudiante.



La evaluación sirve para verificar como la educación de alta calidad contribuye al desarrollo de las competencias necesarias para vivir, convivir, ser productivos en todos los ámbitos y seguir aprendiendo a lo largo de la vida.

Se pretende evaluar lo que los estudiantes saben y saben hacer con lo que aprenden durante su trayectoria escolar, en los momentos en los que tiene que aprender, y a partir de sus resultados, identificar los avances así como las deficiencias o debilidades sobre las cuales es preciso tomar medidas para mejorar.

ARTÍCULO 6: CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación en la Institución Educativa Sebastián de Belalcázar, estará caracterizada por los siguientes elementos que la determinan:

- **Integral**, tiene en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante.
- **Sistemática**, es organizada con base en principios pedagógicos y que guarden relación con los fines y objetivos de la educación, los contenidos, los métodos.
- **Flexible e inclusiva**, tiene en cuenta los ritmos desarrollo del estudiante en sus diferentes aspectos; por consiguiente, debe considerar la historia del estudiante, sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones y, en general su situación concreta. Tendrá en cuenta las características de los educandos con limitaciones ya sean de orden físico, sensorial, psíquico, cognoscitivo o emocional y para las personas con capacidades o talentos excepcionales, que requieren establecer parámetros específicos y la Institución Educativa adecuará los correspondientes medios y registros evaluativos a los códigos y lenguajes comunicativos específicos de la población atendida.
- **Interpretativa**, que busca comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del estudiante.
- **Participativa**, que involucre a varios agentes, que propicie la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
- **Formativa**, que permita reorientar los procesos educativos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento.
- **Orientadora**, que permita descubrir falencias en la Institución Educativa permitiendo que sea útil y oportuna.
- **Permanente**, permite el seguimiento continuo de los procesos y validación de resultados de los estudiantes.

A continuación se desarrollan los componentes de la propuesta, tal como están presentados en el decreto 1290, así:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.



7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

ARTÍCULO 7: LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Los criterios de evaluación tienen que ver con los elementos a considerar dentro del proceso evaluativo que se lleva a cabo a nivel institucional. Entre los elementos están: actores y relaciones establecidas entre ellos: estudiante-docente-grupo-conocimiento. Autoevaluación, heteroevaluación, coevaluación.

Tiempos de la evaluación: evaluación de proceso, evaluación de resultados, evaluación formativa, evaluación sumativa, períodos académicos.

Instrumentos de evaluación: pruebas objetivas, pruebas subjetivas, cuantitativos, cualitativos.

Dimensiones a evaluar: conocimientos de áreas y asignaturas (saber), actitudes (ser), prácticas y Comportamientos (hacer), competencias (saber hacer).

Tipos de promoción: promoción anticipada, promoción automática, promoción regular.

El decreto 1290 propone la construcción de un sistema institucional de evaluación que incluya las diferentes modalidades evaluativas (auto-evaluación, co-evaluación, hetero-evaluación), además de los factores cognitivo, procedimental, actitudinal, para lo cual se deben tener en cuenta los diferentes actores que intervienen en la valoración de los estudiantes. Hay consenso en la comunidad educativa sobre algunas características que debe tener el nuevo sistema: Que sea justo, equitativo, sencillo, democrático y participativo.

Por ello, en ese orden de ideas, dentro de los criterios para la construcción del sistema, deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

*Auto evaluación.

*Coevaluación.

*Heteroevaluación.

Además, para que la evaluación sea continua, integral y permanente, se debe garantizar a los estudiantes la evaluación en el saber (cognitiva), saber hacer (procedimental) y ser (actitudinal).

Para la promoción del estudiante se deben tener en cuenta los niveles de desempeño en todas las áreas. Los estudiantes cancelan con inasistencia superior al 20% de faltas de asistencia.



Promoción anticipada de grado. Estudiantes en condiciones de extra edad con buen desempeño académico o estudiantes en condiciones de excepcionalidad establecidas por personal profesional podrán ser promovidos anticipadamente por el Consejo académico o las comisiones de promoción creadas para tal fin.

ARTÍCULO 8: COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Comisiones de evaluación y promoción como instancia del Consejo Académico para analizar los procesos y resultados de la evaluación implementada a nivel institucional y dar solución a las situaciones y casos que se presenten. Las comisiones de promoción y evaluación se conformarán así:

Primero a tercero: Un docente y un padre de familia por cada grado. Cuarto a noveno: Un docente y un padre de familia por cada grado.

Décimo y once: Un docente y un padre de familia por cada grado.

Las comisiones de evaluación y promoción deberán reunirse a la terminación de cada periodo y serán las encargadas de velar por el cumplimiento de los criterios estipulados en el sistema de evaluación. Además, determinarán la promoción de grados y la promoción anticipada según el caso.

ARTÍCULO 9: LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

La escala valorativa se constituye en la expresión operativa del proceso evaluativo llevado a cabo con los estudiantes y el lenguaje común desde el cual la institución, el estudiante y los padres de familia valoran el proceso y los resultados de aprendizaje alcanzados. Al ser un lenguaje común debe quedar claramente establecido el significado de cada uno de los valores cualitativos trabajados y crear equivalencias entre ellos con los que están determinados a nivel del país desde el Decreto 1290.

La escala valorativa que fue adoptada por la Institución Educativa, obedece a las directrices del 1290, es la mejor fórmula para cumplir con los propósitos anteriormente descritos. Dicha escala se acerca de una manera más precisa a los requerimientos del medio en el que se desenvuelven los estudiantes al finalizar los ciclos de formación, ya que es utilizada por las pruebas a las que se enfrentan (Saber, ICFES), las pruebas internacionales (PISA, UNESCO, TIMMS, etc.) y los exámenes de admisión para ingresar a la educación superior.

De manera simultánea se requiere una mayor democratización de dichos procesos, para lo cual es muy importante la participación de padres y estudiantes en la valoración de su propio desempeño, y su permanente cualificación a través de espacios como la "Escuela de Padres" y la implementación de estrategias que conduzcan a reforzar los estándares de las "Competencias Ciudadanas" de forma transversal.

De acuerdo con los argumentos anteriormente expresados, se determina la siguiente escala institucional de valoración de los desempeños y su equivalencia con la escala nacional:



ESCALA NACIONAL
Desempeño Bajo (bj)
Desempeño Básico (Ba)
Desempeño Alto (Al)
Desempeño superior (Su)

DESEMPEÑO SUPERIOR: Cuando el estudiante cumple mucho más de los estándares, indicadores y criterios de promoción establecidos. Realiza nuevas propuestas y construye proyectos y aplicaciones del conocimiento más allá de las exigencias de las áreas. En términos porcentuales, el estudiante cumple con el 90% o más de las actividades propuestas para el periodo.

DESEMPEÑO ALTO: El estudiante cumple con los estándares, indicadores y criterios de promoción establecidos. Cumple con las actividades y tareas asignadas y sus resultados son buenos a nivel cognitivo, actitudinal y procedimental. En términos porcentuales, el estudiante cumple con el 80% a 89% de las actividades propuestas para el periodo.

DESEMPEÑO BASICO: El estudiante alcanza los estándares, indicadores y criterios de promoción mínimos pero suficientes para aprobar las áreas. Cumple generalmente con actividades y tareas asignadas. En términos porcentuales, el estudiante cumple con el 60% a 79% de las actividades propuestas para el periodo.

DESEMPEÑO BAJO: El estudiante casi nunca cumple con actividades y tareas asignadas. Sus resultados no dan cuenta de tener los desempeños requeridos a nivel cognitivo, actitudinal y procedimental para ser promovido. No demuestra tener los desempeños básicos que le permitan apropiarse del saber, aplicarlo en contextos específicos y sus actitudes frente al proceso de aprendizaje no le permiten el mejoramiento. En términos porcentuales, el estudiante cumple con menos del 60% de las actividades propuestas para el periodo.

PARÁGRAFO 1º: INASISTENCIA: El estudiante que no desarrolla ninguna de las actividades y tareas asignadas, no asiste y no presenta causa justificada. Se aplica a estudiantes con deserción.

ARTÍCULO 10: LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Cada uno de los tres periodos del año lectivo deberá contener los siguientes registros de notas:

Auto evaluación. Valoración que realiza el estudiante sobre su propio desempeño. Se hará una para cada área bajo la responsabilidad de cada estudiante y con la orientación del respectivo docente.
Co evaluación (Grupo). Los estudiantes de cada grupo se reúnen y realizan la valoración de cada uno de sus compañeros de clase. Esta actividad estará orientada por el equipo directivo de la institución y tendrá validez para cada una de las áreas.

Hetero evaluación (cognitiva). Pruebas durante el periodo y presentación de la prueba periódica integrada.

Hetero evaluación (procedimental). Trabajos, talleres, actividades, etc.



Hetero evaluación (actitudinal). Aportes de cada una de las áreas a mejorar el nivel de desempeño en el proceso de construcción del proyecto de vida del estudiante (Resaltar que este es sólo un aspecto a tener en cuenta para la heteroevaluación actitudinal).

Refuerzo y recuperación. Que se realizan dentro de cada periodo. Se aclara que los estudiantes deben presentarse a las actividades. Se debe dejar constancia para posibles reclamos posteriores.

ARTÍCULO 11: LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

El seguimiento de estudiantes se constituye en una acción fundamental para garantizar el cumplimiento de objetivos, la pertinencia de estrategias y el logro de resultados establecidos desde el sistema evaluativo institucional diseñado e implementado.

Dentro del seguimiento para el mejoramiento de desempeños se incluyen las acciones de refuerzo y recuperación llevadas a cabo con estudiantes con bajo nivel de desempeño y desarrollo de competencias en las diversas áreas, las acciones de profundización desarrolladas con estudiantes con niveles de desempeño altos y superiores, con el fin de alcanzar nuevas competencias y construir nuevos conocimientos y aplicaciones y las acciones llevadas a cabo con los estudiantes con necesidades educativas especiales, para alcanzar logros específicos y competencias básicas que posibiliten su desarrollo de acuerdo a sus características y ritmos propios de aprendizaje.

El seguimiento y las acciones anteriormente descritas han de garantizar mejores resultados y la promoción de los estudiantes como objetivo fundamental del proceso evaluativo.

Estas acciones han de ser continuas y acordes a las situaciones presentadas en cada uno de los grupos, realizadas al interior del trabajo de aula como actividades ordinarias y en momentos específicos cuando se trate de promoción anticipada, nivelación de estudiantes con ingreso en período extemporáneos y cuando exista a nivel grupal o institucional una problemática que amerite dicha estrategia, determinada desde las comisiones de promoción y evaluación y/o Consejo Académico.

ARTÍCULO 12: LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Como ya se indicó más arriba, los estudiantes tendrán un papel protagónico en la valoración de su propia formación. La autoevaluación permite un mayor compromiso por parte de los estudiantes y propicia un espacio de reflexión, a través del cual se pretende el encuentro del estudiante consigo mismo, para que tome conciencia de la necesidad del mejoramiento continuo de su desempeño.

Los docentes titulares de cada área deberán garantizar los medios para que cada estudiante determine la valoración de su propio desempeño en los diferentes aspectos (cognitivo, procedimental, actitudinal).

ARTÍCULO 13: LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

La solución de situaciones pedagógicas presentadas con los estudiantes han de seguir el conducto regular institucional: docente, director de grupo, Consejo Académico, Consejo Directivo y/o Comisión de evaluación.



Las quejas, reclamos y sugerencias deben hacerse por escrito y deben tener una respuesta también escrita y quedar registrada en un libro.

La respuesta a las solicitudes recibidas tendrá un tiempo límite de respuesta de acuerdo a lo establecido por la ley.

ARTÍCULO 14: LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Al inicio del año escolar todos los directivos y docentes tendrán un espacio para la actualización y retroalimentación frente al sistema evaluativo institucional.

La institución definirá el proceso académico, subproceso evaluativo a través de flujograma, estableciendo claramente entradas, procesos, salidas y productos que lo caracterizan, las responsabilidades de cada uno frente a las actividades realizadas, cronograma anual, evidencias de desarrollo del mismo y los recursos requeridos.

Dentro de los planes de área deberán quedar establecidos los procesos evaluativos en cada una de las áreas definiendo fechas, instrumentos, estrategias. Cada estudiante debe conocer los resultados obtenidos en cada uno de los instrumentos aplicados y podrá realizar los reclamos pertinentes siguiendo el conducto regular establecido.

Al finalizar cada periodo, las comisiones de promoción y evaluación determinarán los resultados obtenidos por los grupos, los casos especiales que se presentan, sugerencias para el proceso de mejoramiento y el Consejo académico se reunirá para analizar los informes presentados por las comisiones, hacer los correctivos necesarios y dar respuesta los reclamos presentados.

Elaboración del observador del alumno.

Antes de la finalización del periodo lectivo, el profesor deberá informar sobre las notas a los estudiantes para posibles reclamos.

El aspecto actitudinal se evaluará mediante la utilización del formulario para reportar observaciones de los estudiantes.

Proceso de actualización del plan de estudios. Para ello se ha dispuesto un espacio por asignaturas y grados. Los docentes titulares de cada asignatura deberán consignar sus avances, teniendo en cuenta los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, los estándares y los derechos básicos de aprendizaje.

ARTÍCULO 15: LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

Se divide el año lectivo en tres periodos de igual duración y un informe final. Los padres de familia recibirán la información sobre los desempeños presentados por sus hijos, bajo la orientación de los docentes directores de grupo. Para los estudiantes que en la séptima semana de cada período presenten desempeño bajo en alguna de las áreas del conocimiento se citará a su acudiente para darle un informe oral del desempeño y establecer recomendaciones y compromisos para que mejore y supere sus falencias.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR

Conocimiento – Responsabilidad – Respeto

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de noviembre de 2002

Por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia: 811018564-3 DANE: 105001007111

Se cuenta con los recursos tecnológicos necesarios para que los padres de familia y los estudiantes puedan acceder a la información sobre el desempeño en cualquier día del año y a cualquier hora, ya que se diseñó un formato publicado en internet que será alimentado permanentemente por los docentes de la institución.

ARTÍCULO 16: ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Los boletines trimestrales contendrán la valoración equivalente a la escala nacional, además de una breve descripción explicativa sobre las fortalezas y dificultades que tuvieron los estudiantes en su desempeño integral durante cada período. Se continúa con el formato del programa Master 2000.

INFORME DE PREESCOLAR

	Institución Educativa Sebastián de Belalcázar Conocimiento - Responsabilidad - Respeto Creada según resolución No. 16219 del 27 de Noviembre de 2002 Por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia NIT. 811.018.564-3 - DANE 105001007111 Código ICFES 063529		
Alumno: GOMEZ VALENCIA WILFER FABIAN	Informe 2/2017		
Matricula: 170021	Grupo: T50100		
ASPECTOS EVALUADOS	PROFESOR	DESEMPEÑO	INASISTENCIA
DIMENSIÓN SOCIO-AFECTIVA	MARIN RESTREPO LUZ MARINA	IP=0	IA=0
Se esfuerza en finalizar sus trabajos dentro del tiempo asignado para ello Manifestación de interés y responsabilidad en el desarrollo de sus tareas Practica hábitos de cortesía tales como: buenos días, hasta mañana, por favor y muchas gracias. Manifestación de puntualidad al llegar a la Institución Demostración de respeto al hacer la fila Demostración de orden en la presentación de sus trabajos			
DIMENSIÓN CORPORAL	MARIN RESTREPO LUZ MARINA	IP=0	IA=0
Punta con facilidad en espacios amplios y delimitados Demuestra habilidad para controlar los movimientos al realizar diferentes desplazamientos Participa activamente y se integra a las actividades de educación física Demostración de precisión en el coloreado con vinilos se esfuerza por demostrar constancia al colorear adecuadamente Copia de muestra con facilidad			
DIMENSIÓN COGNITIVA	MARIN RESTREPO LUZ MARINA	IP=0	IA=0
Identifica las partes de la planta Conoce los colores secundarios: verde, naranja y morado Identifica los objetos desde las nociones: largo, corto; alto, bajo; grueso, delgado; ancho, angosto. Identifica y reconoce la escritura correcta de las vocales Discrimina y maneja la noción de cantidad, identificando donde hay mucho y donde hay poco Maneja y reconoce el concepto lleno, vacío, pesado liviano Establece diferencia entre la noción primero y último Escribe su nombre convencionalmente			
DIMENSIÓN COMUNICATIVA	MARIN RESTREPO LUZ MARINA	IP=0	IA=0
Comunica sus vivencias y sentimientos a través de medios gestuales, verbales, gráficos y plásticos. Demuestra coherencia en sus diálogos y en sus respuestas. Narración de experiencias propias Participación del diálogo grupal teniendo en cuenta el tema Demostración de interés por la lectura y la escritura Conocimiento de algunas palabras en inglés			



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR

Conocimiento – Responsabilidad – Respeto

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de noviembre de 2002

Por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia: 811018564-3 DANE: 105001007111

INFORME DE PERÍODO DE BÁSICA PRIMARIA Y BACHILLERATO



Institución Educativa Sebastián de Belalcázar

Conocimiento - Responsabilidad - Respeto

Creada según resolución No. 16219 del 27 de Noviembre de 2002

Por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia

NIT. 811.018.564-3 - DANE 105001007111

Código ICFES 063529

Alumno: BOLAÑOS NEGRETTE MARCELA MARIA

Especialidad:

Informe 2/2017

Puesto 1

Matrícula 080021

Grupo: 090100

Fecha 15 de agosto de 2017

ASPECTOS EVALUADOS	PROFESOR	DESEMPEÑO	INASISTENCIA	
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	AYALA FRANCO MARTA LIGIA	D. SUPERIOR	IP=2	IA=2
Su desempeño académico y su comportamiento son ejemplares Por su buen desempeño, felicitaciones				
CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA.)	PALACIOS MARTINEZ SILVIO	D. ALTO	IP=0	IA=0
D. SUPERIOR	Analizar el nuevo orden social: el mundo urbano y el mundo rural, las jerarquías sociales, los movimientos sociales urbanos			
D. SUPERIOR	Identificar los parques nacionales naturales y los bailes y fiestas de Colombia			
D. SUPERIOR	Comprender el sistema económico de Colombia: el estado y la economía, la economía cafetera, el nacimiento de la industria colombiana			
D. BÁSICO	Comprender a Colombia ante el mundo: el nuevo orden internacional, la cuestión de Panamá y Estados Unidos, las relaciones internacionales			
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	SERNA VILLEGAS DOLLY MARGARITA	D. SUPERIOR	IP=0	IA=0
Refleja una buena inteligencia y la sabe aprovechar				
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	MONTT DEULIFEUTH ALCIDES RAFAEL	D. BÁSICO	IP=0	IA=0
D. BÁSICO	Comprensión del verdadero significado del placer			
D. BÁSICO	Descripción de los elementos que constituyen y dinamizan la relación entre el hombre y la mujer			
D. BÁSICO	Identificación del significado específico de sexo, sexual y sexualidad			
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	ROMERO VEGA RODOLFO	D. SUPERIOR	IP=0	IA=0
D. SUPERIOR	Coordina el tiempo y espacio en el fundamento del voleo en voleibol			
D. SUPERIOR	Coordina el tiempo y espacio en el fundamento del antebrazos en voleibol			
EDUCACIÓN RELIGIOSA	MONTT DEULIFEUTH ALCIDES RAFAEL	D. BÁSICO	IP=0	IA=0
D. BÁSICO	Reconstrucción del contexto en el cual Dios estableció alianza con el pueblo hebreo y le entregó el decálogo como distintivo.			
D. BÁSICO	Clasificación de los problemas morales de Israel dentro del esquema de los diez mandamientos.			
D. BÁSICO	Revisión mi vida a la luz de la nueva alianza y de los diez mandamientos.			
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS	GIL PRECIADO GABRIEL ERNESTO	D. ALTO	IP=0	IA=0
D. BAJO	Identificación de estrategias que garantizan coherencia, cohesión y pertinencia del texto, en español.			
D. BAJO	Identificación y valoración de aportes del interlocutor y el contexto en el que se exponen ideas.			
D. BAJO	Uso de reglas sintácticas, semánticas y pragmáticas para la producción de textos.			
D. BAJO	Realización de talleres y/o tareas, en inglés.			
D. BAJO	Reconocimiento de las estructuras verbales de los tiempos continuos y del presente y pasado simple, en inglés.			
D. BAJO	Traducción de expresiones de lugar y de tiempo, en inglés.			
D. BAJO	Identificación de categorías gramaticales: sustantivos, adjetivos, artículos, verbos, en textos dados, en inglés.			
D. BAJO	Realización y sustentación de talleres y/o tareas, en español y literatura.			
MATEMÁTICAS	OBANDO ARISTIZABAL MARIA ELENA	D. SUPERIOR	IP=0	IA=0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR

Conocimiento – Responsabilidad – Respeto

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de noviembre de 2002

Por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia: 811018564-3 DANE: 105001007111

INFORME FINAL



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR
Conocimiento – Responsabilidad – Respeto
Creada según resolución No. 16219 del 27 de Noviembre de 2002
Por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia
NIT. 811.018.564-3 - DANE 105001007111
Código ICFES 063529

Alumno MONSALVE ACHURI SANTIAGO

Especialidad Bachillerato Académico

Informe 5/2016

Puesto 8 Matrícula 050009 T.I. 99042615087

Grupo 1001-S00

Fecha martes, 15 de agosto de 2017

ASPECTOS EVALUADOS	PROFESOR	DESEMPEÑO	Nota	IP=	IA=
CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN)	PALACIOS MARTINEZ SILVIO	D. BÁSICO	3.6	IP= 0	IA= 0
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	CARDOZO AMAYA GLORIA ALINA	D. ALTO	4.0	IP= 0	IA= 0
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	MONTT DEULFEUTH ALCIDES RAF	D. BÁSICO	3.5	IP= 0	IA= 0
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	ROMERO VEGA RODOLFO	D. ALTO	4.5	IP= 0	IA= 0
EDUCACIÓN RELIGIOSA	MONTT DEULFEUTH ALCIDES RAF	D. BÁSICO	3.5	IP= 0	IA= 0
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS	SERNA VILLEGAS DOLLY MARGARIT	D. BÁSICO	3.0	IP= 0	IA= 0
MATEMÁTICAS	OBANDO ARISTIZABAL MARIA ELEN	D. BÁSICO	3.4	IP= 0	IA= 0
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	MOSQUERA PALACIOS FREDY EVE	D. BÁSICO	3.0	IP= 0	IA= 0
CIENCIAS NATURALES (Química-Física)	OBANDO ARISTIZABAL MARIA ELEN	D. BÁSICO	3.3	IP= 0	IA= 0
FILOSOFÍA	GIL PRECIADO GABRIEL ERNESTO	D. BÁSICO	3.0	IP= 0	IA= 0
CIENCIAS POLÍTICAS	PALACIOS MARTINEZ SILVIO	D. BÁSICO	3.5	IP= 0	IA= 0
CIENCIAS ECONÓMICAS	PALACIOS MARTINEZ SILVIO	D. BÁSICO	3.5	IP= 0	IA= 0
EMPENDIMIENTO	GALLEGO LONDOÑO JOSE ODILIO	D. BÁSICO	3.9	IP= 0	IA= 0
Fue promovido al grado siguiente				IP=	IA=

Escala: D. BAJO(Bj): desde 1 hasta 2.99, D. BÁSICO(Ba): desde 3 hasta 3.99, D. ALTO(Aj): desde 4 hasta 4.99, D. SUPERIOR(Su): desde 4.9 hasta 5

Consolidado	1º Informe		2º Informe		3º Informe		4º Informe		5º Informe
	D	N	D	N	D	N	D	N	
CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN)	3.1	4.5	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.5	3.0
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	3.0	3.0	3.1	4.0	3.0	3.5	3.1	4.0	3.1
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	3.0	3.5	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.5	3.0
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	3.1	4.5	3.1	4.0	3.1	4.5	3.0	3.0	3.1
EDUCACIÓN RELIGIOSA	3.0	3.0	3.0	3.5	3.0	3.0	3.0	3.5	3.0
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS	3.1	3.6	3.1	3.7	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0
MATEMÁTICAS	3.0	3.1	3.0	3.6	3.0	3.4	3.0	3.0	3.0
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	3.0	3.6	3.0	3.0	3.0	3.1	3.0	3.0	3.0
CIENCIAS NATURALES (Química-Física)	3.0	3.7	3.1	3.6	3.0	3.5	3.0	3.4	3.0
FILOSOFÍA	3.0	3.0	3.0	3.4	3.1	3.9	3.0	3.0	3.0
CIENCIAS POLÍTICAS	3.0	3.5	3.0	3.5	3.0	3.5	3.1	4.0	3.0
CIENCIAS ECONÓMICAS	3.0	3.5	3.0	3.6	3.0	3.5	3.0	3.5	3.0
EMPENDIMIENTO	3.1	4.1	3.0	3.4	3.0	3.9	3.1	4.5	3.0

Inasistencia acumulada
0

Director:



ARTÍCULO 17: LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Se debe establecer un conducto regular claro. En caso de reclamaciones, éstas se deben presentar primero al titular del área. Luego interviene el director de grupo. Si no hay solución el estudiante presentará por escrito directamente a la secretaría del colegio, y allí se dará trámite ante el consejo académico en primera instancia y luego ante el consejo directivo (última instancia y definitiva). Sobre decir que toda reclamación deberá hacerse de manera respetuosa y siguiendo los términos establecidos en esta propuesta. El consejo directivo podrá delegar en las comisiones de evaluación para que resuelvan en estos casos.

ARTÍCULO 18: LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA.

- a. Socialización al equipo de profesores para un primer acercamiento sobre el nuevo decreto.
- b. Reunión del consejo de padres para informar sobre los resultados y recibir sugerencias.
- c. Presentación ante el consejo académico del borrador con la propuesta y los ajustes correspondientes.
- d. Aprobación por parte del consejo directivo del sistema institucional de evaluación.
- e. Convocatoria a los padres y estudiantes para la socialización.
- f. Comunicación a la comunidad educativa sobre el nuevo sistema.
- g. Creación y aprobación de blog de internet con los términos y el texto definitivo. (Es esta misma).
- h. Retroalimentación permanente para ajustes y correcciones en los mecanismos de evaluación aprobados.
- i. Adopción del nuevo sistema en el PEI.



CAPITULO 3

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES DECRETO 1290 DE 2009 (Formato Secretaría de Educación)

ARTÍCULO 19: SÍNTESIS SOBRE EL MARCO TEÓRICO Y CONCEPCIÓN PEDAGÓGICA QUE SUSTENTA LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LA INSTITUCIÓN EN CONSONANCIA CON LA DEFINICIÓN DADA EN EL ARTICULO 1 NUMERAL 3 DEL DECRETO 1290 Y EL PEI.

La evaluación ha sido en los últimos tiempos uno de los elementos más cuestionados dentro del proceso educativo. Dichas críticas están fundamentadas en los bajos resultados alcanzados por los estudiantes y el escaso impacto de la formación de los mismos en la transformación de las realidades en los cuales ellos se inscriben; además, pese a los procesos de modernización, tecnologización y transformación vertiginosa que ha tenido el mundo en los últimos 20 años, la educación ha demostrado pocos avances y su estructura y hasta sus formas siguen siendo similares a las del siglo XVIII y XIX época en la cual la educación básica se constituía como el eje fundamental de reproducción ideológica y cultural, forma de dominación y de control de las sociedades y espacio para la formación de obreros y mano de obra para la industria.

Actualmente, las nuevas teorías, avances tecnológicos, globalización del mercado y los conceptos fundamentales de desarrollo humano integral, multipluralidad, diversidad, equidad, complejidad, competitividad, entre otros, son nuevos retos que el sistema educativo debe asumir y que desde ellos deben transformar su esencia y permitir dar respuesta a interrogantes tales como: qué, cómo, cuándo, dónde y para qué se educa.

Los cambios en la evaluación están relacionados con los cambios anteriormente planteados. Su papel protagónico en el mejoramiento y transformación permanente del acto educativo quedó reducido al de un instrumento para certificar o no la promoción de un estudiante, para clasificarlo y estigmatizarlo de acuerdo a sus desempeños y para excluir a quienes no cumplen con requisitos homogenizantes establecidos desde la institución.

La baja claridad de la evaluación sobre su objeto (qué se evalúa: los estudiantes, el aprendizaje, la enseñanza?), cómo evaluar (escalas, pruebas, interpretación de resultados), para qué evaluar (para controlar, certificar, excluir, promover, mejorar?) y actores de la evaluación (rol del docente, papel del educando y de los padres de familia, lugar del contexto) crearon un desfase entre el proceso educativo mismo y el sistema evaluativo, convirtiéndose este último en la fase final del primero y en un fin en sí mismo: evaluar por evaluar, evaluar para excluir, evaluar para acreditar, evaluar para reprobar.

Si partimos de los postulados actuales desde los cuales la educación está centrada en la persona, en sus procesos de aprendizaje, en sus relaciones intersubjetivas con el otro en un entorno y contexto que lo determina y que a su vez debe ser transformado y mejorado, donde en el proceso no sólo se establece una relación con el conocimiento y desde el saber, sino también con el ser y con su hacer (actitudes, conocimientos, prácticas, valores, interacciones), la evaluación deja de ser una finalidad de la educación para convertirse en un instrumento de mediación entre el estudiante- el conocimiento- el entorno- el docente- los valores- el lenguaje- el otro y los otros- la tecnología y la sociedad.



“La evaluación es un proceso continuo, histórico, desarrollado en un ambiente de aprendizaje... el objetivo fundamental es comprender, interpretar y transformar el contexto en el cual se lleva a cabo el conocer y aprender” (LATORRE Y SUAREZ: La evaluación escolar como mediación: enfoque socio-crítico. P. 61).

Los fundamentos teóricos desde los cuales se construye la propuesta evaluativa institucional y que retoma los nuevos retos, roles y perspectivas de la educación en el mundo actual son:

Los enfoques activos de la pedagogía donde el proceso de aprendizaje y la evaluación están centrados en el estudiante, en su ser, conocer, hacer y relacionarse partiendo del constructivismo, el desarrollismo, la perspectiva social del aprendizaje y la propuesta dialogante del instituto Alberto Merani. Autores como Vygotsky, Bruner, Wallon, Carretero, Freire, Habermas, Julián y Miguel de Zubiría se constituyen en puntos de revisión, análisis y discusión para retroalimentar la propuesta evaluativa.

A nivel de la psicología reconocemos aportes dados desde las escuelas cognitivas donde el eje de desarrollo del pensamiento y el papel transformador del lenguaje, la comunicación y la tecnología juegan un papel dinamizador en el proceso educativo. Desde la sociología retomamos la teoría de la complejidad propuesta por Edgar Morin y los postulados del Desarrollo a escala Humana que buscan ir más allá de las necesidades humanas y desarrollar las potencialidades para dar respuesta a la complejidad que caracteriza el mundo actual.

ARTÍCULO 20: LOS PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON: (Art 3-Dto. 1290/09)

El propósito fundamental de la evaluación es el mejoramiento visto desde tres dimensiones:

El mejoramiento de la persona en el ser, saber y hacer que posibilite su desarrollo integral individual y como parte de un grupo social, su inserción a la sociedad en la cual se inscribe y su formación profesional y laboral para hacer parte activa y competitiva del mundo del trabajo.

El mejoramiento del proceso de enseñanza y aprendizaje a partir del seguimiento permanente a los procesos y resultados, buscando siempre que la educación impartida tenga un impacto en el cambio y mejoramiento de la realidad de los estudiantes y su entorno.

El mejoramiento institucional promoviendo nuevas formas de enseñanza y aprendizaje que posibilite su posicionamiento y reconocimiento en el medio.

ARTÍCULO 21: SÍNTESIS DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN

La Institución Educativa Sebastián de Belalcázar cuenta con aproximadamente 600 estudiantes en los niveles Transición, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica.

El 80% de los estudiantes pertenecen al barrio Belalcázar y el 20% restante de barrios aledaños como Toscana, Tricentenario, Castilla, Boyacá las Brisas y un 3% de Bello.

A nivel general se ubican en los estratos 2 y 3 y en los niveles 1, 2 y 3 del Sisbén, aunque un 30% de los estudiantes hacen parte del sistema contributivo en salud donde ambos padres trabajan y permanecen al cuidado de abuelos, tíos, vecinos y amigos.



La escolaridad de los padres está generalmente ubicada en bachillerato incompleto o completo y un 25% tienen padres que realizaron estudios técnicos, tecnológicos o universitarios.

Las familias en su mayoría son familias monoparentales o extensas con 3 o 4 hijos y con empleos no formales que los colocan en situación de vulnerabilidad social y económica. Las familias tradicionales provenientes del barrio (50%) tienen empleos estables con baja remuneración.

El barrio Belalcázar, dado su ubicación geográfica estratégica ha sido utilizado como eje de operaciones de violencia y delincuencia que en ciertas épocas han obligado a sus habitantes a abandonar el barrio o enviar a sus hijos a otras ciudades y departamentos para evitar que los involucren en la guerra.

Es un barrio de alta movilidad social que hace que la institución durante todo el año esté en procesos de traslado e ingreso de estudiantes.

El tema educativo a nivel del barrio es un tema fundamental y la institución es un eje en la vida del barrio. La comunidad educativa participa de manera relativamente activa en las situaciones institucionales, aunque los padres de familia se han ido marginando del acompañamiento y del trabajo formativo con sus hijos.

El deporte, la música y las artes son una actividad permanente en el barrio y en ellas se inscriben gran número de estudiantes con participación notoria en eventos de ciudad o en el sector.

ARTÍCULO 22: CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCIÓN (Artículo 4, Numeral 1, decreto 1290 de 2009)

Los criterios de evaluación están dados desde:

Modelo pedagógico: centrado en el estudiante y en el desarrollo de su autonomía. Se busca evaluar su saber (competencias cognitivas), sus ser (competencias actitudinales) y del saber hacer (competencias procedimentales).

Teniendo en cuenta que el aprendizaje es producto de las relaciones intrapersonales e interpersonales se establecerán procesos autoevaluativos, coevaluativos (del grupo y los padres de familia) y heteroevaluativos (docentes).

Los planes de estudio: que retoman los lineamientos curriculares, estándares y competencias establecidas desde el Ministerio de Educación Nacional y los derechos básicos de aprendizaje.

Los planes de estudio tendrán un eje de operativización a través de mallas curriculares las cuales buscan en cada período articular los propósitos, objetivos, competencias, conceptos, contenidos e indicadores de desempeño a través de preguntas problematizadoras o situaciones problémicas que permitan trascender la mirada de área y el énfasis en contenidos para llegar a nuevas propuestas de conocimiento y aplicación de los mismos. Desde los planes de estudio se establecerán indicadores de desempeño desde los cuales los estudiantes serán evaluados.



El horizonte institucional: que define la formación integral, el desarrollo del pensamiento, la aplicación de los conocimientos en la solución de problemas y la transformación social, la inclusión educativa y la aplicación de las tecnologías y los medios de información y comunicación como ejes fundamentales del trabajo institucional que deben reflejarse en la propuesta evaluativa de la institución.

La utilización de medios didácticos actualizados (software educativos, plataformas interactivas, uso de laboratorios virtuales, aulas inteligentes, etc.), la atención a necesidades educativas especiales de los estudiantes, el seguimiento al desempeño de los estudiantes con dificultades, el desarrollo de proyectos sociales, se constituyen en elementos del trabajo que ha de repercutir directamente en todo el proceso educativo.



CAPITULO 4

CRITERIOS PARA DETERMINAR LA VALORACIÓN DEFINITIVA POR AREA Y LA PROMOCIÓN, UNA VEZ CULMINADO EL AÑO LECTIVO ESCOLAR (VALORACION INTEGRAL DE ACUERDO AL DESEMPEÑO DEMOSTRADO DURANTE LOS PERIODOS)

ARTÍCULO 23: PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

¿QUIÉNES SE PROMUEVEN?

La Institución Educativa Sebastián de Belalcázar tiene en cuenta los criterios de promoción establecidos, los cuales son:

- Indicadores básicos de desempeño: serán evaluados anualmente a través de los procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación. (Aclarar que se debe seguir esta secuencia en el orden en que se presentan).
- Indicadores específicos de desempeño: establecidos desde cada una de las áreas. Retomará los resultados alcanzados en cada período los que determinaran el desempeño y el nivel de competencias desarrolladas.
- Los indicadores básicos, altos y superiores se tendrán en cuenta para la promoción de los estudiantes.

Los estudiantes del grado transición son promovidos de acuerdo a la ley 2247

¿QUIÉNES REPRUEBAN?

Si el estudiante presenta indicadores en 3 o más áreas con desempeño bajo, no habrá promoción al grado siguiente.

Los estudiante con una o dos áreas reprobadas deben de reforzar al iniciar el año lectivo (Mes de enero), con talleres dejados con antelación en el mes de noviembre y entregados a sus acudientes en la entrega del último informe académico, la institución hará un seguimiento del educando y favorecerá la adquisición y/o alcance de los logros pendientes. Los estudiantes promovidos con 1 o 2 áreas pendientes deberán realizar recuperaciones durante el año lectivo y si alcanza los logros en el grado actual de las áreas pendientes estas aparecerán como recuperadas así hayan reprobado las recuperaciones.

La inasistencia injustificada al 20% del período escolar o de las horas de clase da reprobación del área o del año escolar.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR (artículo 4, numeral 4)

ESTRATEGIAS PERMANENTES DE APOYO PARA LA SUPERACION DE LAS DEBILIDADES DE LOS ESTUDIANTES (artículo. 4 numeral 6, artículo 11 numeral 3 y 4, artículo 12, numeral 4; por periodos)



ARTÍCULO 24: PROMOCIÓN POBLACIONES ESPECIALES

PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES CON NEE

Los criterios de evaluación y promoción en los niños con NEE algunas deben considerar dificultades cognitivas que comprometen algún nivel o facultad de su proceso, dificultades de aprendizaje, retardo mental leve, entre otros. Integrados al sistema regular, deben tenerse en cuenta aprendizajes básicos como:

1. Dominio del lenguaje oral y escrito y otras formas de expresión para comunicarse.
2. Manejo de las matemáticas básicas para superar problemas cotidianos.
3. Manejo corporal para ubicación en el espacio.
4. Arte y creatividad para expresarse.
5. Uso de las técnicas básicas de la información y la comunicación.
6. Relaciones interpersonales, interculturales y sociales.
7. Autonomía y emprendimiento.

Es necesario formular indicadores para cada uno de los aprendizajes básicos que permitan ver el avance de los niños y permitan su promoción en la educación básica con proyección a su ubicación en el campo de formación laboral.

¿Cómo evaluar a los niños con NEE?

El registro de sus logros debe ser descriptivo – cualitativo y se basará en lo que sabe y puede hacer el niño, particularizando su proceso, estableciendo niveles de desarrollo en una escala progresiva, donde siempre se valoran los logros mínimos en cualquier tarea. Por ello no debería existir el nivel bajo, (nivel Básico, nivel Alto, nivel superior). La evaluación no puede ser sobre lo que no sabe o no logra, o lo esperado para todos los demás estudiantes en un período establecido regularmente, pues los tiempos de estos niños son distintos a los tiempos escolares establecidos para la población regular.

El informe o boletín debe ser descriptivo y evidenciar las adaptaciones curriculares que el estudiante desarrolle durante el año escolar.

En conclusión, para poder trabajar efectivamente con niños de NEE, es necesario abordar distintos momentos a nivel institucional:

1. Hacer la identificación de los casos y elaborar una caracterización del estudiante.
2. Hacer jornadas pedagógicas o encuentros para estudiar bibliografía que oriente sobre las características de las especialidades de la población que tienen integrada.
3. Solicitar los diagnósticos de los especialistas y las posibilidades de aprendizaje de los estudiantes.
4. Realizar las adecuaciones curriculares en cada área que determine lo que debe hacer el estudiante
5. Para los cambios de grado y ciclo y/o el paso de primaria a bachillerato se requiere antes de la evaluación para la promoción, un empalme de los docentes del año en curso y con los docentes del año al que es promovido para establecer los logros alcanzados y las metas que debe lograr el siguiente año en cada aprendizaje básico.
6. Desarrollar acuerdos con los padres de familia para la implementación de programas u orientaciones en casa sobre aspectos claves de aprendizaje.



EXTRAEDAD (PROCESOS BÁSICOS Y ACELERACIÓN)

Se entiende como La extraedad el desfase entre la edad y el grado y ocurre cuando un niño o joven tiene dos o tres años más, por encima de la edad promedio esperada para cursar un determinado grado. Lo anterior, teniendo como base que la Ley General de Educación ha planteado que la educación es obligatoria entre los 5 y 15 años de edad, de transición a noveno grado y que el grado de preescolar obligatorio (transición) lo cursan los niños entre 5 y 6 años de edad. Por ejemplo, un estudiante de segundo grado debe tener entre 7 y 8 años de edad, si tiene entre 10 o más años, es un estudiante en extraedad; por lo tanto los docentes deben realizar un diagnóstico a nivel de las competencias cognitiva, procedimental y actitudinal, con el fin de planear, diseñar y ejecutar la enseñanza implementando formas de apoyo de diversa índole como actividades especiales durante la clase y/o tutorías.

En el establecimiento educativo no se cuenta con los programas de procesos básicos, ni aceleración, por lo que estos estudiantes son remitidos al núcleo para que sean ubicados en la institución educativa que adelanta dichos programas.

DESPLAZADOS

“La educación para desplazados un derecho y un deber”

*Los maestros desarrollamos procesos que contribuyen a la recuperación socio-afectiva, cognitiva y psicomotriz, así como la reintegración a los ámbitos escolares para que el desplazado elabore el duelo ocasionado por los sucesos violentos que acompañan su desplazamiento, la recuperación de la confianza en sí mismo y en los demás y la formulación de herramientas metodológicas basadas en sus propias historia de vida. Desarrollamos las dimensiones comunicativa, corporal, ética y estética de cada uno de los niños y jóvenes desplazados.

Las herramientas pedagógicas utilizadas son la lúdica, el arte y el rescate de la narración oral entre otros, que ayudan al niño y joven desplazado a elaborar el duelo.

- Esta población se vincula primordialmente en los servicios sociales de la institución como vaso de leche, restaurante escolar y los programas de psicología.
- El docente en cada área realiza nivelaciones académicas
- Se les fomenta actividades de liderazgo en clase
- Se les brinda espacios de expresión de sus vivencias, emociones, sentimientos y pensamientos.
- Se realizan actividades que ayuden a lograr su recuperación emocional para restar la ansiedad, depresión, agresividad, problemas con su identidad- autoestima.

Al finalizar el año escolar cada estudiante en situación de desplazado será evaluado y promovido con el logro de las competencias básicas propuestas para el grado. Si el estudiante no obtiene el desarrollo de las competencias mínimas para el grado y no presenta registro diagnóstico sobre dificultades o necesidades educativas especiales, este seguirá el proceso normal de los estudiantes regulares que reprueban.



ARTÍCULO 25:

AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La autoevaluación de los estudiantes se constituye en un eje fundamental del proceso evaluativo porque permite rescatar el papel protagónico de los mismos en el proceso educativo, permite crear autodisciplina, autorregulación y auto reconocimiento de las propias características, debilidades, fortalezas y logros alcanzados.

Al final de cada período académico se aplicará un instrumento de autoevaluación en el cual aparecen registrados los indicadores de desempeño establecido desde el área y sus componentes cognitivos, actitudinales y procedimental.

Cada estudiante tendrá la oportunidad de presentar las pruebas de autoevaluación y sus avances en dichos indicadores.

El docente se reunirá con cada estudiante, analizarán y discutirán la autoevaluación y con argumentos llegarán a un consenso. Los estudiantes tendrán la oportunidad de recibir explicación sobre las preguntas con respuestas incorrectas.

Los puntajes obtenidos por los estudiantes en su proceso de autoevaluación servirán a cada docente para detectar vacíos en los tópicos que deberán ser explicados de manera suficiente antes de la presentación definitiva de la prueba de heteroevaluación.

Los docentes no podrán hacer cambios sustanciales a las pruebas a las que se sometan los estudiantes en su proceso de autoevaluación y no podrán incluir temarios o tópicos que no se hayan visto de manera suficiente en el transcurso de las clases. (Artículo 4, numeral 5)

ARTÍCULO 26: ACCIONES QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LO IMPLEMENTADO EN EL SIEE POR PARTE DE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES (artículo 4, numeral 7)

Reporte evaluativo de los docentes. Al iniciar cada período los docentes deben definir los indicadores de desempeño con los cuales van a evaluar el área con sus componentes cognitivos, actitudinales y procedimentales.

Debe también definir los instrumentos utilizados para la autoevaluación y heteroevaluación.

Al azar y en cualquier momento se le puede pedir a un docente que exhiba el reporte de calificaciones que al momento tiene del grupo para mirar si corresponde con el informe presentado. Visita a las aulas de clase para verificar procesos evaluativos de los docentes en las áreas.

Aplicación de un instrumento de control a una muestra de los estudiantes sobre el proceso evaluativo llevado a cabo por los docentes en sus áreas.

Estas estrategias se aplicarán desde la rectoría con la colaboración de coordinadores, personero, representante estudiantil y consejo de padres.

ARTÍCULO 27:

PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES

NUMERO DE PERIODOS ACADÉMICOS DEFINIDOS: tres períodos académicos de aproximadamente 13 semanas cada uno y un informe final.



NUMERO DE ENTREGA DE INFORMES DE EVALUACIÓN A LOS PADRES DE FAMILIA,

INCLUYENDO EL INFORME FINAL CUATRO informes académicos uno por cada período académico y un informe final de promoción (ARTÍCULO 4, NUMERAL 8)

MODELO DEL INFORME O BOLETÍN ESCOLAR (Artículo 4, numeral 9). El modelo de boletín escolar fue organizado con el programa Master 2000 con el fin de recoger los cambios planteados desde el sistema y las adecuaciones requeridas.

ARTÍCULO 28: INSTANCIA PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN (COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN U OTRA INSTANCIA (artículo 11, numeral 5)

Las instancias encargadas del proceso evaluativo institucional son en su orden:

CONSEJO ACADÉMICO: Es quien establece lineamientos, directrices y quien es responsable del diseño, implementación y seguimiento al Sistema Evaluativo Institucional.

El Consejo Académico analizará situaciones de grupo o institucionales que se presenten en la implementación y seguimiento del sistema evaluativo.

COMISIONES DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN: Creadas una para cada grado de primero a undécimo.

Los estudiantes del grado transición son promovidos automáticamente.

Estas comisiones son las encargadas de recibir quejas, analizar situaciones, dar respuesta y orientaciones a las inconsistencias que se presenten en la aplicación del sistema evaluativo institucional y proponer estrategias de mejoramiento.

Las comisiones de promoción y evaluación estarán conformadas por los docentes de los grados respectivos, un representante de los padres de familia, el rector o un coordinador delegado.

Las comisiones se reunirán al finalizar cada período académico y deberán presentar un informe escrito al Consejo Académico de acuerdo a un formato de acta establecido para tal fin.

ARTÍCULO 29: INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN (artículo 4, numeral 10, artículo 11, numeral 7

En su orden son las siguientes:

Docente de área quien se encarga de llevar a cabo el proceso evaluativo en el aula, es quien establece desde su plan los indicadores de desempeño específicos de cada período y aplica los instrumentos de autoevaluación a los estudiantes.



Jefe de Área: quien establece las directrices para el desarrollo del área en cada grado de acuerdo a los lineamientos curriculares, estándares, planes de estudio y políticas institucionales emanadas el consejo directivo y consejo académico. Atiende los requerimientos referidos a situaciones del área por pérdida generalizada, ausencia de docentes, solicitud de revisión de resultados.

Coordinación: Encargado de operativizar la coevaluación de grupo y la coevaluación de los padres de familia como componentes del proceso evaluativo.

Comisiones de promoción y evaluación: en el numeral anterior se expusieron sus competencias
Consejo Académico: en el numeral anterior se expusieron sus competencias.

Consejo Directivo: Instancia interna última a donde llegan los recursos de apelación después de haber realizado ante las instancias competentes las quejas, reclamaciones y recursos de reposición.

Rectoría: Encargada de establecer la instancia competente para dar respuesta a las quejas, reclamaciones y derechos de petición presentados por situaciones de tipo académico y evaluativo.

Procedimiento: Las reclamaciones a los procesos evaluativos deben hacerse preferentemente por escrito a través de un formato diseñado para tal fin. La instancia ante la cual se plantee la queja, sugerencia, reclamo, reposición o apelación tiene 5 días hábiles para dar respuesta a dicha solicitud. Las reclamaciones o quejas presentadas a través del buzón de sugerencias deben llevar el nombre completo, la identificación, el teléfono de quien elabora la solicitud y esta persona deberá ser contactada vía telefónica, escrita o por correo electrónico para dar respuesta a la inquietud presentada. Se llevará un cuadro de registro de las situaciones presentadas, fecha, a quién va dirigida, quien la realiza, exposición de motivos, respuesta dada y fecha en la cual fue entregada.

Mecanismos de atención a estudiantes: Con los estudiantes se aplicarán las mismas formas, tiempos y mecanismos descritos en el numeral anterior.

Mecanismos de atención a padres: Similares a los descritos en los numerales anteriores.

Estrategias de divulgación de procedimientos y mecanismos para las reclamaciones. Se socializará el sistema institucional de evaluación a través de la circular informativa mensual para padres de familia trabajando 2 o 3 aspectos del sistema cada mes. A través de la página web institucional, a través de las capacitaciones ofrecidas a los padres de familia e información suministrada en las reuniones de padres de familia y escuela de padres.

ARTÍCULO 30: PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA: (artículo 4, numeral 11)

(Art 15 Núm. 1): Los padres de familia participan en el proceso de definición, construcción, implementación y evaluación del sistema institucional de evaluación a través de las instancias representativas con que dicho estamento cuenta por ley: consejo de padres, representantes de los padres al consejo directivo, asamblea de padres, etc. A través del buzón de sugerencias, encuestas y cuestionarios de la página Web, conversatorios y foros creados para tal fin.

MECANISMOS PARA CREAR, DEFINIR, SOCIALIZAR, APROBAR, INCORPORAR, DIVULGAR EL SIEE (artículo 8,)



El consejo directivo hará seguimiento permanente del SIEE evaluará periódicamente su pertinencia para realizar ajustes al mismo. Para ello deberá valerse del consejo académico y de los demás órganos de representación de profesores, padres y estudiantes.

a) Acta del consejo de estudiantes en donde se socializó y discutió el SIEE N° fecha

b) Acta del consejo de padres en donde se socializó y discutió el SIEE N° _____ fecha

c) Acta del consejo académico en donde se socializó, discutió y aprobó el SIEE. N° _____

Fecha _____

d) Acuerdo del consejo directivo que aprueba e incorpora el SIEE al PEI, plan de estudios y en general al currículo: ACUERDO N° _____ Fecha _ _____

e) Resolución rectoral para la ejecución de lo aprobado. Resolución N° _____ Fecha _____

ARTÍCULO 31: CRITERIOS Y PROCESOS PARA FACILITAR LA PROMOCIÓN AL GRADO SIGUIENTE DE AQUELLOS ESTUDIANTES QUE NO LA OBTUVIERON EN EL AÑO LECTIVO ANTERIOR (Artículo 7)

Los estudiantes que no son promovidos por tener 3 o más áreas no aprobadas harán parte de un proceso de seguimiento académico por parte de directivos, docentes y padres de familia con el fin de establecer mecanismos de acompañamiento y apoyo que les permita superar las dificultades presentadas y evitar nuevas reprobaciones y repitencia durante el año siguiente. Los estudiantes promovidos con 1 o 2 áreas pendientes deberán realizar recuperaciones durante el año lectivo y si logra alcanzar los logros en el grado actual de las áreas pendientes estas aparecerán como recuperadas así hayan reprobado las recuperaciones.

ARTÍCULO 32: PROMOCIÓN ANTICIPADA: (artículo 7 Decreto 1290)

La promoción anticipada hace referencia a la posibilidad que tiene un estudiante de ser promovido al grado siguiente durante el primer período académico cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el artículo 7 del Decreto 1290 de 2009, después de haber demostrado un desempeño Alto en todas las áreas.

La promoción anticipada puede ser solicitada por los docentes, el estudiante o el acudiente por escrito a las comisiones de promoción y evaluación durante los meses de enero a marzo. Después de este tiempo sólo se contemplarán los casos de excepcionalidad reportados por docentes o por profesionales competentes.

CRITERIOS:

1. Los docentes titulares de los grados en el caso de Básica Primaria y los de las respectivas áreas en la básica Secundaria y Media, (excepto el grado 11° que se debe cursar completo), ENTREGARAN



INFORME ESCRITO a la Comisión de Evaluación y Promoción del grado respectivo, RECOMENDANDO la promoción de manera anticipada, de aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente.

2. Los estudiantes candidatos a promoción anticipada tendrán un seguimiento mínimo de 3 semanas máximo 5 donde se aplicarán diferentes instrumentos de evaluación que serán tenidos como evidencia frente a la decisión asumida por la comisión. La comisión dará el resultado al seguimiento realizado para el aval del Consejo Académico y la expedición del respectivo acuerdo del Consejo Directivo.

3. Si la Comisión de Evaluación y Promoción encuentra mérito para atender la solicitud hecha por los profesores y/o el director de curso, elabora un Acta para el Consejo Directivo debidamente sustentada, con el fin de que éste produzca el Acuerdo y el Rector a partir de ahí, la resolución Rectoral respectiva que legalice dicha situación.

4. Los resultados aprobatorios se consignaran en el Registro Escolar de valoración.

5. Un estudiante promovido anticipadamente contará con seguimiento de parte de coordinación y de profesionales adscritos a la institución para el acompañamiento de estudiantes.

6. Los estudiantes que no obtuvieron la promoción en el año lectivo anterior, podrán ser promovidos anticipadamente una vez hayan superado sus debilidades, es decir que haya obtenido desempeño Alto (Al) en todas las áreas en el primer período académico. (Modificado 22 de noviembre de 2017)

ARTÍCULO 33: ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN DEL SIEE PARA ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES QUE INGRESEN EN CADA PERIODO ESCOLAR (artículo 8, numeral 7)

Estudiantes que ingresen extemporáneamente a la institución recibirán en la inducción el documento resumen del sistema institucional de evaluación y tendrán acceso a la página Web institucional para consultar permanentemente dudas y orientaciones en este tema.

Los docentes serán los encargados de realizar el proceso de inducción y socialización de información institucional.

ARTÍCULO 34: PERIODO DE TRANSICIÓN DEL DECRETO 230 DE 2002 AL DTO 1290 DE 2009.

En el proceso de transición del decreto 230 de 2002 al decreto 1290 de 2009 aplica el concepto de favorabilidad donde se busca al máximo favorecer la promoción de los estudiantes y propender por el mejoramiento en su desempeño.

Los estudiantes con 1 y 2 áreas reprobadas serán promovidos y realizarán su proceso de recuperación durante el año lectivo y si aprueban los logros del grado actual quedarán a paz y salvo con dichos indicadores y áreas. Si no aprueban las recuperaciones continuará en el grado que reproboó en el año anterior.



Los estudiantes de 2 áreas reforzarán durante el mes de enero y deberán aprobar la totalidad de las áreas pendientes. En caso de no presentarse sin causa justa, no cumplir con las actividades asignadas o no aprobar deberán repetir el grado. Los estudiantes con más de tres áreas reprobadas no serán promovidos al grado siguiente.

ARTÍCULO 35: PLANES DE APOYO PARA ESTUDIANTES CON DIFICULTADES ACADÉMICAS

Teniendo en cuenta las dificultades presentadas por algunos estudiantes la institución Educativa Sebastián de Belalcázar plantea el siguiente plan especial de apoyo que apunte a que todos los estudiantes alcancen los logros mínimos exigidos para la promoción oportuna.

Este plan de apoyo debe ser presentado a los estudiantes con dificultades académicas, mediante la flexibilización de logros. Es importante que el docente indique las temáticas que se verán durante el período para que con base en ellas puedan ser diseñadas las actividades de refuerzo.

Las actividades no deberán ser ajenas a los temas vistos con antelación.

ARTÍCULO 36: PROPUESTA PARA EL PLAN DE APOYO ESPECIAL PARA ESTUDIANTES CON DIFICULTADES ACADÉMICAS

- Cambio de las metodologías de evaluación:
- Pruebas de selección múltiple con única respuesta
- Apareamientos
- Preguntas de tipo falso / verdadero
- Selección múltiple con múltiple respuesta tipo VIII. Estas preguntas, utilizadas en las pruebas de historia, geografía, filosofía, violencia y sociedad, (hace tiempo que no se utilizan) constan de una oración, con su respectiva afirmación y justificación, y cuatro opciones de respuesta (A, B, C, D), resultantes de evaluar la veracidad de la afirmación y la razón, y si realmente existe relación entre estas
- Selección múltiple con múltiple respuesta. Una situación, que puede ser en forma afirmativa o interrogativa. Cuatro opciones de respuesta. El estudiante puede marcar más de una opción de respuesta, dependiendo de cuales considere válidas.
- Análisis de textos
- Composición de textos a partir de la temática trabajada
- Trabajo de campo: consulta, encuestas y su tabulación, actividades que benefician a otros miembros del grupo, elaboración de material didáctico...

Mecanismos para el seguimiento

Los profesores que imparten el proceso educativo elaborarán una planilla en que se dé cuenta del trabajo realizado. La planilla deberá estar compuesta por:

- Fecha de la elaboración
- Nombre del estudiante
- Nota por puntualidad y presentación
- Nota por sustentación
- Firmas del profesor y del estudiante.



Estudiantes con dificultades de salud o calamidad doméstica o de orden público podrá solicitar ante el Consejo Académico, que se le asignen talleres en todas las áreas para resolver en la casa y luego presentarlos y sustentarlos antes de acabar el año lectivo, con el docente correspondiente, según fecha y hora acordada. Si el estudiante incumple los compromisos pactados pierde la oportunidad de aprobar las áreas y/o el grado.

La evaluación constará de los siguientes ítems:

- Trabajo individual y en casa con un valor del 30%
- Cumplimiento y buena presentación con un valor del 10 %
- Sustentación oral o escrita (a criterio del docente) con un valor del 60%

El trabajo de refuerzo será entregado al estudiante por tardar el viernes de la semana número doce (12) del período y la sustentación SEGÚN CRONOGRAMA DE AREA. Quienes no cumplan con estos plazos definidos mantendrán la nota obtenida en el transcurso del período. Los estudiantes que ameriten planes especiales de apoyo académico obtendrán a lo sumo la nota de básico en el período.

Los talleres entregados a los estudiantes para su refuerzo deberán constar de:

- Nombre de la institución
- Fecha
- Área
- Grado
- Período
- Nombre del docente
- Temas vistos en el período y que requieren de refuerzo
- Fecha de la devolución (solucionado)
- Condiciones de valoración
- Firmas del estudiante y acudiente

Ver anexo 1

1. El docente deberá entregar a coordinación una copia de la planilla de notas obtenidas EN LOS REFUERZOS junto con una copia de las actividades planteadas para la realización del taller y los puntos escogidos para la sustentación.

Ver anexo 2

NOTA: en la planilla deben aparecer todos los estudiantes que requieren de actividades especiales de apoyo, aunque no las hayan realizado. Quienes aparecen en las planillas de recuperación con nota inferior a básico deben coincidir con los que reprueben el área.

2. En el transcurso de la 7ª semana del período, realizar un corte de notas en la que los docentes que sirven clases en un grupo alleguen al director de éste los estudiantes que a la fecha están perdiendo la materia. Los directores citarán a los acudientes de los estudiantes y les informarán la situación y las oportunidades de ganar la materia en las 5 semanas siguientes, ya que la trece es para los refuerzos. El docente debe reunir a los padres para informarles o hacerles saber de la situación.



VER ANEXO 1

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR

ACTIVIDADES DE REFUERZO PARA ESTUDIANTES CON FALENCIAS ACADÉMICAS

FECHA _____ Área: _____ Grado: _____ Período: _____

Docente: _____

Temáticas a reforzar:

Actividades

Fecha de recepción del trabajo de los estudiantes: _____

Fecha de la sustentación: _____

Condiciones de valoración:

Solución correcta de las actividades de refuerzo: _____%

Presentación y puntualidad: _____%

Sustentación: _____%

Firmas:

Estudiante _____

Padres y/o acudiente _____



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR

Conocimiento – Responsabilidad – Respeto

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de noviembre de 2002

Por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia: 811018564-3 DANE: 105001007111

VER ANEXO 1

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR

PLANILLA DE RECUPERACIÓN - NOTAS OBTENIDAS

Planilla de resultados de la aplicación del plan de apoyo a estudiantes con deficiencias académicas

Fecha _____ Grupo _____ Área _____

#	ESTUDIANTE	PUNTUALIDAD Y PRESENTACIÓN	VALORACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO	SUSTENTACIÓN	DEFINITIVA	FIRMA DEL ESTUDIANTE
1						
2						
3						

DOCENTE _____

COORDINACION _____



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR

Conocimiento – Responsabilidad – Respeto

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de noviembre de 2002

Por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia: 811018564-3 DANE: 105001007111

VER ANEXO 3

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR

FLEXIBILIZACIÓN DE LOGROS

Área: _____

Este documento se elabora con el fin de determinar los logros a partir de los cuales se realiza la evaluación y promoción de los estudiantes que requieren un proceso diferencial por alguna situación o condición.

Nombre del estudiante: _____ **Grado:** _____ **Fecha:** _____

Situación o condición por la cual se realiza el proceso de flexibilización de logros: _____

Logros esperados para el grado escolar en cada asignatura	Logros ajustados para el estudiante

Firma del Rector: _____

Firma de los Coordinadores: _____

Firma de los docentes: _____

Firma del acudiente: _____



ARTÍCULO 37: DETERMINACIONES PARA LOS ESTUDIANTES PROMOVIDOS CON 1, 2, 3 ÁREAS O MAS, CON DESEMPEÑO BAJO. (Según Dto. 230 de 2002)

Ver numeral anterior.

DETERMINACIONES PARA LOS NO PROMOVIDOS EN EL AÑO 2009: (en atención al artículo 11 del Dto. 230 de 2002)

Aplican numerales 18 y 21

GRADUACIÓN: (artículo 18)

La graduación se constituye en el acto a través del cual la institución educativa certifica la idoneidad académica y comportamental de un estudiante de acuerdo a los lineamientos y requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias. Para optar al grado de bachiller un estudiante deberá tener:

- a. El 100% de las áreas aprobadas de los años anteriores y por ende las áreas del grado undécimo.
- b. Haber cursado 50 horas de estudios constitucionales.
- c. Haber realizado el Servicio Social Obligatorio en la intensidad horaria y requisitos establecidos por ley y por la institución para tal fin, un total de 80 horas.
- d. Haber asistido al 80% de las actividades escolares programadas en las jornadas y horarios establecidos por la institución.

Los estudiantes que finalizado el período escolar no cumplan con estos requisitos quedarán aplazados para su graduación hasta tanto se pongan a paz y salvo con ellos.

La proclamación de bachilleres a través de ceremonia es una actividad de carácter institucional a través de la cual se busca hacer un reconocimiento a los estudiantes por haber culminado su proceso de formación básica y media.

La institución a través de un acuerdo del Consejo Directivo y desde el manual de convivencia establecerá los mecanismos para llevarla a cabo evitando procesos de discriminación, inequidad o violación de derechos fundamentales de los estudiantes.

ARTÍCULO 38: REGISTRO ESCOLAR

Los establecimientos educativos deben llevar un registro actualizado de los estudiantes que contenga, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR

Conocimiento – Responsabilidad – Respeto

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de noviembre de 2002

Por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia: 811018564-3 DANE: 105001007111

ARTÍCULO 39:

VIGENCIA

El presente resolución rige a partir de su publicación y deroga todas las normas de carácter interno basadas en el decreto 0230 y 3055 de 2002 y las demás disposiciones que le sean contrarias a partir de esta fecha.

Dado en Medellín a los 07 día del mes de diciembre de 2017

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR

Conocimiento – Responsabilidad – Respeto

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de noviembre de 2002

Por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia: 811018564-3 DANE: 105001007111
